

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

---

---

# **Tercera Memoria Anual**

**presentada**

**a los Accionistas y a la  
Superintendencia de Bancos**

**Correspondiente a la gestión del**

**AÑO 1931**

---

**TALLERES GRAFICOS RENACIMIENTO**

**LA PAZ - BOLIVIA**



# Banco Central de Bolivia

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO  
DE 1928, A BASE DE LA REORGANIZACION DEL

## BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

---

<i>Capital Autorizado</i> .....	Bs. 30.000.000. —
<i>Capital Pagado</i> .....	« 23.822.675. —
<i>Fondo de Reserva</i> .....	« 6.186.940.48
<i>Fondo para Futuros divi- dendos</i> .....	« 216.699.19

---

**DIRECCION TELEGRAFICA: "NAVIANA"**

---

**OFICINA CENTRAL: LA PAZ**

**AGENCIAS:** Cochabamba, Oruro, Potosí,  
Riberalta, Santa Cruz, Sucre,  
Tarija, Trinidad : : : : :



# **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

---

## **DIRECTORIO EN 1931**

### **PRESIDENTE:**

**ISMAEL MONTES**  
Representante del Gobierno (Clase A.)

### **VICEPRESIDENTE:**

**JUAN PÉROU**  
Representante de las Asociaciones Agrícolas

### **DIRECTORES:**

**GERARDO BERRÍOS**  
Representante del Gobierno (Clase A.)

**RAFAEL DE UGARTE**  
Representante de los Bancos Asociados (Clase B.)

**PEDRO LLOSA**  
Representante de los Bancos Asociados (Clase B.)

**A. D. FAIRWEATHER**  
Representante del público accionista (Clase C.)

**CARLOS V. ARAMAYO**  
Representante del público accionista (Clase C.)

**MANUEL CARRASCO**  
Representante de los Industriales Mineros

**MOISÉS ORMACHEA**  
Representante de las Cámaras de Comercio

**GERENTE GENERAL**  
**ALBERTO PALACIOS**

**SUBGERENTE**  
**MARIANO AGUIRRE**

**INSPECTOR GENERAL**  
**JOSÉ SORUCO**

**CONTADOR GENERAL**  
**JUAN F. GRANIER P.**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO EXTERIOR**  
**CARLOS GUACHALLA**

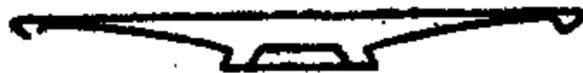
**TESORERO**  
**JUAN J. MARTÍNEZ V.**



# OFICINA DE LA PAZ

---

FELIX IRAHOLA . . . . .	Sub-contador
ALBERT WEILL. . . . .	Sub-contador
FRANCISCO ALBARRACIN. . . .	Sub-contador
FERNANDO DIEZ DE MEDINA.	Secretario
HERIBERTO GUTIERREZ L. P.	Jefe Sección Agencias
HERMOGENES AVILES . . . . .	Jefe Sección Estadística
BALTASAR RODO . . . . .	Jefe Sección Informes





# AGENCIAS

---

COCHABAMBA. . .	Agente . . . .	<i>Enrique Tejada U.</i>
	Contador . . .	<i>Rodolfo Paccieri</i>
ORURO . . . . .	Agente . . . .	<i>Gustavo Herrera U.</i>
	Contador . . .	<i>Ignacio Cevallos T.</i>
POTOSI . . . . .	Agente . . . .	<i>Alfredo Alarcón M.</i>
	Contador . . .	<i>Carlos Fuentes</i>
RIBERALTA . . . .	Agente . . . .	<i>Jorge Antezana V. .</i>
	Contador . . .	<i>Augusto Terrasas</i>
SANTA CRUZ . . .	Agente . . . .	<i>Guillermo Frías Y.</i>
	Contador . . .	<i>Luis V. Ballivián M.</i>
SUCRE . . . . .	Agente . . . .	<i>Felipe Arana</i>
	Contador . . .	<i>Julio Torrico</i>
TARIJA . . . . .	Agente . . . .	<i>Nataniel Galatoire</i>
	Contador . . .	<i>Alberto Cuenca R.</i>
TRINIDAD . . . . .	Agente . . . .	<i>Fernando Arce</i>
	Contador . . .	<i>Angel da Silva</i>





**PRIMERA PARTE**

**ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**



---

## **I.—DIRECTORIO**

De conformidad con las prescripciones reglamentarias, a fines de junio de 1931 se efectuó la renovación parcial del Directorio del Banco Central de Bolivia.

Habiendo fenecido en 30 de dicho mes el período para el cual fueron elegidos los señores Víctor Muñoz Reyes y Hugo Ernst R., como representantes del Supremo Gobierno, éste designó al doctor D. Ismael Montes — ex-Presidente de la República — y al doctor D. Gerardo Berríos, directores propietarios de la institución en representación del Estado, para el período que abarca desde el 1º de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1933 inclusive.

El doctor Ismael Montes, se incorporó al cuerpo directivo el día 1º de Julio, siendo elegido Presidente del Banco, recayendo la vicepresidencia en D. Juan Perou, quien fué reelecto en dicho cargo. El señor Berríos se incorporó en 17 de Septiembre de 1931.

Por motivo de la renuncia del señor William A. Pickwood, director propietario en representación de los accionistas particulares, el suplente, señor D. A. Fairweather, se incorporó al Directorio en calidad de propietario en fecha 16 de abril de 1931.

Nuestra institución ha lamentado, en el último mes del año, la sensible pérdida de uno de sus directores, el señor don Moisés Ormachea, representante de las Cámaras Nacionales de Comercio. Esforzado industrial y comerciante, ex-presidente de la Cámara Nacional de Comercio, prominente hombre de negocios y alto funcionario que desde varios años atrás formó parte del cuerpo directivo del Banco, el señor Ormachea prestó valiosos y continuados servicios a la institución.

En su reemplazo, el Directorio ha invitado al suplente, señor Julio Arauco Prado, para que se incorpore a su seno en calidad de Director Propietario por parte de las Cámaras Nacionales de Comercio.

Efectuada la renovación parcial del Directorio, éste quedó constituido como sigue para el período Julio de 1931 a Junio de 1933:

*Presidente:* Dr. D. Ismael Montes, nombrado por el Supremo Gobierno (Clase A).

*Vicepresidente:* Sr. D. Juan Pérou designado por las Asociaciones Agrícolas.

#### *Directores*

Sr. D. Gerardo Berríos, elegido por el Supremo Gobierno (Clase A).

Sr. D. Rafael de Ugarte nombrado por los Bancos Asociados (Clase B).

Sr. D. Pedro Llosa, elegido por los Bancos Asociados (Clase B).

Sr. D. D. A. Fairweather designado por el público accionista (Clase C).

Sr. D. Carlos Víctor Aramayo, nombrado por el público accionista (Clase C).

Sr. D. Manuel Carrasco, elegido por los Industriales Mineros.

Sr. D. Moisés Ormachea, designado por las Cámaras Nacionales de Comercio.

Producida la renuncia del doctor Arturo Loaiza, representante en el Directorio de los accionistas particulares, éstos designaron al señor D. Carlos V. Aramayo, en calidad de Director Propietario.

Al alejarse el doctor Arturo Loaiza del Banco Central de Bolivia, nuestra institución se honra en rendirle homenaje por la sagacidad y la dedicación con que sirvió a la institución desde su alto cargo de Director, desde el cual prodigó sus sanos consejos y su palabra autorizada en los difíciles momentos de la creación del Banco y, posteriormente, en los primeros años de su desenvolvimiento.

Asimismo, el Banco Central hace efectivos sus agradecimientos a los ex-Directores señores William A. Pickwood y Víctor Muñoz Reyes, cuya eficiente colaboración ha sido provechosa para la institución.

Finalmente, expresa su reconocimiento a su fallecido director, señor D. Moisés Ormachea, antiguo y esforzado servidor del Banco, que hasta los postremos días de su existencia laboró invariablemente por su progreso.

---

## **II.—COLABORACION AL ESTADO**

El Banco Central de Bolivia es una institución de crédito una de cuyas principales finalidades consiste en servir de Agente Fiscal del Estado, prestándole decidida colaboración dentro de las prescripciones de su ley orgánica.

Aparte de ese deber, que le señalan disposiciones legales, nuestro Banco ha puesto en todo momento, a disposición de los Poderes Públicos, sus servicios, contribuyendo en la medida de sus posibilidades y con su mejor y más decidida voluntad a la solución de muchos asuntos financieros que afectaban a la economía nacional.

Damos en seguida una exposición sintética de la ayuda prestada por el Banco Central de Bolivia al Estado, durante la gestión económica de 1931.

### **Empréstito Fiscal de 1931**

Por razón de la crisis económica derivada de la depreciación del estaño, nuestro único producto de exportación, el Supremo Gobierno se encontró en difícil situación — como lo estuvo la Junta Militar de Gobierno en 1930 — para subvenir a las imperiosas necesidades de la administración nacional; y ello, debido simplemente a que la restricción en la exportación del estaño y la depreciación de su precio en los mercados de consumo dió por resultado un considerable descenso en el capítulo de ingresos por concepto de impuestos a la exportación.

Esta situación, producida desde 1930, se ha mantenido durante el último año, lo cual motivó la autorización legislativa acordada al Poder Ejecutivo pa-

ra contratar préstamos o empréstitos dentro o fuera del país, hasta la suma de diez millones de bolivianos.

De acuerdo con esa autorización legislativa, el Supremo Gobierno gestionó ante el Banco Central de Bolivia la colocación, por el momento, de la suma de Bs. 4.000.000, habiendo adquirido nuestra institución Bonos por valor de Bs. 3.200,000.— y el Banco Mercantil por valor de Bs. 385,000.—, previa la celebración de un contrato de fideicomiso sobre la emisión de Bonos.

Los Bonos del Empréstito, han recibido la denominación de “Bonos de la Serie “A” del Empréstito Fiscal del 9 % del año 1931” y devengan un interés del 9 %, pagadero semestralmente el 10 de Enero y 10 de Julio de cada año.

El servicio de amortización e intereses del empréstito, se ha venido cumpliendo con toda regularidad, y respaldan la operación determinados impuestos dados en garantía.

El producto del empréstito ha sido aplicado en cubrir los gastos más premiosos de la administración pública, — lo cual era de elemental seguridad social — y en la construcción de varios caminos conforme a la política vial del Poder Ejecutivo.

### **Política caminera y la colaboración del Banco Central**

Nuestra institución ha prestado en todo tiempo preferente atención al problema vial, reconociendo su vital importancia en la economía moderna de las naciones, principalmente en aquellas que, como la nuestra, aún no han explotado las enormes riquezas que el suelo puede producir ni las del subsuelo, en las múltiples posibilidades de sus diversas zonas.

Cree el Banco Central, — y así lo ha manifestado en alguno de sus boletines — que toda obra de vialidad destinada a unir las zonas de producción con los centros de consumo de la República, debe merecer particular ayuda de las instituciones bancarias, así como de los poderes públicos, puesto que los medios de comunicación son los más eficaces instrumentos del progreso nacional, si se considera que el ensanchamiento de la economía de un país está en razón directa a su red de vías comunicatorias, las que abren los mercados de consumo a sus productos, abaratan los fletes, reducen los costos de explotación, fomentan el intercambio interdepartamental e interprovincial y vigorizan finalmente en forma constante la creciente prosperidad de las industrias extractivas y manufactureras.

Consciente de la alta importancia que reviste para la economía boliviana la impulsión de obras de vialidad, el Banco Central, continuando su política de ayuda a la multiplicación de caminos y carreteras, para dotar a la República de un conveniente sistema de comunicaciones y sin perder de vista que la construcción caminera resuelve en parte el difícil problema de la desocupación máxime en épocas de crisis como la actual, no ha escatimado su concurso para tales fines, como lo demuestra su aporte, a este respecto, durante la gestión de 1931, en la que nos bastaría citar estas operaciones:

- a) Bs. 600,000 para la prosecución y conclusión del camino Tarija-Villa Montes y
- b) Bs. 2.300,000 para el camino al Beni por los Yungas; (Chuspipata-Coroico; Ñequejahuira-Chulumani; Chulumani-San Borja).

Para 1932, se halla contemplada una nueva operación por Bs. 600,000.—, para la conclusión del ca-

mino Cochabamba-Santa Cruz en su última sección, (Cuevas-Sta. Cruz).

El camino Tarija-Villa Montes, es una importantísima vía; además de incrementar el desarrollo económico-comercial de las regiones que atraviesa, estimulará principalmente la ganadería abriendo para el Sudeste de la República los mercados de consumo de Sucre, Potosí y Oruro, que no lo son hoy, solamente por falta de rutas estables para su transporte.

El camino al Beni por San Borja, es un viejo anhelo nacional, que ha encontrado su realización merced al empeño con que el Banco Central contribuyó para la flotación del empréstito de Bs. 2.300,000 destinados a tal fin.

La trascendencia de esta obra se evidencia considerando que la crisis económica y la baja de la goma, principal producto de exportación del noroeste, acusan un relajamiento general de los negocios del departamento del Beni. La vía cuyos trabajos se han adelantado ya en parte en el curso de 1931, permitirá en un futuro próximo a los ganaderos benianos colocar su ganado en los departamentos de La Paz y de Oruro y tal vez en otros centros de la República, estableciendo a la vez un activo intercambio interprovincial entre las zonas del altiplano y las de la inmensa llanura del noroeste.

Esa comunicación directa de las feraces y riquísimas regiones benianas con la meseta occidental, tonificará vigorosamente la economía nacional, fomentando el desarrollo de nuestra hasta hoy incipiente ganadería, y evitando así que salgan del país más de Bs. 3.000.000 anuales que dejamos salir al exterior por importación de ganado.

**Emisión de Bs. 5.000.000. — En vales de aduana**

Como se presentara un crecido déficit para cubrir la gestión de 1931 y la situación fiscal se agravase debido a la falta de recursos para atender las urgentes necesidades de los servicios públicos, el Banco Central aportando una vez más su colaboración al Estado, organizó una Comisión Financiera a la que concurrieron representantes de los Bancos nacionales, de la minería, del comercio y de la industria.

La Comisión juzgó que era indispensable estudiar y resolver la manera de arbitrar fondos al fisco y después de amplia discusión en los diversos aspectos que el asunto presentaba, dirigió la siguiente nota al señor Ministro de Hacienda:

La Paz, 28 de Septiembre de 1931.

*SR. MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE HACIENDA*

PRESENTE

Señor Ministro:

La Comisión Financiera organizada por el Banco Central con representantes de los Bancos nacionales, cámaras de comercio, de industria y de minería, ha estudiado los problemas financieros y económicos de la crisis mundial que tanto afectan a la vida del país.

Como resultado de sus labores, tengo encargo de someter a la ilustrada consideración del Poder Ejecutivo, por el digno órgano de usted, la adjunta iniciativa concerniente a Vales de Aduana, por cuyo medio los Bancos nacionales podrían financiar el déficit del presupuesto de la gestión en curso, aportando la

suma de Bs. 5.000.000 en préstamos comerciales al 7 % de interés anual.

Este empréstito a la par y con un interés tan bajo que no guarda relación con el subido precio que alcanza el dinero en el mercado, sólo es posible financiarlo gracias al Banco Central de Bolivia, que tomará a firme la operación mediante el concurso de los Bancos Asociados, de la Compañía Recaudadora Nacional y del respaldo que ofrecen el comercio, las industrias y la minería para hacer viable la operación.

Dada la urgencia fiscal de que se hace cargo la Comisión, ha querido anticipar sus primeras indicaciones a fin de allegar recursos efectivos inmediatos, esperando concluir en pocos días más el estudio de nuevas sugerencias que tiene en mira con objeto de cooperar a la acción del Supremo Gobierno en el común empeño de financiar los recursos extraordinarios indispensables para la próxima gestión financiera.

En la confianza de que el Supremo Gobierno acogerá estas labores como una contribución patriótica de las instituciones nacionales en cuyo pensamiento se inspira la Comisión, tengo el honor de ofrecer a usted mis muy atentas consideraciones.

(Fdo.) *Ismael Montes*, Presidente de la Comisión”.

El Supremo Gobierno, después de considerar el plan elaborado por la Comisión Financiera organizada por el Banco Central, dictó un Decreto Supremo en fecha 30 de septiembre de 1931, autorizando a la Compañía Recaudadora Nacional a emitir Vales de Aduana hasta la suma de cinco millones de bolivianos.

En conformidad con la mencionada autorización, el Supremo Gobierno suscribió un contrato de fidei-

comiso con la Compañía Recaudadora Nacional, en 16 de Octubre del año ppdo.

La ayuda prestada por nuestra institución para la efectividad de esta operación, destinada a procurar recursos extraordinarios al fisco, consiste en que el 95 % de los Vales mencionados, o sean bolivianos 4.750,000.—, fueron suscritos por el propio Banco Central, puesto que nuestra institución ha otorgado préstamos hasta el 95 % del valor nominal de cada Vale de Aduana de 1931, siendo aportado solamente el 5 % restante en efectivo por el suscriptor del mismo. Como los Vales devengan un interés del 7 %, el Banco, por excepción, cobra únicamente el mismo 7 % de interés anual en los préstamos que otorga sobre dichos Vales de Aduana.

Al 31 de Diciembre de 1931, los Vales emitidos llegaron a la suma de Bs. 3.189,000.—, que fueron cubiertos por el comercio, la industria y la minería.

### **Nuevas Agencias del Banco Central**

Desde hace algún tiempo se viene gestionando por los poderes públicos y por la opinión nacional, en general, la creación de una agencia del Banco Central de Bolivia en Cobija, a objeto de desplazar la circulación de monedas extranjeras que sustituyen la divisa monetaria boliviana en las regiones del noroeste y hacer más efectiva la soberanía nacional en esas apartadas zonas del territorio patrio.

Nuestro Directorio viene ocupándose — como lo ha expresado oficialmente al Ministerio de Hacienda — de estudiar activamente la creación de agencias del Banco Central de Bolivia no sólo en Cobija, sino también en Puerto Suárez y en Villa Montes, lo que evidencia la armonía de propósitos que anima

sobre este particular tanto a los poderes del Estado como a nuestra institución.

No es necesario recalcar la singular importancia que reviste para la economía nacional la creación de dichas agencias; no obstante, a grandes líneas, se puede hacer resaltar la circunstancia de que, mediante ellas, se obtendrá, en otros beneficios, los siguientes: llevar la acción bancaria a esas apartadas regiones del territorio patrio; uniformar el valor del billete bancario en todo el territorio de la República; regular la tasa de interés y todas las operaciones de cambio internacional; abonar el terreno para el establecimiento, más tarde, del crédito agrícola y ganadero con positivos beneficios para esas zonas; regularización de los pagos que el Estado hace a sus contingentes y funcionarios evitando los subidos gastos que hoy le ocasiona la traslación de fondos. Por lo demás, obvio sería insistir acerca de los múltiples beneficios que la función bancaria lleva a las regiones dentro de las cuales desenvuelve su radio activo.

Es pues comprendiendo la importancia de esta política, que nuestro Banco, a pesar de la ruda situación de crisis, establecerá, en el curso de 1932, las nuevas agencias de Cobija, Puerto Suárez y Villa Montes.

---

### **III.—CONFERENCIA DE BANCOS CENTRALES**

#### **SUDAMERICANOS**

Las profundas conmociones producidas por la crisis económica mundial, vinieron preocupando se-

riamente a los Bancos Centrales de todos los países, que se esforzaban por estudiar sus causas, buscando el mejor modo de aminorar sus consecuencias.

Cupo al Banco Central de Bolivia, sugerir y promover un movimiento de cooperación de las instituciones bancarias centrales, contemplando un programa coordinado tendiente a encauzar su política por vías de acuerdo con las nuevas situaciones creadas por motivo del desequilibrio financiero y buscando la ayuda material de instituciones bancarias más fuertes en beneficio de los Bancos Centrales sudamericanos, para que éstos, a su vez, puedan ampliar el radio activo de sus operaciones en beneficio de sus respectivos países.

Animado de tales propósitos, nuestro Banco dirigió en fecha 26 de Agosto del año ppdo., una invitación (el texto se encontrará en los Anexos de esta Memoria) al Banco de la República de Colombia, al Banco Central de Chile, al Banco Central del Ecuador y al Banco Central de Reserva del Perú, para la celebración de una Conferencia, esbozando las finalidades que en ella se contemplaría.

En vista de que algunos tópicos podían relacionarse con instituciones similares de más amplia capacidad y organización, nuestro Banco invitó también, — especialmente — a la Reserva Federal de los Estados Unidos, para que constituyese su Delegación.

La Conferencia inauguró sus labores en la capital de Lima (Perú), el día 2 de Diciembre de 1931, quedando constituídas las delegaciones de los Bancos asistentes a ella, en la forma siguiente:

*Banco de la República de Colombia.* — Dr. Pomponio Guzmán ex-Ministro de Hacienda y señor D. V.

A. Denyer Gerente de la Sucursal de Barranquilla y Auditor interino de la institución.

*Banco Central de Chile.* — Sr. Guillermo Subercasseaux Pérez Director del Banco Central, señores Miguel Covarrubias y Guillermo Subercasseaux Rivas y Mr. Walter M. van Deusen Asesor Técnico.

*Banco Central del Ecuador.* — Sr. Enrique Cueva presidente de la institución y señor Esteban Carbo Gerente de la Sucursal de Guayaquil.

*Banco Central de Reserva del Perú.* — Sr. Manuel Olaechea presidente del Banco; Sr. Pedro G. Beltrán vicepresidente; y señores Luis Alayza y Paz Soldán, Manuel Irigoyen, Carlos E. B. Ledgard y Augusto N. Wiese, directores de la institución.

*Federal Reserve Bank of New-York.* — Prof. E. W. Kemmerer de la Universidad de Princeton; Mr. Allan F. Sproul Assistant Deputy Governor y Mr. Eric F. Lamb Consejero en Asuntos Latinoamericanos.

*Banco Central de Bolivia.* — Dr. Ismael Montes presidente del Banco; señor Carlos Víctor Aramayo director de la institución; señor Alberto Palacios Gerente General; señor Carlos Guachalla Jefe del Departamento Exterior y Mr. A. F. Lindberg Asesor Técnico.

La Delegación Boliviana presentó un proyecto como base para la elaboración del programa definitivo y fué partiendo de dicho proyecto, que se procedió a confeccionar el plan de cuestiones a tratarse.

Después de varias deliberaciones y de la actividad que desplegaron las distintas comisiones, la Conferencia dió por concluídas sus labores el 12 de Di-

ciembre de 1931, resumiéndolas en la consideración de catorce conclusiones, de las que fueron aprobadas trece y una suprimida.

El texto íntegro de las cuestiones aprobadas por la primera Conferencia de Bancos Centrales Sudamericanos y la parte dispositiva en que se fundamentan tales resoluciones, se encontrarán en la sección "Anexos" de esta Memoria, bastando su sola lectura para dar cabal idea de la trascendencia que ha tenido la primera reunión de representantes de las instituciones bancarias centrales sudamericanas y las halagadoras perspectivas que esa política de mutuo entendimiento y cooperación ofrece para el porvenir.

Finalmente, entre otras varias resoluciones de carácter general, la Conferencia otorgó un Voto de Aplauso, por unanimidad, al Banco Central de Bolivia, por su feliz iniciativa de realizar la Conferencia de Bancos Centrales Sudamericanos.

La identidad de los problemas que deben afrontar los Bancos Centrales en nuestro continente y la similitud de circunstancias económicas dentro de las que se desenvuelve cada una de las naciones en las que aquellos funcionan, justifican plenamente esta política de avenimiento, de confrontación de posibilidades, de estrecha cooperación que se ha buscado en la primera Conferencia de Bancos Centrales Sudamericanos.

Muchos son los aspectos que se puede destacar a este respecto. Desde luego, el acercamiento de instituciones afines procurará un conocimiento más completo de las peculiaridades de cada país, permitirá auscultar con mayor eficacia los complejos problemas económicos sudamericanos y será una fuente de experiencias útiles para el futuro.

Estas conferencias, llamadas a aproximar a los pueblos mediante el estudio de sus diversos sistemas

económicos y buscando, en provecho común, las mejores posibilidades de desenvolvimiento comercial y financiero, son el índice del progreso civilizador. Tal significación ha tenido la reunión de banqueros realizada en Lima, con la sana intención de aunar el planteamiento de propósitos y necesidades dentro de un carácter de universalidad, muy justificable por la identidad del mecanismo central que opera en cada uno de los países representados en la Conferencia.

Es interesante hacer resaltar el significativo hecho de que la Conferencia de Lima ha pronunciado su opinión en sentido de que debe verse con simpatía todos los esfuerzos tendientes al perfeccionamiento del patrón oro, que presenta ventajosas modalidades en su aplicación coordinada con la circulación fiduciaria. Coincidiendo con esa opinión, tenemos el caso de la propia república del Perú, que recientemente ha organizado su Banco Central sobre la base del patrón oro como medida de valor para garantizar la estabilidad de su signo monetario y también el hecho no menos significativo de que la Argentina estudia la creación de un organismo central conforme al sistema implantado en los Estados Unidos.

Entre las recomendaciones aprobadas por dicha Conferencia, cuya aplicación práctica tendría resultados inapreciables, tanto sobre el mantenimiento de un sano régimen monetario, que constituye una aspiración universal todavía insatisfecha, cuanto sobre el desdoblamiento útil de ciertos valores económicos, son dignas de mencionarse: 1°.) la que se refiere a la práctica de una política fiscal de prudente previsión, que mantenga constantemente presupuestos equilibrados, considerando que los gastos del Estado no regulados por sus ingresos motivan la inflación del circulante para invertirlo en usos improductivos conspirando indirectamente contra la solidez monetaria; 2°.) la que

aconseja el empleo de aceptaciones bancarias para fines de encaje legal.

Dada la experiencia recogida con motivo de la suspensión del patrón oro en el Reino Unido de la Gran Bretaña, no es menos interesante la recomendación que tiende a buscar garantías especiales para los depósitos que los Bancos Centrales confían a instituciones bancarias extranjeras de alta categoría, como seguridad de su encaje legal y como medio de llenar la función que les incumbe para la realización práctica del patrón oro coordinado con la circulación fiduciaria.

Tal recomendación tiene el alcance de crear un nuevo derecho para el régimen de los depósitos mencionados y su importancia es tan grande que merece considerarse no sólo en acuerdos particulares sino en una convención internacional.

Por el voto final de la Conferencia de Lima, puede conceptuarse sancionada la reunión periódica de otras semejantes, debiendo realizarse la próxima en el curso de 1933, en la capital que oportunamente ha de señalarse. Entretanto, la Mesa Directiva queda retenida en el Banco Central de Reserva del Perú.

---

#### **IV.- CAPITAL Y RESERVAS**

**Capital.** — El capital autorizado del Banco Central de Bolivia es de Bs. 30.000.000 dividido en 300,000 acciones de Bs. 100.— cada una.

El capital suscrito alcanza a la suma de Bs. 25.687,075.— y el capital pagado es de Bs. 23.822,675.—, correspondiendo la diferencia de Bs. 1.864,400.— al saldo de las acciones de la clase “B” suscritas por los Bancos Asociados y cuyo término de pago aún no ha vencido.

**Acciones.** — El valor “según balance” de las acciones, es el cociente que resulta de la división del capital pagado y reservas del Banco por el número de acciones emitidas. Al finalizar el año 1931 y después de distribuir las utilidades que han correspondido a ese ejercicio, el valor “según balance” de las acciones es de Bs. 125.97 contra Bs. 124.90 que arrojaba el balance al 31 de Diciembre de 1930.

**Reservas.** —

a) *Fondo de Reserva.* — Este fondo, constituido por el que nos traspasó el ex-Banco de la Nación Boliviana, ha sido incrementado semestralmente, con el aporte del 15 % proveniente de las utilidades líquidas y se hallaba, al 31 de Diciembre de 1931, en la suma de . . . . . Bs. 6.088,110.67 a lo que se agregó, pocos días después, el 15 % de las utilidades del semestre o sea . . . . . » 98,829.81 resultando que el fondo de Reserva alcanza hoy a la suma de. Bs. 6.186,940.48

Cuando los Bancos Asociados cubran el importe de sus cuotas del capital suscrito, empozarán, además, la suma de Bs. 412,032.40 como parte correspondiente a las Reservas, con lo cual se incrementará el Fondo de Reserva del Banco.

b) *Fondo para Futuros Dividendos.* — Este fondo especial tiene por objeto asegurar a los accionistas del Banco, la uniformidad en el reparto de dividen-

dos y es formado con aportes especiales al fin de cada ejercicio semestral, de acuerdo con el inciso 4) del artículo 83 de la Ley Orgánica. El Fondo para Futuros Dividendos se halla hoy en la suma de Bs. 216,699.19.

### **V.—CIRCULACION Y DEPOSITOS**

La circulación de billetes al 31 de Diciembre de 1931, marca la cifra de Bs. 26.626,452.— contra Bs. 31.794,887.— que alcanzó en igual fecha de 1930.

El cuadro siguiente refleja las variaciones del medio circulante en nuestro país durante los tres últimos años:

#### **MEDIO CIRCULANTE**

<b>Fechas</b>	<b>Billetes en circulación</b>	<b>Depósitos</b>	<b>TOTAL</b>
31/12/29	Bs. 42.526,014.50	Bs. 17.887,092.31	Bs. 60.413,106.81
31/12/30	» 31.794,887.—	» 14.659,267.11	» 46.454,154.11
31/12/31	» 26.626,452.—	» 11.229,103.25	» 37.855,555.25

Estas cifras no comprenden las monedas de plata y níquel emitidas por el Estado con anterioridad a la fundación del Banco Central, cuyo monto en circulación se calcula en la suma aproximada de Bs. 7.000.000, de la cual, nuestra institución retiene como suya la cantidad de Bs. 110,185.95 en moneda de plata y la de Bs. 1.314,528.35 en níquel.

La depresión general de los negocios iniciada en 1929, se agravó en forma alarmante en 1930, agudi-

zándose en 1931 y llegando a producir una especie de inercia comercial e industrial que ha tenido por efecto la gradual y obligada disminución del circulante.

A este propósito, hállese difundida la falsa idea de que la disminución del circulante proviene de la restricción bancaria, sin advertir que aquel elemento, que no es más que un medio de pago, tiene su medida o, más bien, su regulador en la cuantía y en la actividad de los negocios. Si estos se contraen por efecto de la depresión económica o de cualquiera otra causa que influya sobre la actividad comercial e industrial, motivando, cual ahora acontece, la disminución constante de trabajo, que se traduce en disminución de producción, el circulante también disminuye automáticamente, cediendo a la ausencia de capitales que emigran por falta de inversión o de confianza.

Ese fenómeno es tan corriente que, en igualdad de circunstancias, se produce de modo uniforme en todas partes, sin que en ninguna se haya inventado todavía el medio de mantener igual cantidad de circulante garantizado, en tiempos normales y en tiempos de crisis, o, de otro modo, cuando hay mayor capital en trabajo que cuando éste es menor.

Los negocios, cualquiera que sea su naturaleza, no se improvisan ni se crean con el circulante. Este puede, — sin duda, — fomentarlos, pero antes que tal ocurra necesitan indefectiblemente contar con el capital que les da vida.

Dentro de una sana y prudente política fiduciaria, ningún país necesita más circulante que el que pueden absorber, sin esfuerzo, los negocios de producción.

Por eso, justamente, se condena los empréstitos fiscales destinados a nivelar presupuestos mediante

emisiones improductivas, que socavan la solidez de la institución emisora y crean deudas insolubles al Estado. Tales empréstitos, vistos de otro modo, son, a juicio de economistas eminentes, instrumentos destructivos de riqueza.

Frente a esas realidades que señalan la ciencia y los hechos, la reducción de las cifras totales de billetes en circulación y depósitos que acusa nuestro último balance, lejos de provenir de una acción bancaria, es la cabal expresión de la crisis económica que aflige al país.

---

## **VI.—LA CUESTION MONETARIA Y LAS LEYES DE EMERGENCIA**

Una síntesis de los factores que determinaron a Inglaterra a suspender la vigencia del patrón oro, nos lleva a las siguientes conclusiones:

Cuando finalizó la conflagración europea, las fábricas inglesas constataron la pérdida de importantes mercados de consumo, debido al franco proteccionismo que la mayoría de las naciones proclamó en amparo de sus industrias.

A lo anterior, se añadió el hecho de que la manufactura británica sostenía altos costos a pesar de la baja general de precios en el mercado mundial, sin que fuera posible corregir tan anómala situación a causa de que las organizaciones obreras, firmemente disciplinadas, se oponían a toda reducción de salarios.

Además, la falta de renovación de maquinarias, concluyó por colocar a la industria británica en inferioridad de condiciones con relación a la industria extranjera.

La desocupación, que ocasionaba enormes gastos al Tesoro inglés, acrecentó la desconfianza general, trayendo como consecuencia una continuada exportación de oro que nada alcanzó a detener.

Frente a ese irregular conjunto de hechos adversos, habría sido lógico pensar en las repercusiones que podía tener, como en efecto ha tenido, sobre diversos factores económicos, hasta afectar al mismo presupuesto fiscal y comprometer, finalmente, la estabilidad monetaria. La suspensión de la vigencia del patrón oro en Inglaterra, decretada en Septiembre de 1931, no ha sido, entonces, más que el coronamiento fatal de los sucesos que le precedieron.

Sin embargo, esa medida, de suyo trascendental, no se ha tomado, seguramente, sino cuando hubo la evidencia de que la cooperación financiera acordada por altas instituciones bancarias extranjeras, era insuficiente para modificar una situación creada por causas profundas relacionadas con la economía británica general.

Cómo volverá el Reino Unido al régimen del patrón oro, es la incógnita por resolver y sobre la cual existen pronósticos más o menos autorizados, aunque en diverso sentido; pero el Gobierno Británico tiene oficialmente anunciado por intermedio del Canciller del Tesoro, “que nadie será perjudicado por razón de la libra esterlina”, lo que querría decir, si no nos equivocamos, que, a juicio de aquel Gobierno, esa moneda puede revalorizarse a su antigua paridad.

En todo caso, lo que parece cierto es que la suspensión del patrón oro decretada por seis meses, será prorrogada, cuando menos, por un tiempo igual.

### **El Problema Monetario en Bolivia**

Nuestro país, que en pago de sus exportaciones recibe en casi su totalidad libras esterlinas, se vió hondamente afectado por la desvalorización de la moneda británica, con cuyo motivo, al igual que otras naciones, tuvo que adoptar medidas de previsión en resguardo de su economía. Desde luego, se impuso con carácter urgente, la necesidad de suspender temporalmente la conversión del billete bancario y, a ese efecto, se solicitó y obtuvo del Poder Legislativo, la sanción de la ley siguiente:

#### **“EL CONGRESO NACIONAL**

##### **DECRETA:**

Artículo 1°. — Se suspende, durante treinta días, la vigencia de los artículos 64, 66 y 67 de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia. La suspensión prescrita en esta ley podrá renovarse por el Poder Ejecutivo, según las circunstancias, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia.

Artículo 2°. — El Banco Central de Bolivia queda autorizado para conceder créditos de emergencia a las empresas y exportadores mineros, en las condiciones de seguridad que estime conveniente”.

De acuerdo con nuestro Banco, el Supremo Gobierno ha renovado la suspensión prescrita en el artículo 1°. de la anterior ley, siendo de presumir que por algún tiempo más, se hará necesario continuar efectuando esa renovación.

Como por efecto de esa ley, el Banco Central quedó temporalmente exonerado de convertir a oro sus billetes y, consiguientemente, de entregar giros sobre el exterior al tipo legal, se hizo necesario señalar normas especiales para la regulación del cambio internacional, consultando, ante todo, las legítimas conveniencias de la Nación.

En ese concepto, el Banco Central de Bolivia invitó a altos dignatarios del Estado, y representantes de la minería, de las industrias, del comercio y de los Bancos, para que debatiesen problema tan trascendental, adoptando procedimientos adecuados al momento.

El 3 de Octubre, la Asamblea Financiera convocada por nuestra institución, reconoció la necesidad de adoptar un plan temporal que consultara principalmente los verdaderos intereses nacionales y aprobó el informe de la Comisión Técnica, salida de su seno, aconsejando finalmente la adopción de las siguientes conclusiones:

#### LA ASAMBLEA FINANCIERA

##### RESUELVE:

1°. — Adoptar la libra esterlina para la regulación del cambio internacional, fijando para la compra de letras s/. Londres a 90 días vista Bs. 12.97 y para la venta Bs. 13.03.

2°. — Confirmar el acuerdo celebrado entre la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia y el Banco Central, por el cual los mineros se comprometen a vender únicamente a esta institución la totalidad de las letras que tengan para vender dentro del país.

3°. — El Banco Central, único comprador, pondrá a disposición del comercio, del público y de los Bancos Asociados, la totalidad de las letras que adquiriera para atender las necesidades más urgentes e indispensables de la nación, evitando en lo absoluto la exportación de capitales y el pago de obligaciones que signifiquen importaciones de artículos de lujo.

4°. — La venta de giros se clasificará por el Directorio del Banco Central en el que están representados el Poder Ejecutivo, la Minería, el Comercio, la Agricultura y los Bancos y para cuya distribución intervendrán precisamente.

5°. — La subcomisión designada por la Asamblea Financiera, seguirá funcionando con carácter permanente, estando pronta para estudiar y recomendar modificaciones al anterior plan, si éstas se hicieran necesarias en vista de nuevos acontecimientos económicos.

Posteriormente, y como el Banco sufriera pérdidas en el manejo del cambio, a consecuencia de la continuada baja de la £., invitó a la Comisión Técnica para que considerara la nueva situación.

En vista de la imposibilidad de llegar a un segundo acuerdo entre exportadores e importadores, el Banco Central decidió tomar a su cargo la fijación del cambio conforme a un criterio comercial teniendo en cuenta al propio tiempo que sin la minería, cuya paralización se anunciaba, como resultado de una nueva baja prevista, tanto del estaño, como de la libra, la exportación del país quedaría de hecho suprimida y, consiguientemente, extinguida la única fuente económica destinada a proveer las divisas extranjeras que necesita el comercio para llenar sus obligaciones internacionales.

Finalmente, dada la correlación que existe entre las disposiciones legales cuya vigencia se hallaba suspendida, y el artículo 72 de la Ley Orgánica del Banco Central, nuestra institución obtuvo, con la intervención del Poder Ejecutivo, que se sancione esta ley:

“EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

“Artículo único. — Queda en suspenso transitoriamente la vigencia del artículo 72 de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia”.

En los primeros días de Enero, el Banco Central, animado siempre del propósito de ofrecer al país soluciones adecuadas respecto al difícil problema del cambio internacional, cuyos tipos vigentes volvieron a presentar observaciones atendibles, y no siendo posible reunir en una misma asamblea a exportadores e importadores, por el antagonismo pronunciado entre ambos grupos, promovió reuniones parciales de elementos pertenecientes a cada uno de ellos, para examinar sus respectivos puntos de vista.

Después de sucesivas deliberaciones, los representantes de los Bancos, de la Minería, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Cámara de Fomento Industrial, aceptaron el plan propuesto por nuestra institución, que consiste en lo siguiente:

- a) Adoptar una escala movable, de extremos determinados, para la cotización de la libra esterlina siguiendo su movimiento de alza o baja con relación al dólar, que es, por ahora, la única moneda estable;
- b) Aceptando la actual realidad económica, a la

que, por imperio de sus leyes propias debe sujetarse el juego internacional de las monedas, adoptar igualmente para el dólar, una escala movable de extremos conocidos;

- c) Partiendo de esos puntos básicos, cotizar ambas monedas, libras y dólares, conforme al detalle adoptado en escalas movibles.

Este acuerdo, ratificado mediante cambio de notas entre el Banco Central y los representantes de las industrias y del comercio, subsistirá solamente mientras la £. se mantenga dentro de los extremos de \$. 3.25 y \$. 3.50 con relación al dólar americano.

La Asociación de Industriales Mineros, mantiene, de su parte, el compromiso de entregar voluntariamente a nuestro Banco sus letras sobre plazas del exterior, para que, como en el primer arreglo, las distribuya equitativamente entre el comercio, los Bancos Asociados y el público, cuidando siempre de evitar las importaciones innecesarias para la vida de la nación.

Dicho plan se halla actualmente en ejecución y, según él, mientras la £. fluctúe en New York entre \$. 3.25 y \$. 3.50, la £. en Bolivia se cotizará entre Bs. 13.15 y Bs. 13.46 a la vista y el dólar entre Bs. 3.845 y Bs. 3.99.

Esta nueva orientación del cambio internacional sugerida por el Banco Central, tiende a preparar la modificación probable en su relación a oro, de la moneda nacional, adaptándola a la realidad económica del país, siempre que la experiencia de estos instantes y un mejor examen de nuestras fuentes de producción así lo aconsejen. De otra parte, también se encamina a practicar una de las importantes recomendaciones de la Conferencia de Bancos Centrales recientemente habida en Lima, según la cual: "no es

aconsejable que el valor de la unidad monetaria de las repúblicas americanas, quede ligado de modo absoluto y definitivo al de la moneda de otro país, por grande que sea la importancia política y económica de éste”.

En lo futuro, conformándose, cual lo hace habitualmente, a las circunstancias dominantes, el Banco Central tratará de dar siempre a su política la expresión que más se acomode al mejor y normal desenvolvimiento de la economía boliviana.

---

## **VII.—ENCAJE LEGAL**

El encaje legal del Banco, que respalda sus billetes en circulación y los depósitos combinados, está constituido según ley por oro sellado y oro en barras que conserva en sus bóvedas y, además, por depósitos de oro que mantiene en Bancos de alta categoría de Londres y New York; las monedas bolivianas de plata también forman parte del encaje a condición que no excedan en ningún tiempo del 10 % de los billetes en circulación y de los depósitos combinados.

De acuerdo con el artículo 71 de su Ley Orgánica, el Banco Central debe mantener un encaje legal mínimo igual al 50 % de sus billetes en circulación; es decir: de los billetes fuera de su poder y de sus depósitos combinados.

Al 31 de Diciembre de 1931, el encaje legal estaba constituido así:

**Óro mantenido en Bolivia:**

En barras . . . . . Bs. 247,325.14  
 Sellado . . . . . > 3.107,227.03

Bs. 3.354,552.17

Monedas bolivianas de plata . . . . . > 110,185.95

**Encaje mantenido en Bolivia.** Bs. 3.464,738.12

**Encaje mantenido en el exterior:**

a) Depósitos de oro sellado en custodia en el  
 Federal Reserva Bank de Nueva-York . . . Bs. 12.800,000.—

b) Otros depósitos a la vista en Londres y  
 Nueva-York . . . . . > 5.770,483.79

**Encaje mantenido en el exterior . . . . . Bs. 18.570,483.79**

**R E S U M E N**

Encaje legal mantenido en Bolivia . . . . . Bs. 3.464,738.12

Encaje legal mantenido en Londres y Nueva York . . . . . > 18.570,483.79

**Total del encaje legal . . . . . Bs. 22.035,221.91**

Este encaje representa el 58.2087 % de los billetes en circulación y depósitos que constituyen las obligaciones del Banco exigibles a la vista y cuyo detalle es el siguiente:

Billetes emitidos . . . . . Bs. 39.780,000.—  
 Menos los existentes en Caja . . . . . > 13.153,548.—

**Billetes en circulación . . . . . Bs. 26.626,452.—**

Depósitos . . . . . > 11.229,103.25

**Total . . . . . Bs. 37.855,555.25**

**R E S U M E N**

Obligaciones del Banco . . . . . Bs. 37.855,555.25

**Encaje legal . . . . . Bs. 22.035,221.91**

**Proporción: 58.2087 o/o**

Además de dicha garantía legal, las obligaciones del Banco para con el público, se hallan respaldadas

por otros depósitos en oro en el exterior y recursos de inmediata realización en el país, como son los billetes de otros Bancos bolivianos y una pequeña cantidad de monedas en níquel.

Si consideramos esos recursos como encaje, el porcentaje es aún mayor y al 31 de Diciembre último, aquél ascendió a 74.3155 %.

El cuadro que insertamos a continuación, indica el movimiento habido entre las obligaciones y los recursos del Banco Central, durante el año de 1931:

	31 de Diciembre de 1930		31 de Diciembre de 1931	
	Bolivianos	Proporción	Bolivianos	Proporción
Billetes en circulación y depósitos combinados . . .	46.454,154.11		37.855,555.25	
Encaje legal . . .	29.614,179.26	63.75 o/o	22.035,221.91	58.21 o/o
Encaje total . . .	40.475,828.71	87.13 o/o	28.132,554.20	74.31 o/o

De otra parte, el encaje legal y total del Banco, desde su establecimiento, o sea a partir del 1° de Julio de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1931, ha acusado las siguientes proporciones:

	Julio-1929	Dicbre. 1929	Junio-1930	Dicbre. 1930	Junio-1931	Dicbre. 1931
Encaje legal	52.79 o/o	60.06 o/o	66.05 o/o	63.75 o/o	71.20 o/o	58.20 o/o
Encaje total	94.01 o/o	94.31 o/o	93.22 o/o	87.13 o/o	84.09 o/o	74.31 o/o

De la comparación de cifras en el cuadro que antecede, se desprende la sólida situación del Banco Central de Bolivia, una vez que sus obligaciones directas con el público — constituida por los billetes en circulación y los depósitos combinados — están res-

paldadas por el 74.31 % en oro. En el total de "depósitos" sujeto a respaldo en oro, se incluye varias otras cuentas del Pasivo, tales como aceptaciones o giros por pagar, dividendos adeudados, y otras obligaciones a pagar.

Según lo determina la ley, el encaje legal del Banco no debe bajar del 50 % de los billetes en circulación y depósitos combinados y, — es necesario tenerlo muy presente, — si debido a una mala política del Banco, a su excesiva liberalidad de crédito, a una indebida inflación del circulante o a cualquiera otra causa, bajase la proporción del encaje de ese mínimo del 50 % fijado por la ley, la institución deberá pagar una multa al Gobierno, siendo de advertir que mientras mayor sea la disminución del encaje, mayor será la multa a pagar.

---

### **VIII.—CARTERA E INVERSIONES**

Constituyen la Cartera del Banco Central de Bolivia, documentos de crédito a cargo del comercio, del público y de los Bancos Asociados, en forma de préstamos y descuentos de letras con plazos no mayores de noventa días.

Además de las operaciones de crédito propias de un Banco Central, la Cartera de nuestra institución contiene, por otra parte, los documentos que le fueron traspasados por el fenecido Banco de la Nación Boliviana y que constituyen, en su gran mayoría, acreencias de realización lenta, en su mayor parte hipotecarias. La ley, en su artículo 53, inciso 5), señala el 1.º de Enero de 1936 como fecha máxima para que todos esos créditos del ex-Banco de la Nación Boliviana estén totalmente cancelados.

El cuadro que insertamos en seguida, indica los saldos semestrales de nuestra Cartera desde el 1.º de Enero de 1930 hasta el 31 de Diciembre de 1931:

# C A R T E R A

	31 de Diciembre de 1929	30 de Junio de 1930	31 de Diciembre de 1930	30 de Junio de 1931	31 de Diciembre de 1931
Redescuentos . . . . .		Bs. 1.000.000.—	Bs. 1.837,039.12	Bs. 1.499,650.08	
Documentos Descontad.	Bs. 2.385,121.58	> 3.284,081.39	> 5.117,354.98	> 6.426,276.96	Bs. 5.650,169.53
Cuentas Corrientes . . .	> 7.264,554.71	> 5.593,478.31	> 4.490,427.35	> 5.171,843.55	> 6.718,449.52
Préstamos . . . . .	> 6.056,674.86	> 6.234,937.05	> 6.536,646.93	> 6.317,033.58	> 8.612,859.74
Documentos vencidos . . .	> 414,484.24	> 403,576.46	> 293,992.52	> 661,786.10	> 891,918.16
Documentos. en ejecuc. . .	> 862,364.31	> 1.170,027.57	> 1.228,551.71	> 1.207,335.82	> 1.242,375.15
Document. castigados. . .	> 779.00	> 810,00	> 798.00	> 787.00	> 793.00
Vales a la vista . . . . .	> 229,645.67	> 173,648.17	> 169,040.27	> 136,440.22	> 90,523.02
<b>Totales . . . . .</b>	<b>Bs. 17.213,624.37</b>	<b>Bs. 17.860,558.95</b>	<b>Bs. 19.673,850.88</b>	<b>Bs. 21.421,153.31</b>	<b>Bs. 23.207,088.12</b>

Se advierte, a simple vista, el aumento de los saldos de la Cartera del Banco durante los dos semestres del año pasado, lo cual es revelador, pues destruye todos los infundados cargos que se le ha hecho respecto a una supuesta y exagerada restricción del crédito.

No obstante los tiempos de crisis por los que atravesamos, nuestra institución, ha continuado prestando su más eficaz ayuda al país en general, — dentro de las atribuciones que le confiere la ley, — lo que se traduce elocuentemente en el aumento de los totales de Cartera, que en 31 de Diciembre de 1930, llegaban a Bs. 19.673,850.88 y en 31 de Diciembre de 1931 alcanzaron a Bs. 23.207,088.12.

Una función peculiar a las instituciones bancarias centrales, es la de procurar crédito solamente cuando éste se destine a movilizar la riqueza nacional. De aquí la necesidad de evitar importaciones innecesarias para la vida del país, lo que justamente realiza nuestra institución, habiendo restringido, desde su fundación, créditos para la importación de artículos de lujo y otras mercaderías que no son imprescindibles, a la vez que aportaba más bien su ayuda económica a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales, que representan el índice de la productividad patria.

La prudencia que debe observarse en el manejo del crédito, obliga al Banco Central a indagar, previamente, su destino, siendo ésta una elemental función previsorá que tiende a resguardar la economía nacional evitando la especulación y las malas inversiones que acarrearán el desquiciamiento de la fortuna privada.

Dentro de estas líneas generales, el Banco Central, velando por los intereses nacionales, ha desenvuelto una prudente y eficaz política de crédito durante 1931.

## **IX.—CAMBIOS**

Del 1º de Enero de 1931 al 20 de Septiembre del mismo año, nuestro cambio internacional se mantuvo absolutamente estable, habiendo fluctuado entre Bs. 13.52 y Bs. 13.63, siendo éste el punto extremo de salida del oro.

A fines de Septiembre y a consecuencia de la suspensión del patrón oro en Inglaterra, que tuvo honda repercusión en nuestro mercado monetario, el Banco Central pudo cotizar la libra esterlina desvalorizada manteniendo el valor del boliviano, lo que habría dado una cotización de Bs. 11.13 por £., pero ante la necesidad de favorecer a la industria minera que no hubiera podido seguir trabajando en tales condiciones, debido a la baja cotización del estaño — £. 120.—/— papel por tonelada, — el Banco Central pidió al Supremo Gobierno la aprobación de una Ley de Emergencia que suspendiese transitoriamente la convertibilidad del billete bancario boliviano. (Ver capítulo “Cuestión monetaria”).

En Octubre, el promedio del cambio s/. Londres, fué de Bs. 13.87; en Noviembre y Diciembre de Bs. 13.23.

Constituyendo el estaño la única fuente productora del país y siendo su único mercado Inglaterra, forzosamente el Banco Central de Bolivia se sujetó a las fluctuaciones de la £. para cotizar su cambio internacional, y como la Ley de Emergencia suspende momentáneamente la convertibilidad del billete, se vió obligado, por esas razones, a elevar el precio del dólar.

Es de advertir que el cambio s/. Nueva York, antes de los acontecimientos de que damos cuenta, — o sea de Enero a la primera quincena de Septiembre de 1931, inclusive, — se cotizó de Bs. 2.83 a Bs. 2.87 por dólar fué recién desde la segunda quincena de Septiembre del mismo año, que el precio del dólar se elevó en promedio, a Bs. 3.04 por dólar; en Octubre a Bs. 3.559 por dólar; en Noviembre a Bs. 3.535 por dólar y en Diciembre a Bs. 3.943 por dólar.

En la sección de “Anexos” de la presente Memoria, se incluye el cuadro correspondiente a los tipos de cambio que han regido durante el año de 1930 sobre las demás plazas del exterior.

Las cifras que damos a continuación, relativas a la compra y venta de letras sobre el exterior durante 1931, reflejan el movimiento habido en el Banco Central de Bolivia:

AÑO 1931	Compras	Ventas
Enero . . . . .	Bs. 1.479,389.69	Bs. 3.365,672.67
Febrero . . . . .	> 1.038,391.72	> 2.498,088.95
Marzo . . . . .	> 2.350,406.54	> 2.795,089.63
Abril . . . . .	> 1.376,004.56	> 2.054,170.18
Mayo . . . . .	> 1.282,908.30	> 2.273,439.48
Junio . . . . .	> 821,184.67	> 2.211,601.90
Julio . . . . .	> 1.472,139.30	> 2.344,743.22
Agosto . . . . .	> 936,022.01	> 1.650,293.08
Septiembre . . . . .	> 1.366,988.75	> 1.647,556.09
Octubre . . . . .	> 1.749,612.48	> 1.411,858.31
Noviembre . . . . .	> 1.809,229.83	> 1.954,471.19
Diciembre . . . . .	> 1.987,548.23	> 1.884,395.48
	Bs. 17.669,826.08	Bs. 26.091,650.18
DIFERENCIA . . .	> 8.421,824.10	
	Bs. 26.091,650.18	Bs. 26.091,650.18

De las anteriores cifras se desprende que el Banco Central de Bolivia ha vendido en 1931 por valor de Bs. 8.421,824.10 más de lo que ha comprado, a consecuencia de la balanza de pagos desfavorable para el país, siendo interesante constatar que esa misma diferencia, en 1930, sobrepasó de Bs. 20.000.000.

El total de lo pagado por el país por concepto de importaciones supera a lo que ha recibido por las exportaciones, habiendo sido, en consecuencia, ese saldo adverso, cubierto con nuestras reservas oro. De aquí la urgente necesidad de *nivelar* cuanto antes nuestra balanza comercial, reducir el nivel de importación, dictar presupuestos fiscales reales que eliminen todo déficit, favorecer y fomentar la intensificación de nuestras actividades industriales, consumiendo, en cuanto sea posible, artículos de producción nacional.

---

## **X. — TASAS DE DESCUENTO E INTERESES**

La tasa oficial de descuento del Banco Central de Bolivia, es la que corresponde al tipo de interés que cobra a los Bancos Asociados para el redescuento de sus documentos aceptables a 90 días vista.

Cuando inició sus operaciones, el Banco Central fijó la tasa del 8 % para los redescuentos de los Bancos Asociados a 90 d/v. El 13 de Marzo de 1930, dicha tasa fué elevada al 9 % anual y, posteriormente, en 26 de Agosto del mismo año, fué rebajada al 7 % anual; tipo que rige actualmente.

Damos en seguida el cuadro de tasas de descuento que ha fijado el Banco, desde su establecimiento, a las fechas en que fueron modificadas:

**TASAS DE DESCUENTO**

	a 30 d/v.			a 60 d/v.			a 90 d/v.		
	Jul. 1929	Maz. 1930	Agt. 1930	Jul. 1929	Maz. 1930	Agt. 1930	Jul. 1929	Maz. 1930	Agt. 1930
Bancos Asociados . . .	7 0/0	8 0/0	6 0/0	7 ½ 0/0	8 ½ 0/0	6 ½ 0/0	8 0/0	9 0/0	7 0/0
Público . . .	8 0/0	9 0/0	8 0/0	8 ½ 0/0	9 ½ 0/0	8 ½ 0/0	9 0/0	10 0/0	9 0/0

Los intereses sobre préstamos, han regido en la forma que indica este cuadro:

**INTERESES SOBRE PRESTAMOS**

	Desde julio 1929	Desde Mayo 1930	Desde Agto. 1930
Bancos Asociados . . . . .	7 0/0	8 0/0	7 0/0
<b>Público:</b>			
a) con garantía de valores.	9 0/0	10 0/0	8 y ½ 0/0
b) con otras garantías según ley . . . . .	10 0/0	11 0/0	9 0/0

**XI. UTILIDADES Y DIVIDENDOS**

La utilidad líquida obtenida por el Banco durante la gestión de 1931, ha sido de . . . . . Bs. 1.692,838.83  
 contra las utilidades de 1930 que alcanzaron a . . . > 2.726,335.62

---

lo que da una diferencia de menos, en el último año de . . . . . Bs. 1.033,496.79

---

La crisis económica mundial y la disminución del volumen general de los negocios, han influido, — como en todas partes — para que nuestras utilidades durante la última gestión se reduzcan en comparación con las del penúltimo año.

En consecuencia, el Banco Central no ha podido distribuir los dividendos semestrales del 4 % que le señala la ley, habiéndolo hecho, únicamente, en esta forma:

al 30 de Junio de 1931, Bs. 3.47 por acción  
 " 31 " Dobre " 1931, " 2.21 por acción

Como los dividendos que reparte a sus accionistas el Banco Central son de carácter acumulativo y la ley le obliga a distribuir semestralmente el 4 % del valor nominal de las acciones, con futuras utilidades, nuestra institución completará las fracciones de ambos dividendos semestrales de la gestión de 1931, o sea hasta formar un total del 8 % anual.

Las utilidades de 1931 han sido las siguientes:

Utilidad líquida al 30 de Junio de 1931 . . . . .	Bs.	1.033,973.47
Utilidad líquida al 31 de Diciembre de 1931 . . . . .	>	658,865.36
		<hr/>
		Bs. 1.692,838.83

cuya distribución se ha efectuado así:

	Al 30 de Junio de 1931	Al 31 de Dobre. de 1931
Dividendos . . . . .	Bs 827,178.78	Bs. 527,092.28
Fondo de reserva . . . . .	> 155,096.02	> 98,829.81
Fondo para empleados . . . . .	> 51,698.67	> 32,943.27
	<hr/>	<hr/>
	Bs. 1.033,973.47	Bs. 658,865.36

## XII.—BANCOS ASOCIADOS

El Banco Nacional de Bolivia y el Banco Mercantil, asociados de nuestra institución, han venido desenvolviendo con toda regularidad sus operaciones hasta el 31 de Diciembre de 1931, bastando, para comprobarlo, la comparación de las cifras de algunas de sus principales cuentas, según su Balance al 31 de Diciembre de 1930 y a la misma fecha del año pasado.

### BANCO NACIONAL DE BOLIVIA

	31 de Diciembre de 1930	31 de Diciembre de 1930
<b>ACTIVO.—</b>		
Fondos Disponibles . . . . .	Bs. 2.913,014.59	Bs. 3.502,429.67
Depósitos en el exterior . . . . .	» 3.427,127.18	» 1.422,440.78
Colocaciones . . . . .	» 26.014,604.23	» 22.701,820.25
Inversiones . . . . .	» 9.656,857.06	» 9.095,729.27
<b>PASIVO.—</b>		
Saldo de billetes en circulación	Bs. 323,894.—	Bs. 309,584.—
Depósitos a la vista, etc. . . . .	» 8.037,873.06	» 6.304,064.41
Depósitos a plazo . . . . .	» 9.941,023.63	» 8.894,800.48
Capital pagado . . . . .	» 12.000.000.—	» 12.000.000.—
Reservas . . . . .	» 9.240,000.—	» 8.287,000.—

### BANCO MERCANTIL

<b>ACTIVO.—</b>		
Fondos disponibles . . . . .	Bs. 2.277,165.83	Bs. 3.154,615.48
Depósitos en el exterior . . . . .	» 1.801,645.81	» 2.106,179.15
Colocaciones . . . . .	» 20.703,094.01	» 16.429,381.54
Inversiones . . . . .	» 7.182,293.26	» 7.515,207.66
<b>PASIVO.—</b>		
Saldo de billetes en circulación	Bs. 108,485.—	Bs. 108,710.50
Depósitos a la vista, etc. . . . .	» 6.931,135.55	» 6.293,926.83
Depósitos a plazo . . . . .	» 5.222,005.29	» 4.993,765.38
Capital pagado . . . . .	» 12.500,000.—	» 12.500,000.—
Reservas . . . . .	» 5.245,000.—	» 5.245,000.—

### **XIII.—SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

La Superintendencia de Bancos, — importante oficina fiscal — ha continuado prestando útiles servicios al régimen bancario durante el año de 1931.

Tanto el Intendente de Bancos, cuanto los Inspectores de su dependencia, han realizado una activa labor efectuando minuciosas y constantes inspecciones en las diversas oficinas que los Bancos nacionales poseen en el interior de la República, así como en las centrales de dichas instituciones.

El señor Humberto Cuenca sigue al frente de esta repartición fiscal, cuyas actividades desenvuélvense eficazmente.

---



## **SEGUNDA PARTE**

### **SITUACION ECONOMICA DEL PAIS**



---

## **I.—SITUACION ECONOMICA**

El año de 1931, no ha sido beneficioso por ningún concepto para el país, ya que la continuada baja del estaño ha determinado una fuerte acentuación de la crisis económica.

Si bien el precio del estaño, en los últimos meses de dicho año, subió, esa alza no representa una ventaja real, pues, al propio tiempo, la £. o sea la moneda en la que se vende este mineral, ha sufrido una caída que viene a anular las aparentes circunstancias favorables de la mejor cotización.

Tampoco los otros minerales han acusado mejores cotizaciones. Se ha podido advertir alguna mejoría respecto al plomo, plata, zinc y wolfram, lo que, naturalmente, ha alentado a ciertos industriales mineros para exportar algún tonelaje, aunque reducido, de ellos. Ultimamente, con objeto de incrementar la producción minera, se ha iniciado estudios para colocar su explotación dentro de condiciones que permitan ya que no ganancias, por lo menos cubrir gastos y garantizar en alguna forma la inversión de nuevos capitales.

Para tal fin, búscase principalmente la fijación, para la £., de un precio mayor en Bs. o sea, en otros

términos, aceptar una prudente y bien meditada baja del cambio; política sobre la cual el Banco Central, sin pronunciarse en manera definitiva, está buscando un acuerdo entre exportadores e importadores, reconociendo, empero, que una ayuda a las industrias extractivas del país, significará un remedio inmediato y eficaz en defensa de nuestra economía.

Tal como ocurrió en 1930, durante el año pasado las cosechas fueron satisfactorias en la mayor parte del territorio de la República, lo que ha contribuído a que el nivel de vida no se encarezca en la proporción que se temía.

Sensiblemente, este beneficio general no ha influído para que mejore la situación de los agricultores, los cuales, debido a los precios ínfimos de los principales productos agrícolas, han sufrido nuevas mermas en sus entradas, viéndose colocados, muchos de ellos, en la casi imposibilidad de cumplir sus obligaciones de crédito.

Esta depresión, se ha sentido más intensamente en el departamento de Cochabamba, distrito esencialmente agrícola, donde los deudores del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba, no han podido atender sus compromisos semestrales. Con el fin de prestar una ayuda, tanto a dicha institución de crédito como a sus deudores, el Poder Legislativo ha dictado una ley de moratoria por el término de un año; durante este plazo, podrá determinarse el futuro del Banco aludido.

Se espera, fundadamente, que la ganadería incrementará sus actividades, como consecuencia de la apertura de nuevos caminos al departamento del Beni, por las vías Chulumani-San Borja, terminación de la ruta Cochabamba-Santa Cruz y la ya concluída Tarija-Villa Montes.

Han iniciado sus actividades otras industrias, entre las que se destaca la harinera, habiendo adquirido últimamente muy marcado impulso el cultivo del trigo; sin embargo, por algún tiempo, continuaremos importando este cereal del extranjero, hasta que la producción nacional abastezca suficientemente a las necesidades de nuestro consumo.

Nuestras previsiones y las esperanzas que se abrigaba el año anterior, respecto al petróleo, aún no se han realizado.

Las tramitaciones para construir oleoductos en territorio argentino que den salida al petróleo boliviano, no han sido todavía definidas y por lo que se refiere a nuevas exploraciones de yacimientos petrolíferos, aún no se ha obtenido resultados concretos que permitan anunciar explotaciones inmediatas.

El comercio, como resultado de la disminución de las exportaciones, se ha visto obligado, a su vez, a restringir, cada día en mayor escala, sus importaciones.

Durante 1931, ellas alcanzaron a Bs. 35.499.589, contra Bs. 56.829.898 en 1930, lo que acusa una disminución aproximada de Bs. 21.000.000, calculándose que se sufrirá una nueva reducción en 1932, lo que se justifica una vez que, para los cálculos de imposición aduanera en la presente gestión, se ha tomado, como cifras básicas, únicamente Bs. 30.000.000.

Si bien este ajuste o balance entre exportaciones e importaciones contribuye eficazmente a equilibrar de una manera real la balanza de pagos de la República, sufren las finanzas del país, de otro lado, por la creciente disminución de sus entradas aduaneras, capítulo el más importante del presupuesto fiscal.

---

## II. — ESTAÑO

Hemos anotado, anteriormente, las difíciles condiciones dentro de las cuales viene desenvolviéndose la industria estañífera, debido a circunstancias que le son francamente adversas, y en medio de las que se desarrolla su explotación.

Durante 1931, el promedio de la cotización de este mineral, mensualmente, ha sido el que sigue:

### Promedio de la cotización del estaño en 1931

	a/v.	90 d/v.	
Enero . . . . .	£. 115.—/—	£. 117.—/—	la tonelada
Febrero . . . . .	" 117.—/—	" 119.—/—	" "
Marzo . . . . .	" 121.—/—	" 123.—/—	" "
Abril . . . . .	" 112.—/—	" 114.—/—	" "
Mayo . . . . .	" 104.—/—	" 105.—/—	" "
Junio . . . . .	" 104.—/—	" 106.—/—	" "
Julio . . . . .	" 111.—/—	" 112.—/—	" "
Agosto . . . . .	" 114.—/—	" 117.—/—	" "
Septiembre . . . . .	" 117.—/—	" 120.—/—	" "
Octubre . . . . .	" 126.—/—	" 129.—/—	" "
Noviembre . . . . .	" 132.—/—	" 135.—/—	" "
Diciembre . . . . .	" 138.—/—	" 141.—/—	" "
Promedio anual. . . . .	" 118.—/—	" 120.—/—	" "

Este último precio de £. 141.—/— a 90 d/v., en otras circunstancias, sin la depreciación de la £., habría sido conveniente a la minería.

Damos, en seguida, un resumen de la exportación de estaño durante 1931 conforme a datos proporcionados por la Oficina Nacional de Estadística Financiera:

<b>M E S E S</b>	<b>Peso en Kilos Bruto</b>	<b>Peso en Kilos Fino</b>	<b>Promedio de Ley</b>	<b>Valor Comercial en Bs.</b>	<b>Derechos Percibidos en Bs.</b>
Enero . . .	4.796,319	2.803,885	58.46	4.294,114	133,430
Febrero. . .	4.258,935	2.499,515	58.69	3.835,946	119,058
Marzo . . .	5.057,306	2.954,408	58.42	4.797,715	160,179
Abril. . . .	4.930,064	2.890,801	58.64	4.571,984	147,609
Mayo . . . .	4.989,039	2.755,797	55.24	3.966,035	111,512
Junio . . . .	4.851,596	2.863,410	59.02	3.922,962	100,836
Julio . . . .	4.800,175	2.685,363	55.94	4.021,910	118,946
Agosto . . .	3.652,202	2.051,500	56.16	3.005,741	86,253
Septiembre .	4.753,035	2.699,131	56.79	4.175,989	130,285
Octubre. . .	4.844,177	2.726,470	56.28	4.248,092	141,170
Novbre. . . .	4.061,929	2.080,243	51.21	2.899,545	90,303
Dicbre. . . .	4.719,347	2.626,759	55.66	4.646,187	170,638
<b>Total . .</b>	<b>55.714,124</b>	<b>31.637,282</b>	<b>56.79</b>	<b>48.386,220</b>	<b>1.510,219</b>

La disminución en valor de este año comparado con el anterior, es de Bs. 27.311,358.—, pues mientras en 1931 alcanzó lo exportado solamente a bolivianos 48.386,220.—, en 1930, fué de Bs. 75.697,578.

Contribuirá a dar idea más exacta sobre la alarmante disminución que ha sufrido en sus actividades la industria estañífera, el conjunto que presentamos en seguida de los datos comparativos en 1928 a 1931 inclusive, sobre tonelaje, valor comercial y derechos aduaneros relativos a la exportación de nuestro principal producto extractivo:

<b>AÑO</b>	<b>Tonelaje</b>	<b>Valor comercial</b>	<b>Derechos percibidos</b>
1928 . . . .	Bs. 42.074,176	Bs. 119.499,727	Bs. 7.134,079
1929 . . . .	" 47.080,957	" 123.201,456	" 6.531,983
1930 . . . .	" 38.757,863	" 75.697,587	" 2.951,186
1931 . . . .	" 31.637,282	" 48.386,220	" 1.510,219

La Oficina de Estadística Financiera, advierte que los valores comerciales del estaño exportado en 1928, 1929, 1930 y 1931, han sido determinados de

acuerdo con el Decreto Supremo de 20 de agosto de 1929, o sea: multiplicando el contenido de metal fino por la cotización vigente sin descontar el 25 % por fletes, comisiones, etc., como se hacía antes, significando, por consiguiente, "valores reales".

Como es sabido, los acuerdos del Comité Internacional del Estaño, que fijan cupos de exportación de estaño a los países productores, entraron en vigencia a partir del 1.º de marzo de 1930. Según ellos, se tomó como base la producción mundial de 1929, fijándola en 186,518 toneladas, de las cuales se asignó a Malaya el 37.19 %, distribuyéndose el porcentaje combinado de 46.60 % entre las Indias Holandesas, Bolivia y Nigeria.

Conforme a esa distribución, quedaron fijadas las cuotas iniciales sobre una producción mundial de 145,000 toneladas inglesas, correspondiendo a cada país las siguientes cuotas:

Malaya . . . . .	53,925 toneladas
Bolivia. . . . .	34,260 "
Indias Holandesas . . . . .	29,910 "
Nigeria . . . . .	7,750 "
Pequeños productores . . . . .	19,155 "

A partir del 1.º de junio, el Comité Internacional acordó efectuar un corte de 20,000 toneladas, de las cuales correspondieron a Malaya 8,570; a Bolivia 5,442; a Holanda 4,750 y a Nigeria 1,237. En virtud de esta nueva reducción, la cuota anual de Bolivia se redujo a 28,818 toneladas.

Posteriormente el Comité Internacional acordó una nueva restricción a partir del 1.º de enero de 1931, de 15,000 toneladas, quedando fijadas, en tal virtud, las cuotas anuales de los distintos países, en la siguiente forma:

Indias Holandesas . . . . .	21,609 toneladas
Nigeria . . . . .	5,780 "
Bolivia . . . . .	24,752 "
Malaya . . . . .	38,955 "
Siam (invariable) . . . . .	10,000 "

En tal forma, la producción mundial se redujo a 101,096 toneladas.

En la reunión realizada en La Haya, en 25 de febrero, se propuso un nuevo corte equivalente a un mes de producción y, además, la retención de otra cantidad equivalente a otro mes. Ambas proposiciones serán resueltas en marzo de 1932 en la reunión del Comité que se realizará en París.

En caso de quedar aprobado el nuevo corte, equivalente a un mes de producción, la producción total quedaría reducida a 96,672 toneladas, considerando siempre invariable la cuota asignada a Siam de 10,000 toneladas, que fué la condición impuesta por ese país para suscribir el convenio internacional.

Las cifras estadísticas acusan la siguiente situación en el mercado del estaño: las existencias visibles al 1° de enero de 1932 giraban alrededor de 58,000 toneladas. Estas existencias han sido aumentadas al 31 del mismo mes en 1,715 toneladas, quedando así, a la fecha indicada, en 60,396 toneladas.

Se anota que si bien lo que se denomina "reservas visibles" disminuyó durante enero en 1,368 toneladas, el "carry over" en los Estrechos Malayos acusó un aumento de 2,543 toneladas, siendo así la diferencia entre ambas cantidades el aumento mencionado de 1,175 toneladas. Se atribuye el aumento en el "carry over" a que los productores de Holanda tenían todavía una reserva invisible en las fundiciones de los Estrechos, de 1,700 toneladas, que fue-

ron apropiadas por el "Pool", quedando así como existencias visibles.

Conforme a las cuotas vigentes, desde el 1.º de enero la producción del estaño acusa las siguientes cifras:

Malaya . . . . .	37,490 toneladas
Bolivia . . . . .	24,752 "
Indias Holandesas . . . . .	21,609 "
Nigeria . . . . .	5,780 "
Siam . . . . .	10,000 "
<hr/>	
Total de los países que forman el acuerdo internacional . .	99,631 toneladas
Resto del mundo, calculado . .	9,000 "
<hr/>	
<b>Producción mundial total . . .</b>	<b>108,631 toneladas</b>

Durante los últimos cuatro meses, o sea de octubre de 1931 a enero de 1932 inclusive, el consumo mundial se ha estimado como sigue:

Bran Bretaña . . . . .	1,841 tons. por mes	22,092 por año
Estados Unidos "entregas" . . .	3,966 " " "	47,592 " "
Otros países . . . . .	3,012 " " "	36,144 " "
<hr/>		
O sea un total de . . . . .	8,819 tons. por mes	105,828 por año

Es de notar que en el promedio de los últimos cuatro meses calculado para las "entregas" a los Estados Unidos de América se encuentra en el mes de octubre la cantidad de 5,385 toneladas, y que las "entregas" para el mes de febrero se estiman sólo de 3,200 a 3,500 toneladas. Es así que el promedio calculado de 3,966 toneladas por mes puede todavía resultar alto en caso de que no se produzca una reacción favorable en los próximos meses.

Comparando las cifras anotadas, se tendría todavía un exceso de la producción, sobre el consumo, de

2,803 toneladas, susceptible de aumentar si el consumo en los Estados Unidos de América se mantiene al nivel bajo de los últimos tres meses.

### III.—COMERCIO EXTERIOR DE BOLIVIA

Las importaciones, a partir de abril de 1931, que alcanzaron a la suma de Bs. 4.156,166, fueron menguándose paulatinamente hasta octubre del mismo año, donde tuvieron un mínimo de Bs. 1.649,179 habiéndose observado después cierta reacción favorable. Durante 1931, ellas llegaron a Bs. 35.499,589.

En cuanto a las exportaciones, ya hemos dicho, en otros párrafos, que han descendido también en forma considerable. Damos a continuación los datos comparativos de ambas en los dos últimos años:

<u>AÑOS</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>
1930 . . . . .	Bs. 56.829,898	Bs. 107.805,247
1931 . . . . .	" 35.499,589	" 46.071,585
lo que da una diferencia de . .	Bs. 21.330,309	y Bs. 61.233,662

en contra del movimiento habido en el primero de los años nombrados.

Conviene hacer notar que la balanza comercial en 1931, muestra un saldo favorable a Bolivia de Bs. 10.571,996.

Como información complementaria a este capítulo, insertamos en seguida los siguientes cuadros proporcionados por la Oficina Nacional de Estadística

Financiera, concernientes al movimiento general de importaciones y exportaciones durante la última gestión:

**Comercio de Importación durante el año de 1931**

**Valores Nominales**

M E S E S	IMPORTACION POR ADUANAS		Internación postal	Totales
	Mercadería sujeta a derechos	Mercadería liberada		
Enero . . . . .	2.105,290.00	446,566.00	179,660.00	2.731,716.00
Febrero . . . . .	2.190,870.00	835,213.00	114,850.00	3.140,933.00
Marzo . . . . .	2.036,750.00	700,761.00	142,220.00	2.879,731.00
Abril . . . . .	2.189,350.00	1.178,005.00	114,340.00	3.481,695.00
Mayo . . . . .	1.856,310.00	548,417.00	145,870.00	2.550,597.00
Junio . . . . .	1.862,740.00	279,349.00	117,980.00	2.260,069.00
Julio . . . . .	1.907,050.00	333,042.00	125,730.00	2.365,822.00
Agosto . . . . .	1.864,080.00	217,968.00	106,560.00	2.188,608.00
Septiembre . . . . .	1.884,060.00	244,398.00	94,800.00	2.223,258.00
Octubre . . . . .	1.084,012.00	220,879.00	83,310.00	1.388,201.00
Noviembre . . . . .	1.595,057.00	228,551.00	87,110.00	1.910,718.00
Diciembre . . . . .	1.815,002.00	769,139.00	115,530.00	2.699,671.00
<b>Sumas . . . . .</b>	<b>22.390,571.00</b>	<b>6.002,288.00</b>	<b>1.428,160.00</b>	<b>29.821,019.00</b>

**Valores Reales**

Enero . . . . .	2.526,348.00	535,878.00	179,860.00	3.242,086.00
Febrero . . . . .	2.629,044.00	1.002,256.00	114,850.00	3.746,150.00
Marzo . . . . .	2.444,100.00	840,912.00	142,220.00	3.427,232.00
Abril . . . . .	2.627,220.00	1.413,606.00	114,340.00	4.155,166.00
Mayo . . . . .	2.227,572.00	658,102.00	145,870.00	3.031,544.00
Junio . . . . .	2.235,288.00	335,218.00	117,980.00	2.688,486.00
Julio . . . . .	2.288,460.00	399,350.00	125,730.00	2.813,840.00
Agosto . . . . .	2.236,896.00	261,562.00	106,560.00	2.600,018.00
Septiembre . . . . .	2.260,872.00	293,278.00	94,800.00	2.648,950.00
Octubre . . . . .	1.300,814.00	265,055.00	83,310.00	1.649,179.00
Noviembre . . . . .	1.914,068.00	274,261.00	87,110.00	2.275,439.00
Diciembre . . . . .	2.178,002.00	922,967.00	115,530.00	3.216,499.00
<b>Sumas . . . . .</b>	<b>26.868,684.00</b>	<b>7.202,745.00</b>	<b>1.428,160.00</b>	<b>35.499,589.00</b>
<b>Relación o/o del Total . . . . .</b>	<b>75.69</b>	<b>20.29</b>	<b>4.02</b>	<b>100.00</b>

## Comercio de Exportación durante el año de 1931

### Valor Nominal

M E S E S	Eстаño	Otras ex- portaciones	Total de la exportación
Enero . . . . .	4.294,114	1.165,418	5.459,532
Febrero . . . . .	3.835,946	1.207,858	5.043,804
Marzo . . . . .	4.797,715	1.112,761	5.910,476
Abril . . . . .	4.571,984	1.209,779	5.781,763
Mayo . . . . .	3.966,035	740,151	4.706,186
Junio . . . . .	3.922,962	904,758	4.827,720
Julio . . . . .	4.021,910	1.072,136	5.094,046
Agosto . . . . .	3.005,741	1.006,336	4.012,077
Septiembre . . . . .	4.175,989	841,098	5.017,087
Octubre . . . . .	4.248,092	916,200	5.164,292
Noviembre . . . . .	2.899,545	1.071,354	3.970,899
Diciembre . . . . .	4.646,187	979,555	5.625,742
<b>Sumas . . . . .</b>	<b>48.386,220</b>	<b>12.227,404</b>	<b>60.613,624</b>

### Valor Real

Enero . . . . .	3.220,585	932,334	4.152,919
Febrero . . . . .	2.876,959	966,286	3.843,245
Marzo . . . . .	3.598,286	890,209	4.488,495
Abril . . . . .	3.428,988	967,823	4.396,811
Mayo . . . . .	2.974,526	592,121	3.566,647
Junio . . . . .	2.942,221	723,806	3.666,027
Julio . . . . .	3.016,432	857,709	3.874,141
Agosto . . . . .	2.254,308	805,069	3.059,375
Septiembre . . . . .	3.131,992	672,878	3.804,870
Octubre . . . . .	3.186,069	732,960	3.919,029
Noviembre . . . . .	2.174,659	857,083	3.031,742
Diciembre . . . . .	3.484,640	783,644	4.268,284
<b>Sumas . . . . .</b>	<b>36.289,663</b>	<b>9.781,922</b>	<b>46.071,585</b>
<b>Relación o/o del Total . . . . .</b>	<b>78.77</b>	<b>21.23</b>	<b>100.00</b>

### R e s u m e n

<b>Valor Nominal . .</b>	<b>48.386,220</b>	<b>12.227,404</b>	<b>60.613,624</b>
<b>Valor Real . . . .</b>	<b>36.289,663</b>	<b>9.781,922</b>	<b>46.071,585</b>
<b>Diferencia de Me- nos . . . . .</b>	<b>12.096,557</b>	<b>2.445,482</b>	<b>14.542,039</b>

#### **IV.— DEUDA PUBLICA**

A consecuencia de la situación cada día más grave del Fisco, no ha podido éste reorganizar los diversos servicios de la Deuda Pública, problema que preocupa hondamente a los Poderes Públicos, y cuya solución, mediante arreglos que se entable con los acreedores de la República buscando un reajuste equitativo, tendrá que plantearse tan luego como el país se halle capacitado para formular proposiciones positivas y estables.

La Deuda Pública, en sus diversos capítulos y de conformidad a estados preparados por la sección de contabilidad de la Contraloría General de la República, era, al 31 de diciembre de 1931, ésta:

Deuda Externa . . . . .	Bs.	172.982,274.80
Deuda Interna . . . . .	"	25.318,100.—
Deuda Flotante . . . . .	"	17.794,856.19
<b>Total . . . . .</b>	<b>Bs.</b>	<b>216,095.230.99</b>

Cabe advertir que la deuda externa se ha calculado a las paridades legales del peso boliviano en relación a las £. y U \$. S. oro americano.

Como se ha expuesto en capítulo anterior, para la nivelación del presupuesto de la gestión de 1931, el fisco contrajo las dos siguientes obligaciones:

a) Empréstito Fiscal de 1931 al 9 o/o de interés y 4 o/o de amortización, por. .	Bs.	3.585,000.—
b) Vales de Aduana al 7 o/o de interés.	"	5.000.000.—
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>Bs.</b>	<b>8.585,000.—</b>

## V.—PRESUPUESTOS NACIONALES

Sigue el país, por fatal consecuencia de la crisis económica, desenvolviéndose dentro de una situación de grave desequilibrio entre sus rentas y sus gastos.

En 1930, el presupuesto fué votado nominalmente con Bs. 47.580,108.85 tanto para ingresos como para egresos, pero la realidad de las cifras fué ésta:

Rendimientos . . . . .	Bs.	36.248,729.34
Gastos . . . . .	"	49.133,758.73
		<hr/>
o sea un déficit real de . . .	Bs.	<u>12.885,029.39</u>

El ejercicio fiscal de 1931, se sancionó con este presupuesto:

Ingresos calculados . . . . .	Bs.	27.972,982.—
Egresos autorizados . . . . .	"	32.057,164.93
		<hr/>
o sea un déficit inicial de . .	Bs.	<u>4.082,182.93</u>

Los datos relativos al movimiento habido en el primer semestre, nos dan ya una medida de que tal desequilibrio será aún mayor, pues la declinación en los ingresos se viene acentuando considerablemente disminuyendo en forma progresiva la recaudación mensual, lo que hace suponer que la liquidación del año arrojará un déficit bastante mayor.

### Proyecto de Presupuesto para 1932

Habiendo sido invitado el Banco Central a considerar la financiación del déficit presupuestario para 1932, nuestra institución, con el concurso de varias personalidades, practicó un análisis del presupuesto

aludido; análisis que se imponía a fin de conocer el monto del déficit de dicha gestión y, consiguientemente, estudiar las posibilidades de financiarlo.

No habiendo sido aún sancionado el presupuesto para la gestión de 1932 por el H. Congreso Nacional, y como simple referencia, anotamos las cifras del proyecto que llegaron a nuestro conocimiento y que corresponden a la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados:

Ingresos calculados . . . . .	Bs.	28.680,168.—
Egresos . . . . .	"	83.109,434.99
<hr/>		
o sea un déficit de . . . . .	Bs.	<u>4.429,266.99</u>

El Banco Central se permitió hacer algunas sugerencias para aumentar ciertas rentas y modificar algunas partidas en gastos, con lo que, a su juicio, ese déficit podía reducirse a Bs. 3.413,491.19.

Sin embargo, del estudio completo de este importantísimo documento, parece ser que, a causa de la creciente disminución de las rentas y de la débil capacidad impositiva de la nación en los actuales momentos, ese déficit o saldo adverso girará alrededor de Bs. 6.000.000.—.

---

## **VI.— VIALIDAD**

La falta de recursos fiscales ha impedido un eficaz desarrollo de la vialidad nacional como lo exigían las necesidades de los diversos distritos de la República.

Aparte de varias vías de menor importancia, las que se ha construído durante 1931, con mayor actividad, son éstas:

### **Camino Tarija-Villa Montes**

Ruta de gran importancia para todo el sudeste de la República, que consta de 260 kilómetros; servirá, principalmente, para el tráfico de ganado y, es probable, que también para la conducción del petróleo que se pueda llevar más tarde del sudeste a otros departamentos de la nación.

Este camino se encuentra actualmente concluído.

### **Caminos a Yungas**

Son dos las vías principales: continuación del camino de automóviles de Sud-Yungas hasta Chulumani y camino de automóviles por Nor-Yungas hasta Coroico.

El camino Chulumani al Beni, o sea hasta San Borja, es de herradura y se utilizará para la conducción del ganado beniano, con lo que se movilizará la enorme capacidad de riqueza de las inmensas llanuras del noroeste boliviano, produciéndose un benéfico intercambio interprovincial entre los distritos de la meseta occidental y las feraces zonas de nuestro Beni.

Los dos primeros, se concluirán — salvo circunstancias imprevistas — en el curso de 1932 y el tercero en 1933.

### **Camino Cuevas-Santa Cruz**

Se seguirá construyendo en una extensión de 135 kilómetros. Se espera que en el curso del presente año estará concluído, con lo cual se logrará unir los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

---

## **CUADROS Y GRAFICOS**

# BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Balance General al 30 de Junio de 1931

## ACTIVO

ENCAJE LEGAL	
<i>Encaje mantenido en Bolivia:</i>	
Oro en barras . . . . .	164,399.75
Oro sellado . . . . .	2,655,111.24
	<u>2,819,510.99</u>
Monedas bolivianas de plata . . . . .	54,642.35
Depósitos pagaderos a la vista y a 3 d/v. en Bancos en Londres y New York . . . . .	21,937,791.95
	<u>24,811,945.29</u>
<i>Total del encaje legal . . . . .</i>	1,530,154.53
Monedas bolivianas de níquel . . . . .	1,530,154.53
<b>ACTIVO EN EFECTIVO NO IN-CLUIDO EN EL ENCAJE LEGAL</b>	
Monedas bolivianas de níquel . . . . .	1,530,154.53
Billetes y Cheques de otros Bancos bolivianos . . . . .	1,481.36
Depósitos en el exterior . . . . .	779,974.24
Monedas extranjeras . . . . .	3,253.78
Remesas en tránsito . . . . .	2,176,494.74
	<u>4,491,358.65</u>
<i>Total activo en efectivo . . . . .</i>	29,303,303.94
<b>CARTERA</b>	
<i>Público:</i>	
Documentos Descontados. . . . .	3,726,276.96
Cuentas Corrientes . . . . .	5,163,754.38
Préstamos . . . . .	6,317,033.58
Documentos Vencidos . . . . .	661,786.10
Documentos en Ejecución . . . . .	1,207,335.82
Documentos Castigados. . . . .	787.—
Vales a la Vista . . . . .	136,440.22
	<u>17,213,414.06</u>

## PASIVO

BILLETES EMITIDOS . . . . .	41,150,000.—
Menos existentes en Cajas del Banco. . . . .	14,162,045.50
	<u>27,287,954.50</u>
Billetes en circulación . . . . .	27,287,954.50
<b>DEPOSITOS</b>	
En Cuenta Corriente . . . . .	5,262,030.27
En Caja de Ahorros . . . . .	41,803.13
En Depósitos a la Vista . . . . .	781,235.69
En Depósitos a Plazo . . . . .	60,300.42
En Depósitos Judiciales . . . . .	945,559.30
En Ahorro Obligatorio de Obreros. . . . .	22,164.50
En Ahorro de Empleados . . . . .	1,519.90
Giros por pagar . . . . .	86,732.43
Depósitos en Moneda Extranjera . . . . .	20,940.74
Créditos en el Exterior . . . . .	274,050.73
Dividendos . . . . .	19,786.78
Obligaciones por pagar . . . . .	46,174.—
	<u>7,562,297.89</u>
	34,850,252.39
<b>VARIAS CUENTAS</b>	
Caja de Socorros . . . . .	56.65
Fondo para Empleados . . . . .	4,333.90
Operaciones Pendientes . . . . .	31,062.04
Prov. y Gastos de Cobranzas . . . . .	12,592.93
Descuentos . . . . .	67,419.92
Intereses por pagar . . . . .	19,638.—
Agencias (P.ritas pendientes). . . . .	425,651.47
	<u>425,651.47</u>
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS . . . . .</b>	1,033,973.47

<i>Bancos Asociados:</i>			
Cuentas Corrientes . . . . .	8,089.17		
Documentos Descontados . . . . .	2,700,000.—		
Redescuentos . . . . .	1,499,650.08	4,207,739.25	21,421,153.31
<b>OBLIGACIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES</b>			
Varias obligaciones . . . . .	2,219,017.11		
Bonos Fiscales . . . . .	3,362,185.—		
<b>INVERSIONES</b>			
Letras Hipotecarias, Acciones, etc. . . . .	1,901,026.96		
Bonos Municipales . . . . .	1,549,260.—		
<b>VARIAS CUENTAS</b>			
Almacenes . . . . .	48,973.44		
Imprenta . . . . .	3,899.83		
Inmuebles . . . . .	2,731,727.50		
Muebles . . . . .	388,862.66		
Operaciones Pendientes . . . . .	192,764.10		
Prov. y Gastos de Cobranzas . . . . .	1,969.28		
Papel sellado y timbres . . . . .	17,399.—		
Útiles de Escritorio . . . . .	9.—		
Alquileres Devengados . . . . .	9,427.27		
<b>MATERIAL DE BILLETES Y REGALIA</b>			
INTERESES POR COBRAR . . . . .			
			2,750,185.50
			381,102.27
			<u>Bs. 66.282,266.17</u>

<b>CAPITAL</b>	
Capital suscrito . . . . .	25,687,075.—
Menos suscripciones de acciones Clase B., aún no vencidas . . . . .	1,864,400.—
	<u>23,822,675.—</u>
<b>FONDO DE RESERVA</b>	
Fondo de reserva . . . . .	6,345,047.05
Menos reserva perteneciente a suscripciones a acciones de la Clase B., aún no vencidas . . . . .	412,032.40
	<u>5,933,014.65</u>
<b>FONDO PARA FUTUROS DIVIDENDOS</b>	
	216,699.19
	<u>Bs. 66.282,266.17</u>

**Cuentas de Orden**

Cobranzas en Comisión . . . . .	3,842,672.91
Créditos Flotantes . . . . .	9,576.96
Valores en Garantía . . . . .	5,091,073.72
Valores en Custodia . . . . .	16,154,806.84
Valores en Níquel . . . . .	1,500,833.12
Ordenes de Crédito . . . . .	181,394.38
Contrato de Fideicomiso . . . . .	6,401,800.—
	<u>Bs. 33,182,157.93</u>

Comitentes por Cobros . . . . .	3,842,672.91
Cartas de Crédito . . . . .	9,576.96
Depositantes de Valores en Garantía . . . . .	5,091,073.72
Depositantes de Valores en Custodia . . . . .	16,154,806.84
Depositantes de Valores en Níquel . . . . .	1,500,833.12
Beneficiarios por Créditos . . . . .	181,394.38
Bonos Empréstito Patriótico 1930 . . . . .	6,401,800.—
	<u>Bs. 33,182,157.93</u>

Reserva legal (Art. 71. — Ley de 20 de Julio de 1928 — 50 o/o) . . . . . 71.1959 o/o  
 Reserva Total . . . . . 84.0835 o/o

## Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1931

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos Generales . . . . .	368,811.37	Cambios . . . . .	386,387.75
Gastos Comunes . . . . .	128,198.77	Comisiones . . . . .	21,234.54
Útiles de Escritorio . . . . .	17,457.93	Descuentos . . . . .	312,564.67
Muebles . . . . .	28,028.33	Intereses . . . . .	1.333,660.66
Inmuebles . . . . .	132,578.54	Venta de Valores . . . . .	12,880.73
Material de Billetes y Regalía . . . . .	93,780.91	Inmuebles, Conservación y Alquileres . . . . .	30,222.34
Impuestos y Contribuciones . . . . .	3,713.74		
Pérdidas y Ganancias . . . . .	290,407.63		
Utilidad líquida . . . . .	1.033,973.47		
	<u>Bs. 2.096,950.69</u>		<u>Bs. 2.096,950.69</u>
<b>Distribución de la Utilidad</b>			
Dividendos . . . . .		Bs.	827,178.78
Fondo de Reserva . . . . .		»	155,096.02
Fondo para Empleados . . . . .		»	51,698.67
		Bs.	<u>1.033,973.47</u>

## Balance de Pérdidas y Ganancias

al 31 de Diciembre de 1931

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos Generales . . . . .	384,267.10	Cambios . . . . .	117,353.26
Gastos Comunes . . . . .	140,306.01	Comisiones . . . . .	23,107.48
Utiles de Escritorio . . . . .	14,437.08	Descuentos . . . . .	276,991.70
Muebles . . . . .	27,962.54	Intereses . . . . .	1.218,619.89
Inmuebles . . . . .	134,923.67	Venta de Valores . . . . .	3,521.25
Material de Billetes y Regalia . . . . .	93,780.91	Inmuebles, Conservación y Alquileres . . . . .	23,390.73
Impuestos y Contribuciones . . . . .	7,819.25		
Pérdidas y Ganancias . . . . .	200,622.39		
Utilidad líquida . . . . .	658,865.36		
	<u>Bs. 1.662,984.31</u>		<u>Bs. 1.662,984.31</u>
<b>Distribución de la Utilidad</b>			
Dividendos . . . . .			Bs. 527,092.28
Fondo de Reserva . . . . .			» 98,829.81
Fondo para Empleados . . . . .			» 32,943.27
			<u>Bs. 658,865.36</u>

# BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Balance General al 31 de Diciembre de 1931

## ACTIVO

<b>ENCAJE LEGAL</b>	
<i>Encaje mantenido en Bolivia:</i>	
Oro en barras . . . . .	247,325.14
Oro sellado . . . . .	3.107,227.03
	<u>3.354,552.17</u>
Monedas bolivianas de plata . . . . .	110,185.95
Oro en custodia en el Federal Reserve Bank — New York . . . . .	3.464,738.12
Depósitos pagaderos a la vista en Londres y New York . . . . .	12.800,000.—
	<u>5.770,483.79</u>
	22.035,221.91
<i>Total del encaje legal . . . . .</i>	
<b>ACTIVO EN EFECTIVO NO IN-CLUIDO EN EL ENCAJE LEGAL</b>	
Monedas bolivianas de níquel . . . . .	1.314,528.35
Billetes y cheques de otros Bancos bolivianos . . . . .	29,201.69
Depósitos en el exterior . . . . .	684,580.19
Monedas extranjeras . . . . .	1,672.94
Remesas en tránsito . . . . .	4.009,894.31
Créditos en el exterior . . . . .	57,454.81
	<u>6.097,332.29</u>
	28.132,554.20
<i>Total activo en efectivo . . . . .</i>	
<b>CARTERA</b>	
<i>Público:</i>	
Documentos Descontados . . . . .	2.950,169.53
Cuentas Corrientes . . . . .	4.821,185.94
Préstamos . . . . .	8.467,031.71
Documentos Vencidos . . . . .	745,099.47
Documentos en Ejecución. . . . .	1.242,375.15
Documentos Castigados. . . . .	793.—

## PASIVO

<b>BILLETES EMITIDOS</b> . . . . .	39.780,000.—
Menos existentes en Cajas del Banco. . . . .	13.153,548.—
	<u>26.626,452.—</u>
<b>Billetes en circulación</b> . . . . .	
<b>DEPOSITOS</b>	
En Cuentas Corrientes . . . . .	5.822,247.13
En Caja de Ahorros . . . . .	41,326.05
En Depósitos a la vista . . . . .	689,497.93
En Depósitos a plazo . . . . .	42,158.82
En Depósitos judiciales . . . . .	828,198.36
En Ahorro Obligatorio de Obreros . . . . .	22,034.25
En Ahorro de Empleados . . . . .	1,622.47
Giros por pagar . . . . .	106,048.38
Depósitos en moneda extranjera . . . . .	299,494.26
Dividendos . . . . .	519,306.35
Obligaciones por pagar . . . . .	46,174.—
Bancos Asociados . . . . .	1.810,995.25
	<u>11.229,103.25</u>
	37.855,555.25
<b>VARIAS CUENTAS</b>	
Fondo para empleados . . . . .	8,502.13
Operaciones Pendientes . . . . .	97,772.62
Prov. y Gastos de Cobranzas . . . . .	6,137.52
Descuentos . . . . .	49,798.82
Intereses por pagar . . . . .	14,902.21
	<u>177,113.30</u>
	658,865.36
<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b> . . . . .	
<b>CAPITAL</b>	
Capital suscrito . . . . .	25.687,075.—

Vales a la Vista . . . . .	90,523.02	18,317,177.82	
<i>Bancos Asociados:</i>			
Documentos Descontados . . . . .	2,700,000.—	21,017,177.82	
<b>OBLIGACIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES</b>			
Varias obligaciones . . . . .	2,189,910.30		
Bonos Fiscales . . . . .	6,493,409.—	8,683,319.30	
<b>INVERSIONES</b>			
Letras Hipotecarias y Acciones . . . . .	3,077,334.41		
Bonos Municipales . . . . .	1,549,260.—	4,626,494.41	
<b>VARIAS CUENTAS</b>			
Agencias (Partidas pendientes) . . . . .	148,463.27		
Almacenes . . . . .	41,054.44		
Alquileres devengados . . . . .	15,494.47		
Imprenta . . . . .	4,725.96		
Inmuebles . . . . .	2,609,752.26		
Muebles . . . . .	367,951.80		
Operaciones Pendientes . . . . .	106,670.81		
Papel sellado y timbres . . . . .	14,583.57		
Prov. y Gastos de Cobranzas . . . . .	2,269.43		
Utiles de escritorio . . . . .	9.—	3,310,975.01	
<b>Material de Billetes y Regalia . . . . .</b>			
<b>Intereses por Cobrar . . . . .</b>			
		2,656,196.55	
		392,301.48	
		<b>Bs. 68.819,018.77</b>	

Menos suscripciones de acciones clase "B", aún no vencidas . . . . .	1,854,400.—	23,822,675.—
<b>FONDO DE RESERVA</b>		
Fondo de reserva . . . . .	6,500,143.07	
Menos reserva perteneciente a suscripciones a acciones de la clase "B", aún no vencidas . . . . .	412,032.40	6,088,110.67
<b>FONDO PARA FUTUROS DIVIDENDOS . . . . .</b>		
		216,699.19
		<b>Bs. 68.819,018.77</b>

**Cuentas de Orden**

Cobranzas en Comisión . . . . .	2,386,020.45
Contrato de Fideicomiso No. 1 . . . . .	6,480,400.—
id. id. No. 2 . . . . .	3,585,000.—
id. id. No. 3 . . . . .	1,334,000.—
Créditos Flotantes . . . . .	5,376.96
Ordenes de Crédito . . . . .	336,852.41
Valores en Custodia . . . . .	17,002,371.27
Valores en Garantía . . . . .	8,118,806.63
Valores en Níquel . . . . .	1,355,589.55
	<b>Bs. 40,604,417.27</b>

Comitentes por Cobros . . . . .	2,386,020.45
Bonos Empréstito Patriótico 1930 . . . . .	6,480,400.—
id. id. Fiscal 1931 . . . . .	3,585,000.—
id. id. Vialidad Yungas . . . . .	1,334,000.—
Cartas de Crédito . . . . .	5,376.96
Beneficiarios por Créditos . . . . .	336,852.41
Depositantes de Valores en Custodia . . . . .	17,002,371.27
id. id. en Garantía . . . . .	8,118,806.63
id. id. en Níquel . . . . .	1,355,589.55
	<b>Bs. 40,604,417.27</b>

Reserva legal. — (Art. 71. — Ley de 20 de Julio de 1928. — 50 o/o) . . . . . 58,2087 o/o  
Reserva total . . . . . 74,3155 o/o

# Circulación y Depósitos

M E S E S	AÑO 1930			AÑO 1931		
	Circulación	Depósitos	T o t a l	Circulación	Depósitos	T o t a l
Enero . . . . .	41.352,114	15.987,124	57.339,238	30.810,837	15.265,669	46.076,506
Febrero . . . . .	42.033,266	14.108,258	56.141,524	29.795,871	14.644,851	44.440,722
Marzo . . . . .	39.645,441	15.387,068	55.032,509	29.089,469	14.055,706	43.145,175
Abril . . . . .	39.124,166	14.206,271	53.330,438	28.697,827	8.519,692	37.217,519
Mayo . . . . .	38.799,675	14.992,207	53.791,882	28.445,948	7.959,378	36.405,326
Junio . . . . .	39.686,698	15.139,662	54.826,361	27.287,954	7.562,297	34.850,252
Julio . . . . .	37.787,912	13.335,084	51.122,997	27.873,936	9.788,780	37.662,716
Agosto . . . . .	36.088,038	13.365,106	49.453,145	27.040,916	10.132,805	37.173,722
Septiembre . . . . .	35.104,894	13.991,469	49.096,364	26.298,606	9.092,615	35.391,221
Octubre . . . . .	33.441,904	13.646,950	47.088,854	26.182,867	11.097,731	37.280,598
Noviembre . . . . .	32.479,478	14.578,474	47.057,953	25.706,302	11.015,681	36.721,984
Diciembre . . . . .	31.794,887	14.659,267	46.454,154	26.626,452	11.229,103	37.855,555
<b>Promed. anual Bs.</b>	<b>37.278,206</b>	<b>14.449,745</b>	<b>51.727,951</b>	<b>27.819,915</b>	<b>10.863,692</b>	<b>38.685,108</b>

## Reserva total y porcentaje en relación a la Circulación y Depósitos

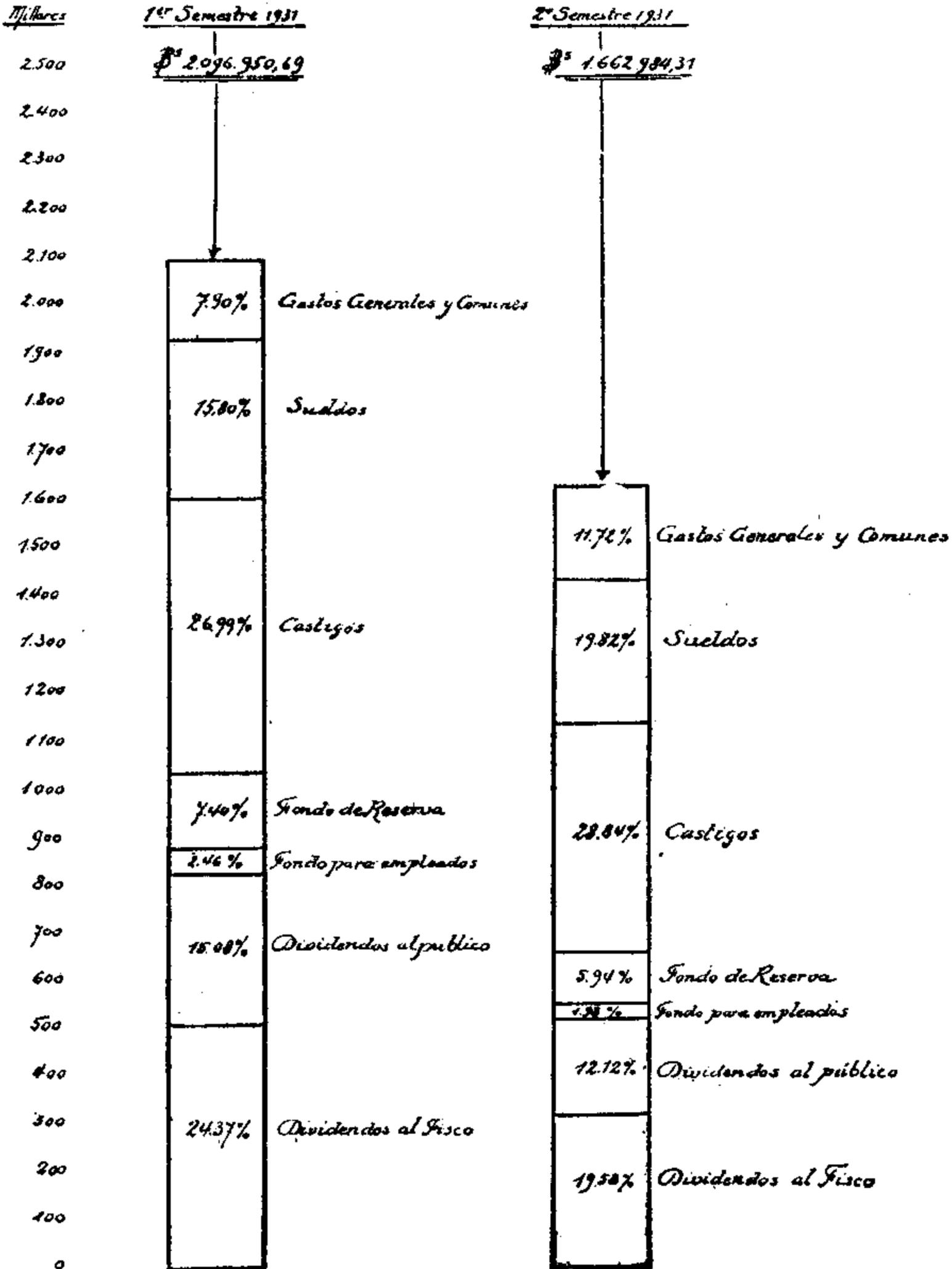
M E S E S	AÑO 1930		AÑO 1931	
	Reservas	Porcentaje	Reservas	Porcentaje
Enero . . . . .	54.908,977 33	95.7616 o/o	39.270,618 12	85.2292 o/o
Febrero . . . . .	51.596,543 55	91.9044 "	36.878,424 75	82.9834 "
Marzo . . . . .	53.807,728 60	97.7744 "	36.666,309 82	84.9836 "
Abril . . . . .	50.828,669 73	95.3089 "	30.879,670 47	82.9708 "
Mayo . . . . .	50.584,706 56	94.0378 "	30.076,740 09	82.6163 "
Junio . . . . .	51.107,935 07	93.2178 "	29.303,303 94	84.0835 "
Julio . . . . .	48.490,165 60	94.8500 "	28.455,303 77	75.5530 "
Agosto . . . . .	47.259,454 57	95.5641 "	27.765,127 60	74.6902 "
Septiembre . . . . .	45.446,740 75	92.5664 "	27.620,319 28	78.0430 "
Octubre . . . . .	43.099,429 99	91.5279 "	27.897,048 47	74.8299 "
Noviembre . . . . .	41.582,190 30	88.3638 "	27.743,059 22	75.5489 "
Diciembre . . . . .	40.475,828 71	87.1307 "	28.132,554 20	74.3155 "

## Reserva de Oro

1 9 3 1	Proporción de reserva legal	Proporción de reserva total
Enero . . . . . 3	63.3323 o/o	86.4762 o/o
" . . . . . 10	63.6742 "	86.7307 "
" . . . . . 17	75.6386 "	84.7557 "
" . . . . . 24	74.6282 "	84.6207 "
" . . . . . 31	73.9815 "	85.2292 "
Febrero . . . . . 7	74.0269 "	84.4211 "
" . . . . . 14	72.8764 "	84.1343 "
" . . . . . 21	73.4537 "	84.5384 "
" . . . . . 28	71.6230 "	82.9834 "
Marzo . . . . . 7	71.6662 "	82.5512 "
" . . . . . 14	70.9973 "	82.1267 "
" . . . . . 21	71.2135 "	83.7139 "
" . . . . . 28	70.2348 "	84.9836 "
Abril . . . . . 11	69.2044 "	85.1674 "
" . . . . . 18	75.5888 "	83.6514 "
" . . . . . 25	77.6774 "	84.5868 "
Mayo . . . . . 2	75.9454 "	82.9708 "
" . . . . . 9	74.5243 "	83.8062 "
" . . . . . 16	73.8172 "	84.0195 "
" . . . . . 23	73.1756 "	83.7558 "
" . . . . . 30	71.9497 "	82.6163 "
Junio . . . . . 6	72.4529 "	83.0298 "
" . . . . . 13	73.4228 "	83.6641 "
" . . . . . 20	71.7798 "	82.6183 "
" . . . . . 30	71.1959 "	84.0835 "
Julio . . . . . 4	69.1826 "	82.0611 "
" . . . . . 11	68.09 "	81.5057 "
" . . . . . 18	62.1131 "	74.7299 "

1 9 3 1	Proporción de reserva legal	Proporción de reserva total
Julio . . . . 25	61.7954 o/o	74.1491 o/o
Agosto . . . . 1 <sup>o</sup> .	65.3848 "	75.5530 "
" . . . . 8	63.6003 "	73.4709 "
" . . . . 15	65.7157 "	74.4868 "
" . . . . 22	65.5368 "	74.9192 "
" . . . . 29	64.9569 "	74.6902 "
Septiembre. . . 5	64.2358 "	75.1894 "
" . . . . 12	67.5354 "	76.5563 "
" . . . . 19	68.8670 "	77.9984 "
" . . . . 26	68.081 "	78.043 "
Octubre . . . . 3	68.6927 "	78.5433 "
" . . . . 10	67.7645 "	77.5038 "
" . . . . 17	65.8722 "	76.6414 "
" . . . . 24	62.6293 "	73.0447 "
" . . . . 31	62.3672 "	74.8299 "
Noviembre. . . 7	63.2383 "	75.1153 "
" . . . . 14	62.3396 "	74.4685 "
" . . . . 21	61.0282 "	75.4622 "
" . . . . 28	62.0409 "	75.5489 "
Diciembre . . . 5	60.4808 "	74.6997 "
" . . . . 12	60.5199 "	74.8652 "
" . . . . 19	60.0274 "	74.2781 "
" . . . . 26	58.2272 "	74.2899 "
" . . . . 31	58.2087 "	74.3155 "

# Ganancias



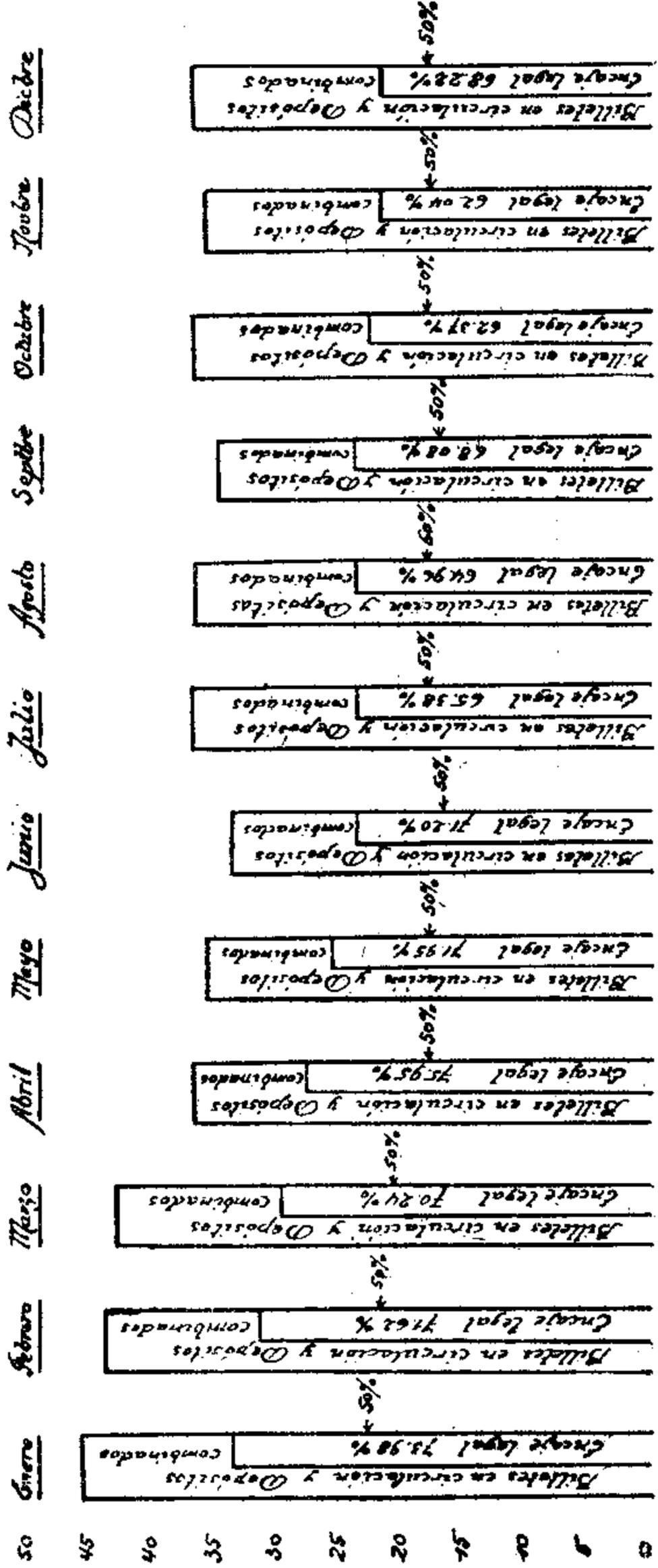
# Proporción entre el Encaje legal y los

## Billetes en circulación y Depósitos combinados

Milones

~ Año 1937 ~

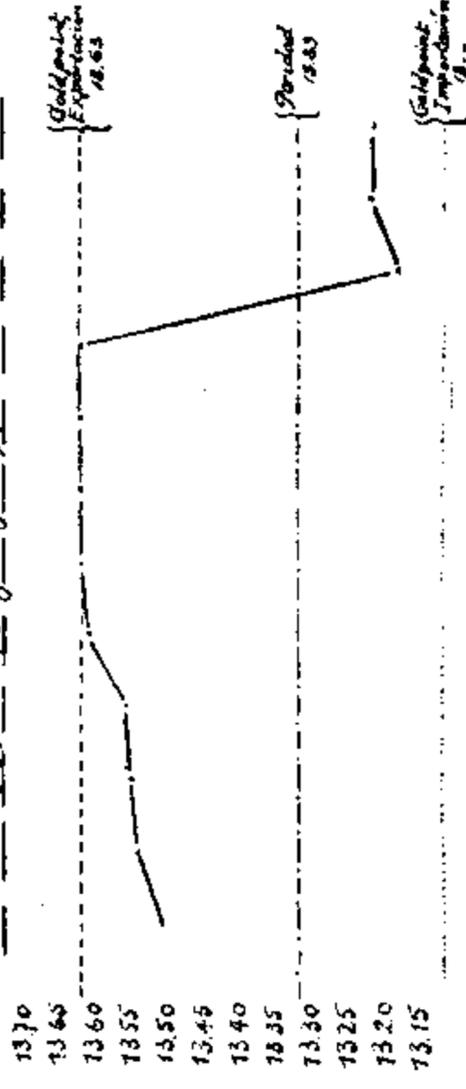
Encaje mínimo legal (art. 71): 50%





1931 Cambio sobre Londres - A la vista -  
 -- promedio mensual --

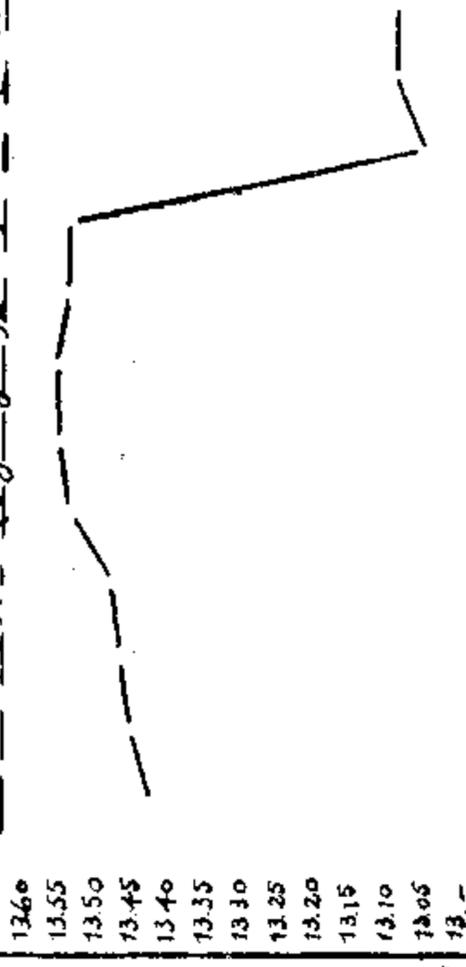
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre



1mp/m = 1centavo

1931 Cambio sobre Londres - A 90 d/v. -  
 -- promedio mensual --

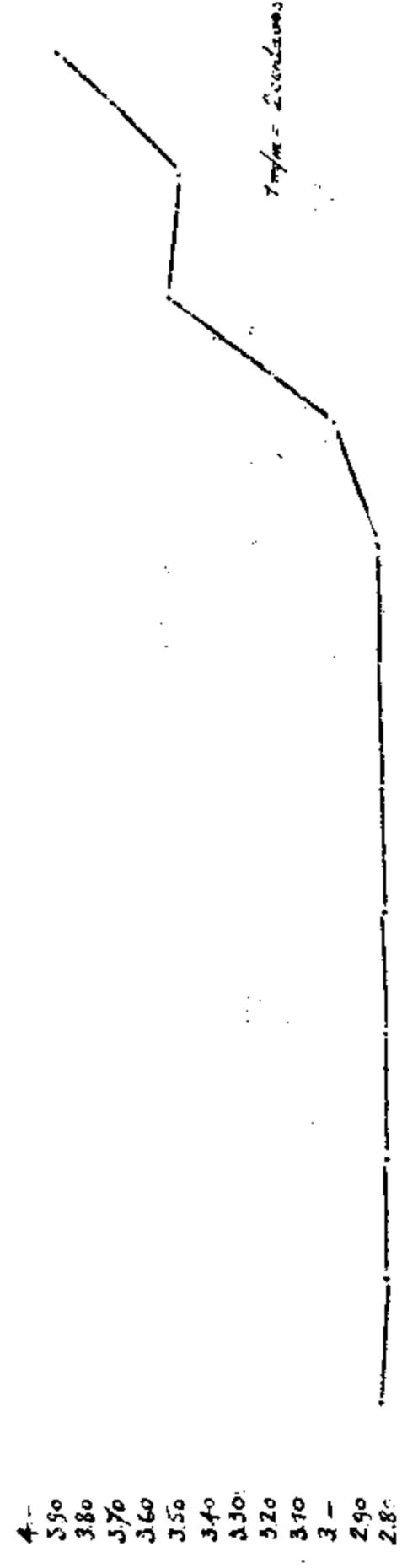
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre



1mp/m = 1centavo

1931 Cambio sobre New York - A la vista -  
 -- Promedio mensual --

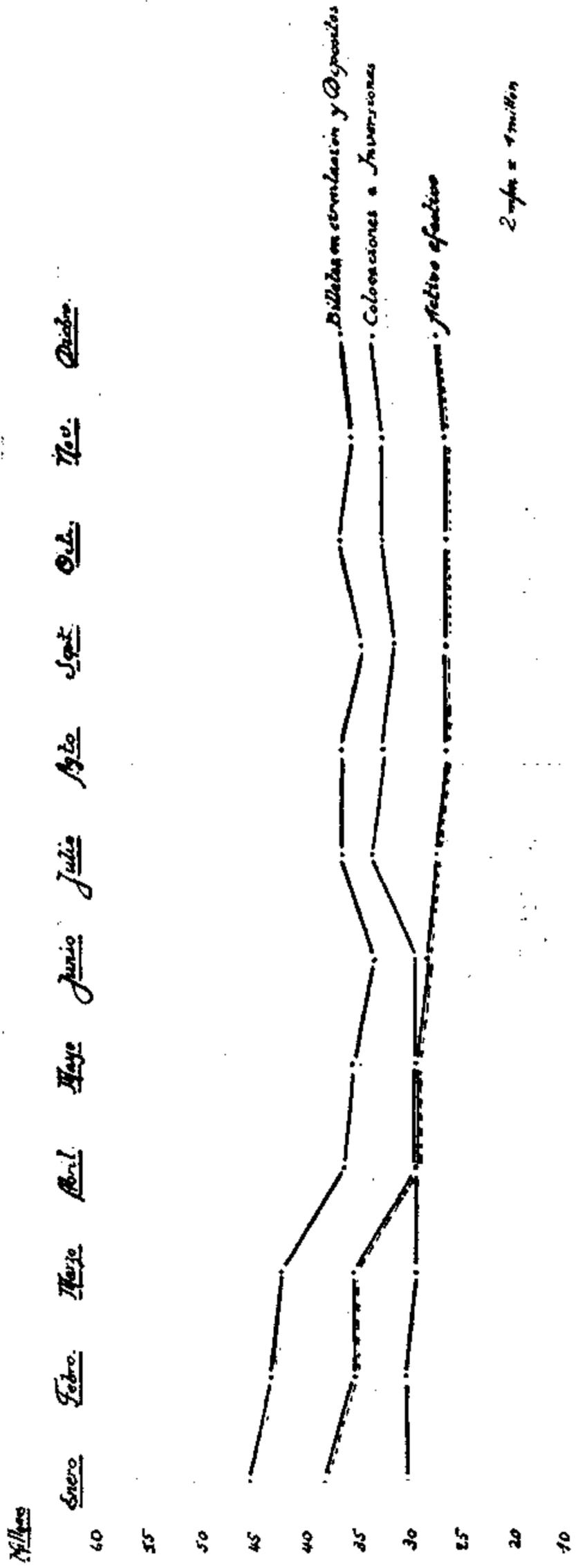
Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre



1mp/m = 2centavos

Activo efectivo, Colocaciones e Inversiones  
Billetes en circulación y Depósitos

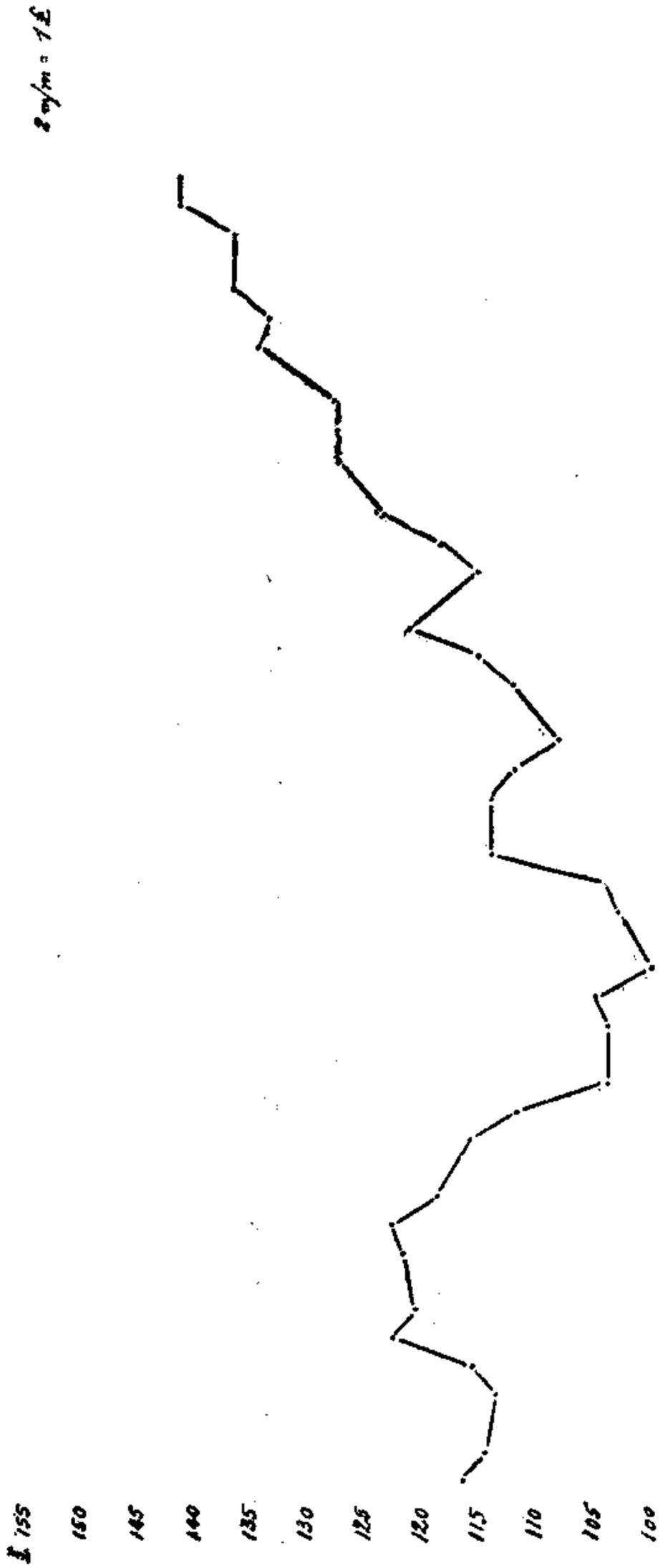
~ 1937 ~



# Estiño en Londres

Preços a la vista en libras esterlinas  
1931 ~

Enero 10.20.31	Febrero 10.20.31	Marzo 10.20.31	Abril 10.20.30	Mayo 10.20.31	Junio 10.20.30	Julio 10.20.31	Agosto 10.20.31	Sept. 10.20.30	Octbre. 10.20.31	Novbre 10.20.30	Dubre. 10.20.31
-------------------	---------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	---------------------	--------------------	--------------------



**Movimiento de Giros sobre el Exterior, durante  
el año de 1931 en los tres Bancos Nacionales**

(Datos suministrados por la Superintendencia de Bancos)

**V E N T A S**

<b>AÑO 1931 Mes</b>	<b>Banco Central</b>	<b>Banco Mercantil</b>	<b>Banco Nacional</b>	<b>Total</b>
Enero . . .	3.365,672.67	1.162,210.97	655,691.19	5.183,574.83
Febrero . . .	2.498,088.95	526,739.71	973,824.02	3.998,652.68
Marzo . . .	2.795,089.63	646,864.28	747,791.82	4.189,745.73
Abril . . .	2.054,170.18	702,021.67	502,487.23	3.318,679.08
Mayo . . .	2.273,439.48	612,613.20	788,887.92	3.674,940.60
Junio . . .	2.211,601.90	559,636.57	756,511.99	3.527,750.46
Julio . . .	2.344,743.22	1.182,629.00	644,944.96	4.172,317.27
Agosto . . .	1.650,293.08	1.031,755.99	903,939.56	3.585,988.63
Septbre. . .	1.647,556.09	836,467.35	837,398.81	3.321,422.25
Octubre . . .	1.411,858.31	171,774.60	508,575.97	2.092,208.88
Novbre. . .	1.954,741.19	291,778.55	348,551.23	2.595,070.97
Dicbre. . .	1.884,395.48	540,986.94	160,451.80	2.585,834.22
<b>Totales . .</b>	<b>26.091,650.18</b>	<b>8.265,478.92</b>	<b>7.889,056.50</b>	<b>42.246,185.60</b>

**C O M P R A S**

<b>AÑO 1931 Mes</b>	<b>Banco Central</b>	<b>Banco Mercantil</b>	<b>Banco Nacional</b>	<b>Total</b>
Enero . . .	1.479,389.69	1.252,467.73	432,509.64	3.164,367.06
Febrero . . .	1.038,391.72	492,621.52	728,702.36	2.259,715.60
Marzo . . .	2.350,406.54	1.074,597.85	766,557.81	4.191,562.20
Abril . . .	1.376,004.56	676,827.03	611,542.99	2.664,374.58
Mayo . . .	1.282,908.30	716,033.60	799,924.99	2.798,866.95
Junio . . .	821,184.67	492,081.03	465,300.10	1.778,565.80
Julio . . .	1.472,139.30	1.210,014.18	386,881.49	3.069,034.97
Agosto . . .	936,022.01	791,282.66	551,606.22	2.278,910.89
Septbre. . .	1.366,988.75	673,441.47	632,729.58	2.673,159.80
Octubre . . .	1.749,612.48	504,259.58	391,451.67	2.645,323.73
Novbre. . .	1.809,229.83	212,165.93	550,673.70	2.572,069.46
Dicbre. . .	1.987,548.23	281,441.94	56,380.50	2.325,370.67
<b>Totales . .</b>	<b>17.659,826.08</b>	<b>8.377,234.58</b>	<b>6.374,261.05</b>	<b>32.421,321.71</b>

**R E S U M E N**

Total de Ventas en el año 1931 . . . . .	Bs.	42.246,185.60
Total de Compras en el año 1931. . . . .	»	32.421,321.71
Diferencia (Vendido demás) . . . . .	Bs.	<u>9.824,863.89</u>

## Cambios 1931

	LONDRES Promedio mensual a la vista	LONDRES Promedio mensual a 90 d/v.	PARIS Promedio mensual a la vista	NEW YORK Promedio mensual a la vista
Enero . . . . .	13.52	13.436	0.1114	2.838
Febrero . . . . .	13.55	13.467	0.1110	2.834
Marzo . . . . .	13.562	13.479	0.1109	2.833
Abril . . . . .	13.573	13.490	0.1108	2.833
Mayo . . . . .	13.619	13.546	0.1112	2.843
Junio . . . . .	13.62	13.563	0.1114	2.845
Julio . . . . .	13.63	13.565	0.1122	2.864
Agosto . . . . .	13.63	13.55	0.1126	2.87125
Septiembre . . . . .	13.63	13.55	0.1210	3.044
Octubre . . . . .	13.187	13.0625	0.1365	3.559
Noviembre . . . . .	13.23	13.10	0.1436	3.535
Diciembre . . . . .	13.23	13.10	0.1568	3.943

	BELGICA Promedio mensual a la vista	ITALIA Promedio mensual a la vista	SUIZA Promedio mensual a la vista	JAPON Promedio mensual a la vista
Enero . . . . .	0.3965	0.1488	0.5504	1.408
Febrero . . . . .	0.3950	0.1484	0.5479	1.408
Marzo . . . . .	0.3948	0.1483	0.5462	1.402
Abril . . . . .	0.3947	0.1483	0.5465	1.401
Mayo . . . . .	0.3951	0.1488	0.5482	1.408
Junio . . . . .	0.3964	0.1491	0.5525	1.410
Julio . . . . .	0.3995	0.1498	0.5559	1.414
Agosto . . . . .	0.4006	0.1502	0.5595	1.417
Septiembre . . . . .	0.4250	0.1575	0.6001	1.505
Octubre . . . . .	0.4837	0.1790	0.6812	1.69
Noviembre . . . . .	0.5121	0.1859	0.7127	1.633
Diciembre . . . . .	0.5546	0.2041	0.7758	—, —

	<b>ALEMANIA</b> Promedio mensual a la vista	<b>ESPAÑA</b> Promedio mensual a la vista	<b>BRASIL</b> Promedio mensual a la vista	<b>ARGENTINA</b> Promedio mensual a la vista
Enero . . . . .	0.67605	0.3124	0.2817	0.9547
Febrero . . . . .	0.6730	0.3025	0.2599	0.9367
Marzo . . . . .	0.6741	0.3157	0.2450	1.009
Abril . . . . .	0.6751	0.3138	0.2384	1.008
Mayo . . . . .	0.6757	0.2993	0.2127	0.9630
Junio . . . . .	0.6778	0.2936	0.2332	0.9377
Julio . . . . .	0.6720	0.2942	0.2383	0.9537
Agosto . . . . .	0.6742	0.2683	0.2187	0.8875
Septiembre . . . . .	—, —	0.2890	0.2056	0.8769
Octubre . . . . .	0.8400	0.3239	0.2212	0.8533
Noviembre . . . . .	0.8588	0.3260	0.2323	0.9866
Diciembre . . . . .	0.9410	0.3409	—, —	1.054

	<b>CHILE</b> Promedio mensual a la vista	<b>PERU</b> Promedio mensual a la vista
Enero . . . . .	0.3440	0.8747
Febrero . . . . .	0.3430	0.8190
Marzo . . . . .	0.3432	0.8142
Abril . . . . .	0.3433	0.8275
Mayo . . . . .	0.3441	0.8245
Junio . . . . .	0.3456	0.8200
Julio . . . . .	0.3470	0.8196
Agosto . . . . .	0.3497	0.8212
Septiembre . . . . .	0.3551	0.8664
Octubre . . . . .	0.4400	0.9762
Noviembre . . . . .	0.4400	1.026
Diciembre . . . . .	0.4968	1.132

**NOMINA DE ACCIONISTAS  
DEL  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
Aguilar Santiago . . . . .	La Paz . . . . .	8
Aguilar Jesús G. de . . . . .	" . . . . .	8
Aguirre Mariano . . . . .	" . . . . .	400
Alcázar Jorge . . . . .	" . . . . .	1
Andrade Abel T. . . . .	" . . . . .	8
Arteaga Francisco . . . . .	" . . . . .	2
Arteaga M. Lily . . . . .	" . . . . .	1
Asociación Indust. Mineros de Bolivia	" . . . . .	125
Avila Sara v. de . . . . .	" . . . . .	19
Arce B. Carlos . . . . .	" . . . . .	5
Avilés M. Hermógenes . . . . .	" . . . . .	2
Aguirre Aurora . . . . .	Cochabamba . . . . .	7
Artero Eduardo . . . . .	" . . . . .	15
Ayala Amalia L. de . . . . .	" . . . . .	4
Ayala Laura H. de . . . . .	" . . . . .	137
Aparicio Atiliano . . . . .	Oruro . . . . .	14
Antezana Jorge . . . . .	Riberalta . . . . .	17
Alarcón M. Alfredo . . . . .	Potosí . . . . .	110
Ameller Juan de Dios . . . . .	" . . . . .	61
Anglo South American (Nominees) Ltd. . . . .	Londres . . . . .	7,218
Arnó Francisco . . . . .	Barcelona . . . . .	273
Arana Alfredo . . . . .	Sucre . . . . .	3
Arana Delfina . . . . .	" . . . . .	3
Arana Carlos . . . . .	" . . . . .	3
Arana Edith . . . . .	" . . . . .	3
Arana Elia . . . . .	" . . . . .	3
Arana Enrique . . . . .	" . . . . .	3
Arana Felipe . . . . .	" . . . . .	149
Arana U. Felipe . . . . .	" . . . . .	3
Arana U. Gustavo . . . . .	" . . . . .	6
Arana Lía . . . . .	" . . . . .	75
Arana Nicanor . . . . .	" . . . . .	1
la vuelta		8,687

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>De la vuelta</b>		<b>8,687</b>
Asilo de Huérfanos "J. Mercado" . . .	Santa Cruz. . . . .	192
Arauco Julio . . . . .	" . . . . .	2
Arce Fernando . . . . .	" . . . . .	15
Ballivián Rosa I. de . . . . .	La Paz . . . . .	3
Beroldo Juan . . . . .	" . . . . .	288
Boehme Enrique . . . . .	" . . . . .	37
Boehme, Zieriacks Cía. . . . .	" . . . . .	6
Borda Héctor . . . . .	" . . . . .	20
Borda Luis . . . . .	" . . . . .	92
Bustamante S. Daniel . . . . .	" . . . . .	151
Bustillos Rada Marius . . . . .	" . . . . .	6
Banco Mercantil (Clase C" . . . . .	" . . . . .	2,968.25
Banco Mercantil "Clase C" (Invers.) . . . . .	" . . . . .	1
Banco Nacional de Bolivia (Clase C" . . . . .	" . . . . .	881
Banco Hipotecario Nacional . . . . .	Cochabamba . . . . .	13
Banco Mercantil (Cochabamba) . . . . .	" . . . . .	364
Borda Haideé Nora . . . . .	" . . . . .	3
Borda Myda Florencia . . . . .	" . . . . .	3
Beccar David . . . . .	" . . . . .	3
Barrenechea Isabel . . . . .	Oruro . . . . .	17
Banco Mercantil (Oruro) . . . . .	" . . . . .	58.25
Banco Nacional de Bolivia (Oruro). . . . .	" . . . . .	433
Banco Nacional de Bolivia (Potosí) . . . . .	Potosí . . . . .	10
Ballivián M. Luis . . . . .	Santa Cruz. . . . .	63
Banegas César . . . . .	" . . . . .	20
Banco Nacional de Bolivia (Sucre). . . . .	Sucre . . . . .	45
Banco Nacional de Bolivia (Tarija). . . . .	Tarija . . . . .	10
Banque Commerciale de Bale . . . . .	Geneve . . . . .	75
Benat Fernando . . . . .	París . . . . .	10
Bosque Reyes Francisco Madame de. . . . .	Pau Francia . . . . .	85
Calleñius Salustiana V. de . . . . .	La Paz . . . . .	148
Callisaya Vicente . . . . .	" . . . . .	1
Carrasco J. Manuel . . . . .	" . . . . .	3
Cardozo Nicasio . . . . .	" . . . . .	1
Caussin Alberto . . . . .	" . . . . .	9
<b>Al frente</b>		<b>14,723.50</b>

N O M B R E	Residencia	Nº. de Acciones
<b>Del frente</b>		<b>14,723.50</b>
Clavijo Rosa v. de . . . . .	La Paz . . . . .	1
Crespo G. Alfredo . . . . .	" . . . . .	81
Crespo G. Elena . . . . .	" . . . . .	200
Cusicanqui María E. . . . .	" . . . . .	43
Capriles Rafael . . . . .	" . . . . .	2.50
Caso Mercedes D. v. de . . . . .	Sucre . . . . .	144
Cosío José . . . . .	La Paz . . . . .	7
Caja de Ahorros "San Antonio de Padua" . . . . .	Sucre . . . . .	44
Caja de Ahorros . . . . .	Cochabamba . . . . .	14
Calatayud Simón . . . . .	" . . . . .	34
Cosío Antenor . . . . .	" . . . . .	7
Caso Inés . . . . .	Santa Cruz . . . . .	9
Centellas Germán . . . . .	La Paz . . . . .	125
Cahen d'Anvers Charles . . . . .	París . . . . .	625
Charpentier Jean Charles . . . . .	" . . . . .	141
Dávila José . . . . .	La Paz . . . . .	18
Denniston Lilian P. de . . . . .	" . . . . .	25
Desseaux Enrique . . . . .	" . . . . .	9
Desseaux Esteban . . . . .	" . . . . .	25
Desseaux Juan B. . . . .	" . . . . .	9
d'Avis Paz Sainz de . . . . .	Cochabamba . . . . .	2
Eulert Alicia . . . . .	La Paz . . . . .	2
Eulert Jorge . . . . .	" . . . . .	3
Eulert Teresa . . . . .	" . . . . .	1
Eulert María F. de . . . . .	" . . . . .	30
Escalera Fidel . . . . .	Cochabamba . . . . .	200
Escalera Valeriana de . . . . .	" . . . . .	88
Ewel Erwin . . . . .	Oruro . . . . .	1
Estenssoro Rosendo . . . . .	Tarija . . . . .	28
Estrada Guillermo . . . . .	Riberalta. . . . .	28
Flores S. Abel . . . . .	La Paz . . . . .	12
Flores Elisa v. de . . . . .	" . . . . .	563
Forrastal Delfina C. de . . . . .	" . . . . .	9
Fundación Universitaria Patiño . . . . .	" . . . . .	168
<b>A la vuelta</b>		<b>17,422</b>

N O M B R E	Residencia	Acciones Nº. de
<b>De la vuelta</b>		<b>17,422</b>
Frias Guillermo . . . . .	Santa Cruz . . . . .	63
Galatoire Nataniel . . . . .	Tarija . . . . .	22
García Ernesto . . . . .	La Paz . . . . .	1
García P. Ernesto . . . . .	" . . . . .	11
García T. P. Jorge . . . . .	" . . . . .	25
Garland Carmen I. de . . . . .	" . . . . .	25
Gorriti Esther Z. de . . . . .	" . . . . .	30
Gosálvez Sanmillán Abel . . . . .	" . . . . .	43
Grace y Cía W. R. . . . .	" . . . . .	250
González de la Iglesia Formerio. . . . .	" . . . . .	10
Granier P. Juan F. . . . .	" . . . . .	40
Guachalla Carlos . . . . .	" . . . . .	122
Gutiérrez M. Jorge . . . . .	" . . . . .	1
Gutiérrez M. Rosario . . . . .	" . . . . .	3
Gutiérrez M. Teresa . . . . .	" . . . . .	3
Gutiérrez Teresa M. de . . . . .	" . . . . .	60
Gutiérrez L. José María . . . . .	" . . . . .	1
Giacoman Abraham . . . . .	Cochabamba . . . . .	18
Guzmán Laura S. de . . . . .	" . . . . .	17
Gantier Leonor A. de . . . . .	Sucre . . . . .	15
Gandarias Alberto . . . . .	" . . . . .	2
Groc Armando . . . . .	" . . . . .	2
Gutiérrez Néstor . . . . .	Potosí . . . . .	73
Gutiérrez Rebeca S. de . . . . .	" . . . . .	44
Herrera U. Gustavo . . . . .	Oruro . . . . .	27
Hoffmann Nelly C. de . . . . .	" . . . . .	1
Ibargüen Luis . . . . .	La Paz . . . . .	10
Irahola Félix . . . . .	" . . . . .	109
Irahola A. Raúl . . . . .	" . . . . .	133
Irahola A. Moisés . . . . .	" . . . . .	43
Irahola A. Lastenia . . . . .	" . . . . .	38
Iraizós Francisco . . . . .	" . . . . .	5
Iturralde Abel . . . . .	" . . . . .	25
Iturralde Ch. María . . . . .	" . . . . .	8.75
Iturralde Ch. Teresa . . . . .	" . . . . .	8.75
<b>Al frente</b>		<b>18,711.50</b>

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>Del frente</b>		<b>18,711.50</b>
Ibarnegaray Alfredo . . . . .	La Paz . . . . .	7
Jáuregui Ezequiel . . . . .	" . . . . .	100
Jáuregui C. Julio V. . . . .	" . . . . .	1
Jáuregui C. A. Alfonso . . . . .	" . . . . .	1
Jastram Virginia S. de . . . . .	" . . . . .	5
Jofré h. Carlos . . . . .	Oruro . . . . .	5
Herckhove A. van . . . . .	La Paz . . . . .	71
Lakermance Hnos. . . . .	" . . . . .	1.25
Landívar Ricardo . . . . .	" . . . . .	13
Langlais L. Eugenio . . . . .	" . . . . .	15
Lindemann H. . . . .	" . . . . .	56
Loayza Arturo . . . . .	" . . . . .	71
Lopera Cristina Z. de . . . . .	" . . . . .	12
Lorini A. Héctor . . . . .	" . . . . .	3
Lorini A. Jaime . . . . .	" . . . . .	3
Lorini A. José . . . . .	" . . . . .	3
Lorini A. Luz . . . . .	" . . . . .	3
Lorini Héctor . . . . .	" . . . . .	51
Lorini Clotilde A. de . . . . .	" . . . . .	65
La Faye Josefa S. v. de . . . . .	Cochabamba . . . . .	15
Luizaga M. Aurora . . . . .	" . . . . .	6
Luizaga M. Elisa . . . . .	" . . . . .	6
Levy Carlos . . . . .	Oruro . . . . .	122.50
Lora Néstor . . . . .	" . . . . .	100
Laguna Pedro . . . . .	Potosí . . . . .	15
Martínez Antonio . . . . .	La Paz . . . . .	1
Massota Teresa D. de . . . . .	" . . . . .	9
Medina Serapio . . . . .	" . . . . .	38
Martínez V. Juan José . . . . .	" . . . . .	15
Mendieta A. José . . . . .	" . . . . .	30
Mendieta A. Alberto . . . . .	" . . . . .	56
Mendieta A. Olga . . . . .	" . . . . .	25
Milner Elena Z. de . . . . .	" . . . . .	147
Miranda Isaura . . . . .	" . . . . .	7
Muñoz Z. Josefa . . . . .	" . . . . .	138
<b>A la vuelta</b>		<b>19,928.25</b>

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>De la vuelta</b>		<b>19,928.25</b>
Muñoz Reyes Víctor . . . . .	La Paz . . . . .	7
Murillo Aurelio . . . . .	" . . . . .	3
Murillo Rafael . . . . .	" . . . . .	4
Murillo Emma G. de . . . . .	" . . . . .	4
Mier y León Manuel . . . . .	Oruro . . . . .	2
Martínez Félix . . . . .	Potosí . . . . .	3
Martínez Pedro . . . . .	" . . . . .	8
Martínez Luis Z. . . . .	Tarija . . . . .	1
Meleán Trifón . . . . .	Cochabamba . . . . .	383
Mendoza Juan . . . . .	Oruro . . . . .	1.25
Moscoso Amalia U. de . . . . .	" . . . . .	83
Moscoso G. Edmundo . . . . .	" . . . . .	4
Morris Guillermo . . . . .	La Paz . . . . .	887
Montes Agustín . . . . .	París . . . . .	171
Midland Bank (overseas) Nomincees Ltd. . . . .	Londres . . . . .	18
Neufville André Sebastián de . . . . .	París . . . . .	143
Olaguivel Luis . . . . .	La Paz . . . . .	250
Olla del Pobre . . . . .	" . . . . .	99
Ortiz Forcada Rafael . . . . .	" . . . . .	511
	Sucre . . . . .	10
	" . . . . .	10
Osorio Bertha . . . . .	La Paz . . . . .	3
Osorio Peregrina C. de . . . . .	Lima . . . . .	25
Ostria Gutiérrez Alberto . . . . .	La Paz . . . . .	10
Ortiz Peregrin . . . . .	Santa Cruz . . . . .	130
Ortiz P. Peregrina . . . . .	" . . . . .	1
Ortiz P. José . . . . .	" . . . . .	13
Ortiz P. Oscar . . . . .	" . . . . .	1
Pastor Ricardo . . . . .	La Paz . . . . .	1,319
Patino Simón I. . . . .	" . . . . .	12,573
Pérez Velasco Néstor . . . . .	" . . . . .	251
Pérou Elena F. de . . . . .	" . . . . .	34
Pérou Juan . . . . .	" . . . . .	2,521
Pérou F. Luis . . . . .	" . . . . .	14
<b>Al frente</b>		<b>39,425.50</b>

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>Del frente</b>		<b>39,425.50</b>
Pinilla Edelmira v. de . . . . .	La Paz . . . . .	901
Portillo Lucio del . . . . .	" . . . . .	3,167
Portillo Pastora C. de . . . . .	" . . . . .	57
Pacieri Rodolfo . . . . .	Cochabamba . . . . .	6
Pacieri Graciela . . . . .	" . . . . .	10
Prudencio Carlos . . . . .	" . . . . .	100
Perriér Josephine . . . . .	Corné — Francia.	10
Quintanilla Mercedes Z. de . . . . .	La Paz . . . . .	21
Quezada Julio . . . . .	Potosí . . . . .	8
Quiroga L. Eduardo . . . . .	Cochabamba . . . . .	1
Quiroga L. María Luisa . . . . .	" . . . . .	8
Quiroga Luis Castel . . . . .	" . . . . .	4
Quiroga Walter Castel . . . . .	" . . . . .	1
Rada Fablo . . . . .	La Paz . . . . .	62
Rada Quintina R. v. de . . . . .	" . . . . .	125
Raya Justina . . . . .	" . . . . .	4
Riveros Lorenzo Flor . . . . .	" . . . . .	6.25
Rodo Baltazar . . . . .	" . . . . .	9
Romecín Ezequiel . . . . .	" . . . . .	0.25
Ramírez V. José . . . . .	Cochabamba . . . . .	3
Ramírez Leonor v. de . . . . .	" . . . . .	30
Revollo Luisa . . . . .	" . . . . .	122
Revollo B. Carlos . . . . .	" . . . . .	122
Revollo B. Ricardo . . . . .	" . . . . .	87
Ramos Rafael C. . . . .	Potosí . . . . .	7
Ramos Raquel v. de . . . . .	" . . . . .	10
Reyes Ruck Fernando . . . . .	Sucre . . . . .	8
Reyes M. Benjamin . . . . .	Oruro . . . . .	10
Rosell y Sejas Guillermo . . . . .	Santa Cruz. . . . .	15
Rossazza Linzio . . . . .	Uyuni . . . . .	32.50
Rouvier Etienne, Jules, Francois, Maurice . . . . .	Paris . . . . .	172.50
Saavedra Bautista . . . . .	La Paz . . . . .	354
Saavedra Julia de . . . . .	" . . . . .	125
Saavedra María Josefa . . . . .	" . . . . .	0.50
<b>A la vuelta</b>		<b>45,024.50</b>

N O M B R E	Residencia	Nº. de Acciones
<b>De la vuelta</b>		<b>45,024.50</b>
Sáenz Celso 2º . . . . .	La Paz . . . . .	11.25
Salinas Fidelia v. de . . . . .	" . . . . .	187
Sánchez P. Víctor . . . . .	" . . . . .	62.50
Serrano Graciela M. de . . . . .	" . . . . .	58
Sanjinés Julio . . . . .	" . . . . .	62
Soc. de Beneficencia de Señoras . . . . .	" . . . . .	152
Sociedad Peniell Hall . . . . .	" . . . . .	52
Solari José . . . . .	" . . . . .	143
Schweitzer y Cía. . . . .	" . . . . .	20
Sologuren Alfredo . . . . .	" . . . . .	44
Sologuren Angela . . . . .	" . . . . .	102.50
Sologuren Santiago . . . . .	" . . . . .	31
Boruco I. José . . . . .	" . . . . .	130
Riveros B. Benjamín . . . . .	Cochabamba . . . . .	6
Suárez Nicolás . . . . .	La Paz . . . . .	6,663
Suárez Rosenda S. de . . . . .	" . . . . .	67
Suárez Hnos. Sucs. . . . .	" . . . . .	57
Salamanca Raquel . . . . .	" . . . . .	30
Salamanca Leonor . . . . .	" . . . . .	18
Salamanca Adrián . . . . .	Cochabamba . . . . .	7
Salamanca Daniel . . . . .	La Paz . . . . .	72
Sainz Teodosia . . . . .	Cochabamba . . . . .	105
Salinas U. Eduardo . . . . .	" . . . . .	5
Suc. Alejandro Ovando . . . . .	" . . . . .	50
Sánchez R. José . . . . .	Potosí . . . . .	0.25
Sandoval José Alfredo . . . . .	Sucre . . . . .	1.25
Silva Angel de . . . . .	Trinidad . . . . .	2
Tabourier Louis, León, Francois. . . . .	París . . . . .	112
Tapia Herminia, herederos de . . . . .	Cochabamba . . . . .	1
Tejada U. Enrique . . . . .	" . . . . .	33
Terrazas T. Beatriz . . . . .	" . . . . .	25
Terrazas Elena T. de . . . . .	" . . . . .	38
Tavel Alberto . . . . .	La Paz . . . . .	17
Tapia Justo M. . . . .	" . . . . .	13
Terrazas Pedro . . . . .	" . . . . .	27
<b>Al frente</b>		<b>53,429.25</b>

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>Del frente</b>		<b>53,429.25</b>
Tardío Jorge . . . . .	La Paz . . . . .	12
Tejada E. Argentina . . . . .	" . . . . .	264
Tejada J. Gonzalo . . . . .	" . . . . .	264
Tejada C. Ximeno . . . . .	" . . . . .	264
Tejada L. Hernán . . . . .	" . . . . .	264
Tejada S. José Luis . . . . .	" . . . . .	62
Tejada S. Carlos . . . . .	" . . . . .	5
Télez C. Roberto . . . . .	" . . . . .	0.75
The Antof. (Chili) and Bolivia Rail- way Cía. . . . .	" . . . . .	384
Thompson A. G. . . . .	" . . . . .	363
Terceros M. Adalberto . . . . .	Santa Cruz. . . . .	28
Terceros Manuela . . . . .	" . . . . .	13.75
Terrazas Augusto . . . . .	Riberalta . . . . .	35
Urriolagoitia Mamerto . . . . .	Sucre . . . . .	3
Urriolagoitia Corina H. v. de . . . . .	" . . . . .	2
Urriolagoitia H. Mamerto . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia H. Luis . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia H. Elvira . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia H. Jorge . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia H. Jaime . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia H. Julio . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia C. Aida . . . . .	" . . . . .	1
Urriolagoitia C. Adrián . . . . .	" . . . . .	1
Urquidi T. P. Alicia . . . . .	Oruro . . . . .	25
Urquidi T. P. Elvira . . . . .	" . . . . .	25
Urquidi T. P. Esther . . . . .	" . . . . .	62.50
Urquidi T. P. Martha . . . . .	" . . . . .	25
Urquidi Raquel v. de . . . . .	Cochabamba . . . . .	6
Urquidi A. Jorge . . . . .	La Paz . . . . .	7
Urquidi Elena M. de . . . . .	" . . . . .	8
Unión de Banques Suisses . . . . .	" . . . . .	41
Vaca A. Fernando . . . . .	" . . . . .	2
Valdez H. María R. . . . .	" . . . . .	1
Valle Juan P. . . . .	" . . . . .	19
<b>A la vuelta</b>		<b>55,623.25</b>

N O M B R E	Residencia	No. de Acciones
<b>De la vuelta</b>		55,623.25
Vargas Elvira . . . . .	La Paz . . . . .	6
Vavdry Zoila L. de . . . . .	" . . . . .	113
Velasco Candelaria A. de . . . . .	" . . . . .	375
Velasco Elisa . . . . .	" . . . . .	250
Velasco Gerardo . . . . .	" . . . . .	2,695
Velasco A. Ismael . . . . .	" . . . . .	250
Velasco José María . . . . .	" . . . . .	1,493
Velasco Moisés . . . . .	" . . . . .	28
Veintemillas Félix . . . . .	" . . . . .	13
Vargas Lucio . . . . .	" . . . . .	5
Velasco Justa Q. de . . . . .	Santa Cruz. . . . .	1
Vásquez Luis V. . . . .	Tarija . . . . .	8
Velasco Raquel B. de . . . . .	Cochabamba . . . . .	1,563
Villazón Enriqueta T. de . . . . .	" . . . . .	167
Valerio Fructuoso . . . . .	Allo — España. . . . .	87
Yañez Alberto . . . . .	Oruro . . . . .	5
Zalles B. Elías . . . . .	La Paz . . . . .	62
Zárate Aurora . . . . .	" . . . . .	60
Zavala Corina U. de . . . . .	Sucre . . . . .	1
Zambrana Carmen . . . . .	Cochabamba . . . . .	20
Zambrana Udalrico . . . . .	Santa Cruz. . . . .	100
Estado de Bolivia — Transf a The Equitable Trust Co. "Clase A".	La Paz . . . . .	143,422 ½
Estado de Bolivia F. C. Cochabamba-Santa Cruz "Clase C" . . . . .	" . . . . .	3,721 ¼
Banco Mercantil "Clase B" . . . . .	" . . . . .	11,937
Banco Nacional de Bolivia "Clase B"	Sucre . . . . .	16,029 ½
Acciones al portador que aún no han sido presentadas para su canje con acciones nominativas . . . .		191.25
		238,226.75

**R E S U M E N**

Acciones del Supremo Gobierno de Bolivia	Clase A.	143,422.50
Acciones de los Bancos Asociados . . . . .	Clase B.	27,966.75
Acciones de los Particulares . . . . .	Clase C.	66,873.50
		<u>238,226.75</u>

# **ANEXOS**

**DE LA**

**CONFERENCIA DE BANCOS CENTRALES  
SUD AMERICANOS**

**CELEBRADA EN LIMA, EN DICIEMBRE DE 1931**

---



La Paz, Agosto 26 de 1931.

**AL SR. PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DEL PERU.**

LIMA. (1)

Señor Presidente:

**Conferencia entre los Representantes del**

Banco Central de Bolivia,

Banco Central de Chile,

Banco de la República, Colombia,

Banco Central del Ecuador y

Banco Central de la Reserva del Perú.

En el transcurso del otoño de 1930, tuvimos oportunidad de estudiar la importancia que tendría celebrar una Conferencia entre los Representantes de todos los Bancos Centrales de la América del Sud, a fin de considerar amistosamente diversos problemas comunes a nuestras instituciones y buscar mejores orientaciones para una política general de negocios.

El doctor E. W. Kemmerer, enterado de tal proyecto, le prestó su calurosa aprobación, con la autoridad que le dá el hecho de que los cinco Bancos Centrales que operan actualmente en esta parte del Continente, se han establecido sobre la base de sus recomendaciones y estudios.

---

(1) Igual comunicación se dirigió al Banco Central de Chile, al Banco de la República de Colombia, y al Banco Central del Ecuador.

Es indudable que los problemas que atañen a las instituciones centrales son idénticos entre sí, como igualmente lo son las obligaciones que pesan sobre cada uno de nuestros Bancos, no sólo las que provienen de sus relaciones de negocios con el público, sino también las que se originan de su propia estructura financiera, que puede considerarse como parte principal de la economía de los países donde funcionan.

Ligadas a la industria, que representa el grado de productibilidad de una nación, al comercio que en gran parte significa su consumo y a las finanzas fiscales que son el índice de la economía general la misión de las instituciones centrales es múltiple y compleja, lo que necesariamente les impone extender su política a estos diversos planos de actividades y otros más que constituyen la vida de un Estado.

Tal similitud de deberes y problemas económicos, justifica indiscutiblemente una acción conjunta de franca cooperación entre nuestros Bancos para su estudio y la búsqueda de posibles soluciones; lo que no sería sino seguir el ejemplo dado por Europa, cuyos Bancos Centrales, en repetidas ocasiones, han acudido en mutua ayuda para afrontar situaciones análogas a las que hoy nos afectan y cuya actitud ha culminado con la creación y funcionamiento del Banco Internacional de Pagos en Basilea, Suiza, organismo del que si bien podríamos formar parte, beneficiándonos con las facilidades que otorga, no es oportuno por ahora, debido a que su acción se concreta a los problemas de ese continente.

Por otra parte, si se considera que las relaciones financieras de nuestros países, en lo fiscal, en lo comercial y en lo bancario, se relacionan en su mayor volumen con los Estados Unidos de Norte América, lógico y aconsejable es que se busque una colaboración económica del Federal Reserve Board de Wáshington, única entidad que por su misma estructura, por su amplia capacidad bancaria y por las altas finalidades que está llamada a cumplir, así como por ser el verdadero engranaje capaz de realizar tales funciones de mutua e imprescindible cooperación entre ambas Américas, no dudamos sería asequible a iniciar esta política de ayuda a los Bancos Centrales sudamericanos.

Entendemos, además, que en los Estados Unidos no son extrañas estas ideas y que muy posiblemente encontrarían favorable acogida, dado el espíritu comprensivo y de sana cooperación que la república norte-americana ha demostrado en muchas oportunidades para colaborar a las naciones del sur de América en la resolución de sus problemas, especialmente de índole económica.

Es para dar forma a estos proyectos y adoptar una política general de Bancos Centrales, que nos permitimos sugerir la conveniencia de celebrar una reunión en la que estarían representadas debidamente nuestras instituciones, en lugar y época apropiados; respecto a la fecha, juzgamos que se podría fijar el 20 de octubre venidero y en cuanto al lugar, se señalaría la ciudad de más fácil acceso para todos.

Nuestro Banco habría deseado invitar también a esta Conferencia a otras instituciones bancarias emisoras de la República Argentina, del Brasil y de los demás países sud-americanos; no habiéndolo hecho por razón de que ellas no están regidas por el sistema bajo el cual se desenvuelven los Bancos Centrales. No obstante, si a juicio de Uds. fuera conveniente la concurrencia de aquellas, de nuestra parte acogeremos con agrado toda sugestión a este respecto.

No escapará a su clara penetración que los siguientes problemas asedian en mayor o menor grado a las instituciones bancarias centrales:

- a) Disminución de las reservas oro;
- b) Consiguiente reducción del medio circulante;
- c) Obligada restricción de créditos debido a la contracción de los negocios;
- d) Suspensión involuntaria por parte de algunos Gobiernos de su deuda externa, lo que infunde mayor desconfianza, haciendo emigrar del país los capitales y fondos sobrantes;
- e) Remedios eficaces para contrarrestar los efectos de estas crisis y neutralizar, al propio tiempo, ciertas corrientes de opinión, al propio tiempo, que piden soluciones inaplicables, casi siempre desprovistas de fundamento científico.

Es preciso tener en cuenta que en gran parte el mal se acentúa a causa de la enorme disminución de los ingresos fiscales motivada por la fuerte baja de precios de los principales productos de exportación, lo que ha dado lugar al consiguiente desequilibrio en los presupuestos de cada nación, contribuyendo con ello a que cunda la desconfianza general.

Cada Banco Central, en su respectivo país, por las razones anteriores, debe prestar su más decidida colaboración para resolver los problemas de la hacienda pública que también le afectan, debido a su estrecha vinculación con el Estado. Y a este respecto creemos que no

debe recurrirse a la contratación de nuevas obligaciones fiscales externas que no constituyen, por su misma naturaleza, un remedio eficaz ni permanente, sino más bien estudiar otras formas más prácticas y de mayor estabilidad.

¿Qué ayuda podrían aportar el Federal Reserve Board y otras instituciones bancarias de los Estados Unidos a los países hispano-americanos, en los actuales momentos de crisis, trabajando por intermedio de los Bancos Centrales y de otros Bancos sudamericanos para lograr fines productivos?

Estas y otras cuestiones, así como los problemas consignados anteriormente, podrían ser materia de examen y de posibles acuerdos que una vez adoptados se someterían a la consideración del Consejo Directivo de la Reserva Federal en Wáshington, para que a su vez éste les preste atento estudio, pudiendo celebrarse, en caso necesario, una segunda conferencia a la que asistirían los representantes de dicha entidad.

Para concluir debemos dejar claramente establecido que esta conferencia sería totalmente ajena a todo aspecto de política interna o internacional, siendo su propósito exclusivo buscar nuevas orientaciones a la política de las instituciones bancarias centrales, confrontar sus problemas de mayor importancia y tender hacia una labor de mutua cooperación entre las mismas que permita una mayor eficacia en el futuro.

Mucho agradeceremos a Ud. quiera tener la bondad de someter a consideración de su Directorio nuestra sugestión y en caso de que ella mereciese su asentimiento, nos sería igualmente grato conocer su opinión acerca de la fecha y lugar de la conferencia, suplicándole hacérsola conocer cablegráficamente.

En la confianza de que su respetable institución prestará benévola acogida a esta iniciativa y haciendo votos por que un amplio espíritu de comprensión y de solidaridad presida los destinos de nuestros Bancos, aprovechamos esta oportunidad para saludar a Ud. con los sentimientos de nuestra más cordial amistad.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**Ismael Montes,**  
Presidente.

**Alberto Palacios,**  
Gerente General.

---

## **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**Sugestiones para la Conferencia de Bancos Centrales  
Sud Americanos, a realizarse en la ciudad  
de Lima, el 2 de diciembre de 1931**

### **Depósitos en £. en Londres**

- a) Acción conjunta de los Bancos Centrales Sud Americanos, apoyados por el Federal Reserve Bank, para obtener que los depósitos en Libras Esterlinas que se hallan en Londres, sean convertidos en oro sellado o en barras, a la paridad de 4.8665 y conservados como depósito en custodia, en el Bank of England, con el compromiso de no retirarlos sino por cuotas reducidas y para fines de estabilización monetaria. En este caso, se le vendería al Bank of England la cantidad necesaria de oro depositado en custodia y el producto, en su equivalente de moneda esterlina se abonaría en cuenta de uno de los Corresponsales de Londres para poder girar libremente sobre ese saldo.
- b) La negativa a esta demanda ocasionaría un enorme quebranto a la moneda nacional y si esto ocurriese, quedaría el recurso de apelar al Tribunal Internacional de La Haya, siempre que un estudio previo aconsejase su practicabilidad.

### **Cambio internacional y estabilidad monetaria**

- a) Revisar y estudiar nuevamente el problema de la estabilización monetaria, función básica de los Bancos Centrales, restableciendo la convertibilidad del billete e introduciendo tal vez, nuevos sistemas que contemplen ciertas limitaciones para épocas de agudas crisis como la que atravesamos actualmente.

- b) Concretando este enunciado, se debería idear un sistema que habilite a los Bancos Centrales en esos casos de emergencia para evitar la fuga de capitales, las operaciones de especulación y el mayor drenaje de las reservas de oro por debajo de un límite mínimo. (Este punto es tratado también en otro capítulo).
- c) Estudiar el punto relativo a mantener las actuales paridades monetarias o su estabilización de acuerdo con el nuevo valor que la Gran Bretaña dé a su propia moneda, que en el caso de Bolivia continuará como una de las bases de su divisa internacional.
- d) Recomendar a los Poderes Públicos, como condición indispensable, la nivelación de los presupuestos nacionales y la colaboración franca a los Bancos Centrales para obtener el equilibrio de la balanza de pagos internacional.

#### **Encaje Legal y medio circulante**

- a) Confrontar situaciones y comparar experiencias de los demás Bancos Centrales.
- b) Acordar en qué forma estaría constituido el encaje de respaldo al medio circulante; procurando mantenerlo en la proporción del 50 % actual, pero modificando su constitución, a fin de que pueda estar formado por oro sellado o en barras, plata sellada o en barras, depósitos en oro en el exterior, depósitos en monedas extranjeras en Bancos de alta categoría del exterior, aceptaciones bancarias que sean fácilmente negociables en Londres y New York y del tipo que acostumbran comprar los Bancos Federales de Reserva de los EE. UU. o el Banco de Inglaterra y cierta clase de documentos de primera clase y de fácil realización de la Cartera e Inversiones del Banco, incluyendo

algunos valores fiscales que reúnan condiciones de seguridad indispensable.

- e) Estudiar y fijar las proporciones de tales formas de encaje, que en conjunto constituirán un mínimo de 50 % de los billetes en circulación y depósitos combinados.
- d) La actual distribución de oro en el mundo y su violento movimiento emigratorio de unos países a otros, es materia de honda preocupación, aconsejándose diversos medios para buscar soluciones que defiendan hasta cierto punto las reservas metálicas de los Bancos Centrales, que constituyen no solamente su seguridad económica sino la de los pueblos donde funcionan. A este fin obedece la creación en algunos países, de las Juntas de Control de Operaciones de Cambio y la sanción de leyes de emergencia, que controlan las transacciones internacionales. Podríase sugerir, como medida práctica, fijar un *límite* para las salidas de oro, límite que habría que relacionarlo en alguna forma, ya sea con el Activo, el Capital y Reservas o con el Circulante.

Si este punto mereciese la consideración de la Conferencia, se podría estudiar esa proporción y las disposiciones legales por las que los Bancos Centrales puedan defender ese *mínimum*, mediante facultades especiales que se incorporarían a sus leyes orgánicas.

- e) Estudiar igualmente el problema de la circulación bajo el punto de vista de que una disminución excesiva, si bien es la consecuencia principal de una balanza de pagos desfavorables, afecta hondamente a otras actividades de una nación, produciendo una violenta deflación que ocasiona perturbaciones económicas, políticas y sociales que no es posible dejar de considerar.

- f) Como medio de evitar en parte las consecuencias de una desmedida disminución de la circulación, convendría revisar las limitaciones vigentes para ciertas operaciones de crédito, principalmente respecto de los actuales plazos y de determinadas restricciones que si bien se explican para otros países, dificultan en los nuestros el extender una ayuda más efectiva a las nacientes industrias. Todo esto se hará sin apartarse del principio fundamental de que tales operaciones deben considerar principalmente negocios de carácter reproductivo y de beneficio para la comunidad.

#### **Créditos de emergencia a los Bancos Centrales**

- a) Estudiar en principio este asunto y formular recomendaciones generales respecto a reformas de las actuales leyes bancarias y creación del mecanismo necesario para su aplicación eventual.
- b) Esos créditos se aplicarían a fines determinados, especialmente para mantener la estabilidad de la moneda y para que los Bancos Centrales a su vez, estén en situación de prestar una mayor ayuda a las distintas actividades de sus países, en forma de créditos productivos.

#### **Capital de los Bancos centrales, aportados por los accionistas particulares**

##### *Dividendos; y Acciones*

Los Bancos Centrales, por las funciones que están llamados a cumplir, no deberían buscar grandes utilidades en beneficio de sus accionistas. La presente depresión económica ha demostrado que las utilidades han disminuído enormemente, a tal punto que dificultan el reparto del dividendo básico que fijan las

leyes y que es seguramente muy elevado para la clase de operaciones que efectúan los Bancos Centrales.

Entonces la inversión que el Público desee hacer en acciones de Bancos Centrales no sería para obtener grandes beneficios sino como colocaciones de absoluta seguridad.

En consecuencia:

- a) Conviene estudiar el punto relativo a rebajar el dividendo básico de las acciones, fijándolo en una cifra adecuada que represente un módico interés para los capitales del Estado y de los Bancos Asociados.
- b) Para los Bancos Centrales que han emitido una cantidad apreciable de acciones particulares, como lógica consecuencia de lo que antecede, debe estudiarse la posibilidad de que ese capital particular, aportado por la perspectiva del dividendo alto o de otras circunstancias especiales como en el caso de los accionistas del ex-Banco de la Nación Boliviana convertidos hoy en accionistas particulares del Banco Central, pueda ser devuelto a la par y tal vez al valor de libro, es decir con más su participación en las reservas legales.
- c) Efectuada dicha devolución y rebajado el dividendo básico, los Accionistas principales serían el Estado de cada nación y los Bancos Asociados, extranjeros y nacionales, que al adquirir acciones no persiguen precisamente altos dividendos sino otra clase de beneficios y servicios ventajosos que no percibe el accionista particular. Este último es tratado por el Banco como cualquier cliente, sin ningún privilegio especial.

La Paz, 24 de Noviembre de 1931.

---

## CONFERENCIA DE BANCOS CENTRALES SUD AMERICANOS

### Cuestiones aprobadas

- 1 a) “Considerar el caso de Bolivia que ha basado de hecho su cambio internacional en la libra esterlina”.
- 1 b) “Considerar el caso de que circunstancias adversas obliguen a la inconversión del billete, y acordar las normas aconsejables para evitar males mayores”.
- 1 c) “Considerar los resultados que han dado en los diferentes países las experiencias sobre el control de los cambios internacionales”.
- 2 “Considerar la forma en que puede constituirse el encaje legal y las reservas oro de los Bancos Centrales, así como también los centros en que aquellos pueden ser colocados”.
- 3 “Considerar la situación producida a los Bancos Centrales que tenían reservas depositadas en Londres, en libras esterlinas, con motivo de su inconversión, y seguridades para el futuro que conviene tomar al respecto”.
- 4 “Estudio de las reformas que respecto de operaciones de préstamos y redescuentos serían aconsejables en las leyes orgánicas de los Bancos Centrales”.
- 5 “Estudiar la conveniencia de crear fuentes de crédito internacional para los Bancos Centrales”.
- 6 (Suprimida).
- 7 “Considerar la conveniencia de mantener en todo tiempo el equilibrio del presupuesto

porque los gobiernos no deben recurrir al Banco Central en demanda de créditos, que se traducen, por lo regular, en inflación del medio circulante”.

8 y 9 “Considerar el problema de las deudas externas desde el punto de vista de la estabilidad de los cambios internacionales”.

10 y 11 “Considerar la necesidad de que se recomiende a los Poderes Públicos que, mediante atinadas disposiciones de ley, se concedan garantías a la acción bancaria, no permitiendo que se desprestigie la función del crédito; y, en particular, que se dicten garantías eficientes que excluyan toda intervención política en los Bancos Centrales”.

“Considerar la manera más efectiva de dar garantías al capital privado para que no emigre”.

12 “Creación de fuentes de crédito internacionales para fines específicos de producción”.

13 “Estudiar la política que deben adoptar los Bancos Centrales respecto de sus dividendos en épocas de crisis, o en otros períodos en que sean nulas o muy reducidas sus utilidades”.

14 “Perfeccionamiento del patrón de oro”.

---

CUESTIÓN N.º 1 a) “*Considerar el caso de Bolivia que ha basado de hecho su cambio internacional en la libra esterlina*”.

No siendo aconsejable que el valor de la unidad monetaria de las repúblicas americanas quede ligado de modo absoluto y definitivo al de la moneda de otro país, por grande que sea la importancia económica y política de éste, y aún cuando sea explicable y aten-

dible el caso ocurrido en algunas de ellas respecto de la cotización de su actual cambio internacional a base de la libra para no perjudicar o anular su exportación, la Conferencia estima: que tal estado de cosas sólo puede admitirse transitoriamente, siendo indispensable adoptar las medidas que permitan volver a la estabilidad monetaria a base de oro.

---

CUESTIÓN N.º 1 b) : *“Considerar el caso de que circunstancias adversas obliguen a la inconvertión del billete, y acordar las normas aconsejables para evitar males mayores”.*

Con relación a este punto la Comisión, sin perjuicio de las demás medidas conducentes a restablecer la confianza y producir el equilibrio, recomienda las siguientes normas, que deben ser consideradas no solamente como aconsejables para el caso de haberse ya producido la inconvertión del billete, sino también como medios eficaces para evitar, en cuanto sea posible, que se produzca esta situación cuyos inconvenientes y peligros son demasiado conocidos para tener que insistir en ellos.

Producido el caso de la inconvertión, el cumplimiento riguroso de estos preceptos se hace aún más importante para evitar la desvalorización del billete que es consecuencia inevitable de la inflación:

### **N o r m a s**

Siendo la cuantía del medio circulante factor fundamental en el valor de la moneda, es de capital importancia:

1.º. — Asegurar el equilibrio del presupuesto para evitar que el gobierno se vea en el caso de recurrir

al Banco Central, en demanda de créditos que se traducen en inflación del medio circulante.

- 2º. — Dejar exclusivamente en manos del Banco Central la regulación del medio circulante, por medio del descuento y redescuento de documentos que provengan de operaciones agrícolas, industriales o comerciales, en los términos específicamente determinados en las leyes orgánicas de los Bancos Centrales.

Se recomienda también, en cuanto sea posible, el uso por los Bancos Centrales de las "open market operations" (compra y venta de valores en mercado libre), como medio de cooperar a la regulación del circulante.

- 3º. — Como todo balance de pagos desequilibrado, con saldos elevados en contra de un país por largo tiempo, motiva inevitablemente una desmedida exportación de oro, la Conferencia estima conveniente recomendar: que se adopte para corregir tal situación, una política de defensa de la economía nacional encaminada a restablecer este equilibrio.

---

CUESTIÓN N.º 1 c) *“Considerar los resultados que han dado en los diferentes países las experiencias sobre el control de los cambios internacionales”.*

#### **Voto de las Delegaciones de Colombia, Bolivia y Chile**

Los resultados del control de los cambios que se han presentado a la Comisión no son del todo suficientes para que la Conferencia pueda deducir una conclusión definitiva en el asunto. Hay aspectos que pueden ser considerados como favorables y otros co-

mo adversos y contraproducentes. En todo caso, estima más prudente no emplear estos controles sino cuando circunstancias graves parecen indicarlos y como expedientes transitorios de acuerdo con las peculiaridades de cada país.

### **Voto de las Delegaciones del Ecuador y del Perú**

La Conferencia al estudiar este punto ha querido tener presente, ante todo, las causas fundamentales que determinan el tipo de cambio de las monedas de los distintos sistemas monetarios y que radican en el valor adquisitivo interno de esas monedas, del cual se derivan las transacciones comerciales que determinan a su vez, básicamente, los saldos favorables o adversos de la balanza internacional de pagos.

Teniendo esto en cuenta la Conferencia estima que toda medida que no tienda a remover esas causas fundamentales, es expresiva únicamente del vano intento de controlar la manifestación externa de ellas.

En consideración, pues, al hecho de que el quebranto definitivo de una moneda es la resultante de causas esenciales de las cuales el cambio internacional es tan solo el índice, la Conferencia no recomienda la adopción de medidas de control artificial de los cambios porque dichas medidas sólo afectan la apariencia del fenómeno que se quiere dominar y no corrigen las causas sustanciales que lo producen y cuyo verdadero origen es el valor real relativo de las distintas monedas.

La Conferencia estima, además, que tales medidas crean también un ambiente psicológico adverso al mantenimiento de la estabilización que se procura defender, por cuanto su establecimiento pone de manifiesto el inminente peligro en que se encuentra una moneda.

Al desatender las causas fundamentales que produce la situación de crisis, no se soluciona tan grave problema, porque si el saldo desfavorable de la balanza de pagos se debe al nivel elevado de los precios y costos de producción del país cuya moneda está en peligro en relación con el de otros países, la exportación que sufre por esta causa y la importación que se intensifica como su efecto, continúan contribuyendo a agravar el desequilibrio. A este respecto la Conferencia recomienda a los Bancos Centrales hacer libre uso del tipo de descuento que rige para sus operaciones, como medida eficaz de controlar el mercado monetario e influir así, favorablemente, sobre las causas verdaderas que afectan el valor interno de la moneda y consecuentemente su valor internacional.

El estudio de las experiencias sobre control de cambios llevadas a cabo en el pasado, robustecen el parecer de la Conferencia. La imposibilidad manifiesta de un control efectivo de todos los giros sobre el extranjero, trae como consecuencia inevitable el desarrollo de un mercado de cambio ilegítimo, sustentado por los que logran evadir las disposiciones de control tanto en la venta como en la adquisición de giros. La situación de privilegio que por vía de consecuencia se deriva para los elementos inescrupulosos, que con más o menos éxito escapan al control, dejando así en situación desventajosa a los cumplidores de la ley, y la naturaleza arbitraria de cualquiera decisión que entrañe el intento de satisfacer demandas exageradas con insuficientes disponibilidades para atenderlas, como es el caso del pretendido racionamiento de cambios, son factores que tienden a socavar las bases de la más celosa organización para controlar artificialmente los cambios restándole la confianza del propio país que la implanta.

La Conferencia al formular esta declaración quiere dejar claramente establecido que ella no significa,

sin embargo, juicio alguno sobre las medidas semejantes que en distintos países estén actualmente en vigencia y que, sin duda, se originan en el carácter momentáneamente agudo de la crisis que se ha tratado de corregir en cada uno al influjo de circunstancias especiales.

**Ampliación formulada por la Delegación de Colombia  
a la cuestión No. 1 c) sobre control de cambios**

En la crisis que actualmente perturba la economía universal se destaca como una de las principales causas de ella el desequilibrio de la balanza de los pagos internacionales. Para restablecer el equilibrio se han tomado en Colombia medidas de emergencia que reduzcan las importaciones y acrecienten las exportaciones procurando de esta manera defender las existencias metálicas, sostener el prestigio del Banco de la República y mantener la estabilidad de la moneda hasta donde ello sea posible. Uno de estos recursos de emergencia ha sido el establecimiento del control de los cambios internacionales, empleado en algunos países conjuntamente con otras medidas de esta índole. Este control sobre la exportación del oro fué usado en Colombia con muy buen éxito en el año 1920 y ahora se emplea de manera más extensa con el objeto, entre otros, de reducir las importaciones, los gastos de los colombianos en el exterior y retener el oro en el país en la mayor proporción mientras se restablece el equilibrio de la balanza de pagos. Hasta ahora el resultado ha sido satisfactorio, pero una recomendación de carácter general para la aplicación de ella no podría hacerse sin estudiar en cada país las condiciones peculiares que la autoricen y el objeto que la determine.

---

**NOTA.—En vista de estas dos ponencias, la Conferencia acordó**

CUESTIÓN N.º 2    *“Considerar la forma en que puede constituirse el encaje legal y las reservas oro de los Bancos Centrales, así como también los centros en que aquellos pueden ser colocados”.*

La reserva legal de los Bancos Centrales podrá tener en adición a las partidas enumeradas en sus respectivas leyes orgánicas, lo siguiente:

Aceptaciones bancarias acreditadas a plazos no mayores de 90 días, que sean fácilmente negociables en los mercados regidos por el patrón oro, por un valor que no exceda del 40 % del total del encaje normal del Banco.

En cuanto a los Centros financieros en que deben colocarse las reservas de oro del Banco Central, debe preferirse aquellas en que su sistema monetario sea a base de oro, y que ofrezcan seguridades efectivas de pagar, en cualquier tiempo, en oro físico los depósitos que en ellos se constituyan.

---

CUESTIÓN N.º 3.    *“Considerar la situación producida a los Bancos Centrales que tenían reservas depositadas en Londres, en libras esterlinas, con motivo de su inconversión, y seguridades para el futuro que conviene tomar al respecto”.*

Siendo la función primordial de las reservas de oro de un Banco Central en un país en que rige el patrón de oro, mantener la paridad entre el medio circulante del país y la unidad monetaria de oro; y ejerciéndose esa función principalmente al relacionar el medio circulante con las variables demandas del Comercio, por medio de la inconvertibilidad de los billetes del banco y sus depósitos por oro existente en no votar la Cuestión 1 c).

el país, o por giros oro sobre centros financieros extranjeros, la reserva legal de los Bancos Centrales, debe estar constituida, en todo momento, en monedas de oro, en barras del mismo metal, o en créditos extranjeros convertibles inmediatamente en oro a paridades efectivas. Las obligaciones pagaderas a la vista en oro o su equivalente, deberán respaldarse con activos convertibles rápidamente en oro, sin descuento apreciable. Por consiguiente, a fin de que los Bancos Centrales puedan mantener esta situación, la Conferencia recomienda que cualquier Banco Central que tuviera parte de su reserva legal, en forma de depósitos u otros créditos, en cualquier país que suspendiese el patrón de oro, deberá, a la brevedad posible, después de dicha suspensión, convertir esas reservas en oro o su equivalente, realizando la pérdida que resulte y restableciendo completamente sus reservas a base de oro.

A fin de dar mayor garantía a los depósitos que los Bancos Centrales para respaldar el valor legal de su moneda puedan colocar en el extranjero, la Conferencia recomienda, que se procure obtener de los países donde les es permitido hacer esos depósitos, la seguridad que les serán devueltos, en todo tiempo, sin restricción alguna y a la misma paridad de oro en que los recibieron.

---

CUESTIÓN N.º 4    *“Estudio de las reformas que respecto de operaciones de préstamos y redescuentos serían aconsejables en las leyes orgánicas de los Bancos Centrales”.*

La función del crédito está tan íntimamente ligada con la regulación del medio circulante y por con-

siguiente de la estabilidad monetaria, que ella no debe practicarse sin tener en consideración las consecuencias desastrosas que pueden producirse si los Bancos Centrales no ajustan su política de crédito a los principios básicos que los rigen.

Con mucha frecuencia se han escuchado severas críticas contra la política de los Bancos Centrales, inculpándolos de ser responsables de agravar aún más la depresión económica de sus respectivos países, por las grandes restricciones de crédito; y así el clamor público exige que se amplíen éstas conforme a las solicitudes recibidas puesto que alega que el circulante, incrementado de ese modo, aliviaría la situación económica.

Desde luego, la Conferencia opina que la política que hasta aquí han procurado seguir los Bancos Centrales ha sido ajustada a los claros preceptos de sus leyes orgánicas y a las normas sanas y previsoras por las que se rigen los institutos emisores en todos los lugares donde se hallan establecidos. No hay por consiguiente razón para tales críticas y conviene por lo mismo hacer presente, una vez más, de manera enfática, que los Bancos Centrales no han sido creados para sustituir a los bancos comerciales, ni puede considerárseles panacea de males económicos sujetos a un proceso lento y penoso de curación. Los Bancos Centrales sirven de complemento y apoyo de los bancos comerciales que proveen de crédito a corto plazo a las empresas comerciales y productivas del país; pero de ninguna manera deben servir para suministrar capitales de modo permanente a sus asociados ni a los particulares que carezcan de ellos para la realización de sus negocios.

Sin embargo, en vista de las observaciones formuladas, la Conferencia estima que las disposiciones legales que rigen actualmente a los Bancos Centrales, podrían ampliarse en el sentido de facilitar, como si-

gue, algunas operaciones con plazos un poco más extensos:

- 1°. — Extender el plazo máximo de las operaciones corrientes a 120 días.
- 2°. — Ampliar el límite de crédito fijado a los bancos comerciales y al público por las leyes orgánicas de algunos países, no tomando en cuenta en dicho límite las obligaciones garantizadas con productos agrícolas, ganado y materias primas para las industrias, las que tendrían como garantía suficiente, la prenda y la firma del deudor. Debería, sin embargo, limitarse el monto total de estas operaciones con relación al capital y reserva de cada Banco Central, de acuerdo con las prescripciones de sus respectivas leyes orgánicas.
- 3°. — Acordar en casos de emergencia, redescuentos a bancos asociados de pagarés y otros documentos con garantía de acciones, bonos o cédulas hipotecarias de fácil realización, aún cuando se coticen bajo la par, pero tan sólo por un monto, en exceso de los límites normales fijados por algunas legislaciones, que no supere el 20 % del capital y reservas de cada banco asociado, entendiéndose que el conjunto de esta clase de inversiones tampoco excedería el 20 % del capital y reservas del Banco Central. En todo caso debe estipularse que dicha ayuda sólo sería prestada después de efectuada por el Banco Central una inspección del banco asociado solicitante, que revele su solvencia y al propio tiempo la ineludible necesidad del crédito pedido en esta forma.
- 4°. — Si fuese necesario, en algún país, ampliar las operaciones de crédito, la Conferencia reco-

mienda que se utilicen el sistema de aceptaciones bancarias, reglamentándolas de acuerdo con las normas establecidas por los Bancos de la Reserva Federal en Estados Unidos. Estima, asimismo, conveniente que los Bancos Centrales se preocupen de crear un mercado de aceptaciones

bancarias en sus respectivos países.

- 5°. — Establecer tasas de interés más favorables para el descuento o redescuento de las aceptaciones bancarias y comerciales, a fin de fomentar el mayor uso de esta clase de instrumentos de preferencia a los pagarés.
- 6°. — En casos de Bancos Centrales que por razones de su constitución, hubieran tenido que incorporar en su activo, inversiones a largo plazo de lenta realización, es aconsejable segregar de dicho activo el monto de tales cuentas y transferirlo a cualquiera otra organización o banco, cuyas finalidades y funciones sean compatibles con tales inversiones.
- 7°. — Considerando que las inversiones de un Banco Central deben mantenerse en todo momento en completo estado de liquidez, y por cuanto es enteramente opuesto a sus finalidades suministrar a sus asociados capitales permanentes o créditos a largo plazo, la Conferencia recomienda que no se concedan nuevas operaciones de crédito a aquellos bancos que durante un período determinado de tiempo hubieran hecho uso constante de la facilidad del redescuento en el Banco Central. Con este objeto debe establecerse un período mínimo, calendario o no, para comprobar si han mantenido o han cesado en el uso de esas facilidades de crédito en el Banco Central. En igual forma debe procederse respecto de las operaciones con el público por parte de aquellos Bancos Centrales que acostumbran efectuarlas.

Sin embargo, para casos de grave necesidad se recomienda atender en todo evento a las solicitudes de crédito de un banco asociado que no haya cesado en el uso del crédito durante el año calendario anterior, mediante el compromiso del banco asociado de someter a una inspección de su estado por el Banco Central a fin de establecer previamente su solvencia y liquidez, demostrar que efectúa sus operaciones con sus propios recursos, y comprobar la ineludible necesidad del crédito solicitado en tales condiciones.

---

CUESTIÓN N.º 5    *“Estudiar la conveniencia de crear fuentes de crédito internacional para los Bancos Centrales”.*

Considerando que sólo en circunstancias especiales sería propio de los Bancos Centrales hacer uso de créditos y teniendo en cuenta, también, que recientes experiencias han indicado que, aún en circunstancias consideradas hasta ahora como apropiadas, estos créditos pueden no corresponder a las finalidades para las que fueron obtenidos, la Conferencia estima que no sería prudente de parte de los Bancos Centrales tratar de obtener créditos, si no se tuviera la seguridad de emplearlos en operaciones liquidables a corto plazo y de restituirlos en la moneda del país prestamista.

Se reconoce, sin embargo, que hay épocas de emergencia, en las que, por razón de repentina y transitoria reducción de las reservas, un Banco Central puede encontrar necesario y deseable obtener créditos en el extranjero. Estos créditos podrían obtenerse ordinariamente por los conductos regulares del mercado monetario; pero, en algunas circunstancias se cree que el propósito de restablecer la confianza se

puede alcanzar mejor por medio de un crédito obtenido en un Banco Central extranjero. La Conferencia opina, por tanto, que la posibilidad de entrar en negociaciones para obtener tales créditos, debe merecer la atención de los Bancos Centrales de éstos y otros países y del Banco de Arreglos Internacionales, con el objeto de llegar a la realización de los fines de cooperación y de estabilidad monetaria internacional que deben perseguir los institutos de esta clase.

---

CUESTIÓN N.º 7    *“Considerar la conveniencia de mantener en todo tiempo el equilibrio del presupuesto porque los gobiernos no deben recurrir al Banco Central en demanda de créditos, que se traducen por lo regular, en inflación del medio circulante”.*

Siendo la cuantía del medio circulante factor fundamental del valor de la moneda y teniendo presente que los desequilibrios del presupuesto de entradas y gastos fiscales producen déficit que podrían ocasionar demandas de crédito de diversa naturaleza al Banco Central que se traducen en inflación del medio circulante, la Conferencia considera de su deber recomendar una vez más a los poderes públicos la necesidad de mantener en todo tiempo este equilibrio sin el cual se hace imposible seguir una sana política financiera y monetaria.

---

**Cuestiones Nos. 8 y 9, sustituidas por la siguiente:**

*“Considerar el problema de las deudas externas desde el punto de vista de la estabilidad de los cambios internacionales”.*

El servicio de las deudas externas no sólo significa un gasto que afecta a la hacienda pública, sino también un compromiso de pago que afecta los cambios internacionales.

La situación creada por la disminución de las entradas fiscales a consecuencia de la crisis y, por otra parte, el desequilibrio de la balanza de pagos internacionales ocasionado por el desmedro en el valor de las exportaciones, explican la dificultad de atender el servicio de la deuda pública externa respecto de las naciones que no pueden servirla sin comprometer la estabilidad de su cambio internacional y la consiguiente estabilización de su moneda.

La Conferencia se limita a dejar constancia de estos hechos haciendo votos porque el pronto restablecimiento de la normalidad permita la realización de nuevos y satisfactorios arreglos.

---

**Cuestiones Nos. 10 y 11**

- 10) Considerar la necesidad de que se recomiende a los Poderes Públicos que, mediante atinadas disposiciones de ley, se concedan garantías a la acción bancaria, no permitiendo que se desprestigie la función del crédito; y, en particular, que se dicten garantías eficientes que excluyan toda intervención política en los Bancos Centrales”.

- 11) “Considerar la manera más efectiva de dar garantías al capital privado para que no emigre”.
- 

1. — Siendo el capital y el crédito factores de valiosa importancia en la vida económica de las naciones, su función para atraerlos y fomentar el desarrollo de las actividades generales, debe estar siempre amplia y severamente garantizada por los Poderes Públicos. La Conferencia estima, por tanto, aconsejable no gravar el capital con impuestos desproporcionados, y conservar, en todo tiempo, una legislación vigilante, previsor y enérgica que asegure el respeto de los gobiernos a sus obligaciones contractuales y el cumplimiento, puntual, de corporaciones privadas y de particulares a las obligaciones contraídas, sin trabas legales que perturben el desarrollo del crédito y de la función bancaria.
2. — Es cuestionable la conveniencia de que exista siempre perfecta armonía entre la política fiscal y la política bancaria para una labor, conjunta, en beneficio general, pero importa mucho dentro de este concepto, dejar claramente establecido, la necesidad de una absoluta independencia en los Bancos Centrales de toda intervención de política partidaria, y de toda influencia del gobierno o de sus funcionarios fuera del marco de sus atribuciones.
3. — Como las funciones de control y vigilancia que las leyes bancarias atribuyen a los Superintendentes, son en extremo delicadas, puesto que en ellas descansa la confianza pública respecto de la solvencia de los institutos de crédito, de la legalidad y bondad de sus inversiones, monto y clase de sus reservas, manejo de los negocios, procedimiento de sus directores, etc., la Confe-

rencia recomienda encarecidamente que para la eficiencia de esas funciones, los encargados de cumplirlas se ciñan, en todo caso, a la aplicación estricta de los preceptos legales, libres de cualquiera influencia extraña que pueda desviarlos de su recta misión fiscalizadora.

---

CUESTIÓN N.º 12 *“Creación de fuentes de crédito internacionales para fines específicos de producción”.*

La Conferencia reconoce la necesidad que tienen estos países de créditos extranjeros, para fines productivos; con vencimientos intermedios entre los que tienen los créditos a corto plazo concedidos por los bancos comerciales y los créditos a más largo plazo, que provee el capital mundial de inversión.

La Conferencia estima también que la concesión de tales créditos intermedios para fines productivos, especialmente de artículos exportables, constituiría una parte útil y constructiva de cualquier plan para ayudar a los países deudores a cumplir sus obligaciones financieras internacionales.

Por consiguiente, la Conferencia recomienda a los bancos centrales que cooperen al estudio de nuevos mecanismos para proporcionar créditos intermedios, para fines productivos, con vencimientos de uno a tres años; y a estimular la centralización y movilización de la demanda de dichos créditos en los países prestatarios, y la movilización de la provisión de los mismos en los países prestamistas.

---

CUESTIÓN N.º 13. *“Estudiar la política que deben adoptar los Bancos Centrales respecto de sus dividendos en épocas*

*de crisis, o en otros períodos en que sean nulas o muy reducidas sus utilidades”.*

Ante la necesidad primordial para un Banco Central de mantenerse constantemente en situación fuerte, para llenar efectivamente sus funciones y conservar la plena confianza del público, por cuanto es el proveedor del medio circulante y depositario de las reservas de oro del país: la Conferencia estima aconsejable que el Banco Central debe observar siempre una política muy cautelosa respecto de sus dividendos. Con este propósito el Banco Central no debe pagar dividendo, sino en el caso de que sus utilidades lo permitan, una vez deducidas todas sus pérdidas, gastos de administración y trasposos necesarios a sus reservas. No debe el Banco Central perjudicar su capital ni las acumulaciones necesarias de reservas con el fin de atender al pago de dividendos ordinarios o de dividendos contingentes acumulados cuyo pago se haya diferido. Todo Banco Central deberá ser administrado siempre con mira preferente al interés público y estimarse como de consideración secundaria el pago de dividendos.

La Conferencia, sin embargo, reconoce que es deseable que los Bancos Centrales mantengan, hasta donde es posible, tipos uniformes de dividendo. Con este fin recomienda que dichos Bancos Centrales adopten la política de segregar de sus utilidades una suma prudencial, para crear una reserva especial que irán acumulando para ser utilizada por cortos períodos de tiempo (digamos un año o menos) en mantener dividendos en las épocas en que las utilidades sean temporalmente muy bajas, y para justificar así el pago de dividendo acostumbrado en aquellas épocas en que el producto de las utilidades no sea normal.

---

CUESTIÓN N.º 14 *“Perfeccionamiento del patrón de oro”*.

Considerando que uno de los más grandes problemas económicos que confronta hoy el mundo, es el de obtener un medio monetario que posea una razonable estabilidad en su valor, y que la mejor expectativa de conseguir tal medio monetario parece encontrarse al presente en la adopción universal del patrón de oro, considerado todavía como el más prácticamente adecuado, a pesar de sus reconocidas deficiencias; esta Conferencia mira con simpatía todos los esfuerzos razonables de parte de los Bancos Centrales del mundo y del Banco de Arreglos Internacionales de cooperar en la obra de perfeccionamiento del patrón de oro, a fin de hacerlo más estable como patrón o medida de los valores.



**Moción presentada por la Delegación Ecuatoriana con apoyo de la Delegación Chilena**

“Las delegaciones que han concurrido, por iniciativa del Banco Central de Bolivia a la Conferencia de Bancos Centrales Sud Americanos reunida en Lima cumplen con el deber de expresar su profundo reconocimiento al Banco Central de Reserva del Perú, tanto por la gentil hospitalidad dispensada a las delegaciones cuanto por las facilidades de todo orden y su cooperación inteligente y entusiasta para llevar a cabo una labor comprensiva y de acercamiento entre los institutos centrales Sud Americanos.

La Conferencia estima también de su deber presentar un voto de agradecimiento al profesor Kemmerer y a los delegados del Banco de Reserva Federal de Nueva York, por su eficaz ayuda en las labores realizadas, recomendándoles al mismo tiempo, por

el alcance internacional que ellas tienen, divulgar sus decisiones y el espíritu que las ha dictado”.

Aprobada la anterior moción, el Presidente de la Conferencia, doctor Olaechea, a nombre del Banco Central de Reserva del Perú, expresó el alto aprecio en que se tenía el talento y distinguidas cualidades de los miembros de las Delegaciones concurrentes y reiteró a los diversos Bancos Centrales representados la expresión de su vivo reconocimiento. Expresó asimismo que la Delegación del Banco Central del Perú se asocia cordialmente al merecido homenaje tributado al eminente profesor Kemmerer, ilustre amigo de las naciones cuyos Bancos Centrales están representados.

---

#### Moción presentada por la Delegación Peruana

Interpretando y ampliando la idea inicial contenida en el oficio con que el Banco Central de Bolivia propuso la celebración de esta Conferencia, la Delegación Peruana tiene el honor de someter a la consideración de la misma, la moción de que se inicien y establezcan relaciones de carácter permanente entre todas las instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuentos de América y al efecto sugiere:

- 1° — Que se remita a todas las instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuentos de América comunicación de los trabajos y conclusiones de la presente Conferencia;
- 2° — Que por medio de comunicaciones escritas e informes sobre puntos que son de interés común, así como por medio del canje de publicaciones, como leyes, decretos, etc., se intensifiquen rela-

el alcance internacional que ellas tienen, divulgar sus decisiones y el espíritu que las ha dictado”.

Aprobada la anterior moción, el Presidente de la Conferencia, doctor Olaechea, a nombre del Banco Central de Reserva del Perú, expresó el alto aprecio en que se tenía el talento y distinguidas cualidades de los miembros de las Delegaciones concurrentes y reiteró a los diversos Bancos Centrales representados la expresión de su vivo reconocimiento. Expresó asimismo que la Delegación del Banco Central del Perú se asocia cordialmente al merecido homenaje tributado al eminente profesor Kemmerer, ilustre amigo de las naciones cuyos Bancos Centrales están representados.

---

#### Moción presentada por la Delegación Peruana

Interpretando y ampliando la idea inicial contenida en el oficio con que el Banco Central de Bolivia propuso la celebración de esta Conferencia, la Delegación Peruana tiene el honor de someter a la consideración de la misma, la moción de que se inicien y establezcan relaciones de carácter permanente entre todas las instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuentos de América y al efecto sugiere:

- 1° — Que se remita a todas las instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuentos de América comunicación de los trabajos y conclusiones de la presente Conferencia;
- 2° — Que por medio de comunicaciones escritas e informes sobre puntos que son de interés común, así como por medio del canje de publicaciones, como leyes, decretos, etc., se intensifiquen rela-

ciones permanentes cordiales entre todas las instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuento de América;

- 3° — Que se invite en nombre de los Bancos Centrales aquí representados, a las demás instituciones Centrales Bancarias de Emisión y Redescuento de América a una próxima Conferencia no fijándose desde ahora la fecha, sino que tendrá lugar en el decurso del año 1933, y con cargo de aprobación por los institutos que se invitará, debiendo fijarse la sede de ella por acuerdo de la totalidad de las instituciones invitadas, y continuar la Secretaría General y la preparación de la próxima Conferencia, a cargo del Banco Central en que tenga lugar la última;
- 4° — Que se envíe comunicación de los trabajos y conclusiones de la presente Conferencia al Banco de Arreglos Internacionales de Basilea, con el objeto de propender a una más intensa y universal colaboración de todos los institutos Centrales Bancarios de Emisión y Redescuento.

---

**Discurso pronunciado por el Presidente de la Conferencia,  
Sr. Dr. Manuel Augusto Olaechea, en la  
sesión de clausura**

Honorables señores:

Vigorizada nuestra fe por la importante obra realizada, la Conferencia de Bancos Centrales Sud Americanos pone fin a sus trabajos, presentando a la consideración pública un valioso conjunto de recomendaciones que se adaptan por entero a las necesidades peculiares de nuestros respectivos países.

Importantes cuestiones de interés común han sido examinadas por la Conferencia con el unánime

intento de mejorar la organización y funcionamiento de nuestros Institutos Centrales y de propender a la sana difusión del crédito interno.

La Conferencia ha abordado el problema referente a la intangibilidad de los depósitos de oro que los Bancos Centrales conservan en el extranjero, idea que corresponde a un estado de ánimo que brota de la situación insegura de Europa y del sentimiento de la inestabilidad Sud Americana. Estimo esta iniciativa llena de prudencia y de objetivos de salud. Los encajes de oro, más que respaldo estático de la moneda, constituyen el resorte regulador de su circulación y de su valor: llevan en sí, estos depósitos, todo el orden de la economía nacional y desde este punto de vista concibo los encajes de oro situados en el extranjero, en calidad de custodia, como la materialización de una función soberana del Estado y de su responsabilidad hacia el exterior. No tienen, sin duda, esos depósitos la naturaleza de un negocio exclusivo de derecho privado, sino la de un elemento clarísimo y necesario de la solidaridad internacional, destinado a asegurar uno de los fines esenciales del Estado. Todas las relaciones del Estado y las de los individuos en los diversos Estados, se subordinan al concepto de la estabilidad monetaria, como base indispensable para las aplicaciones de la justicia conmutativa. Reafirmar, pues, mediante un nuevo estatuto jurídico de carácter internacional, una garantía definitiva y absoluta de la inmunidad de tales depósitos, por muy remoto que sea el peligro de su integridad, es materia de interés positivo y general para toda la comunidad internacional. Yo entiendo esta iniciativa no solamente como un asunto interior, sino que avanzo a pretender que esta inmunidad física debe alcanzar los casos de depósitos de Institutos Centrales, existentes en países extranjeros que fracasasen en el sostenimiento del régimen de oro, como patrón de su cambio internacional, o que, por cir-

cunstancias eventuales de extraordinaria emergencia, se vean precisados a decretar temporalmente el embargo del oro, a fin de eliminar mediante este nuevo estatuto jurídico, la posibilidad más remota que pudiera existir sea para la momentánea secuestación de esos depósitos, sea para gravar, en cualquier forma, su libre exportación al país de origen. La recomendación formulada a este respecto por la Conferencia constituye, a mi parecer, una fuerza moral poderosa y saludable.

La Conferencia ha estudiado cuidadosamente la posibilidad de crear a los Bancos Centrales representados, y también con aplicación directa a fines específicos de producción, fuentes de crédito internacional, para casos en los cuales el aprovechamiento de tales créditos fuera deseable y conveniente, procurando realizar con esto, anhelos comunes de cooperación e importantes fines de estabilidad monetaria.

Todas las Delegaciones han estimado indispensable recomendar intensamente a los Gobiernos, en esta oportunidad memorable, la necesidad de alcanzar y de mantener a todo evento el equilibrio de sus presupuestos, porque han considerado que la nivelación exacta de las entradas y gastos fiscales es la piedra angular en que reposa toda sana política financiera.

La Conferencia se ha ocupado de examinar la influencia de las deudas externas, tanto desde el punto de vista de la notoria disminución de las entradas fiscales, a consecuencia de la crisis, como de la estabilidad de los cambios internacionales, adversamente afectados por el desequilibrio de la balanza de pagos; y ha contemplado la necesidad pública, realmente sentida, de garantizar la acción bancaria, a fin de no perturbar el desarrollo de los negocios y de facilitar, al mismo tiempo, la extensión provechosa del crédito como resorte insustituible de bienestar nacional.

La Conferencia de Bancos Centrales Sud Americanos representa la generosa coordinación de esfuerzos en el sentido de enunciar principios comunes destinados, principalmente, a reglar el crédito interno en vista de la gran depresión que padecemos y este movimiento, determinante de la cita bancaria de Lima, es, a no dudarlo, augurio cierto de próximas y trascendentales realizaciones.

Estimular la confianza, liquidar una dolorosa situación de duda, eliminar la persistente inquietud que domina las almas: he ahí, señores, el más directo y elevado empeño que debe confundir la acción solidaria de nuestros respectivos Institutos Centrales.

Quedan clausuradas las sesiones de la Conferencia Bancaria de Lima.

---



# INDICE

---

## PRIMERA PARTE

### ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

	<u>Página</u>
Directorio . . . . .	13
Colaboración al Estado . . . . .	16
Conferencia de Bancos Centrales Sudamericanos . . . . .	23
Capital y Reservas . . . . .	28
Circulación y Depósitos . . . . .	30
La cuestión Monetaria y las Leyes de Emergencia . . . . .	32
Encaje Legal . . . . .	39
Cartera e Inversiones. . . . .	42
Cambios . . . . .	45
Tasas de Descuento e Intereses . . . . .	47
Utilidades y Dividendos . . . . .	48
Bancos Asociados . . . . .	50
Superintendencia de Bancos . . . . .	51

## SEGUNDA PARTE

### SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

Situación Económica . . . . .	55
Estaño. . . . .	58
Comercio Exterior de Bolivia . . . . .	63
Deuda Pública . . . . .	66
Presupuestos Nacionales. . . . .	67
Vialidad . . . . .	69

**CUADROS Y GRAFICOS**

	<u>Página</u>
Balance General al 30 de junio de 1931 . . . . .	72
Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1931 . . . . .	74
Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1931. . . . .	75
Balance General al 31 de diciembre de 1931 . . . . .	76
Circulación y Depósitos . . . . .	78
Reserva total y porcentaje en relación a la Circulación y Depósitos	79
Reservas de Oro . . . . .	80
Ganancias. . . . .	82
Proporción entre el encaje legal y los billetes en circulación y Depósitos combinados. . . . .	83
Extracto de los Balances del Banco de la Nación Boliviana desde su fundación . . . . .	84
Cambio sobre Londres a la vista . . . . .	85
Activo efectivo. Colocaciones e Inversiones. Billetes en Circula- ción y Depósitos . . . . .	86
Estaño en Londres . . . . .	87
Movimiento de Giros sobre el Exterior . . . . .	88
Cambios 1931 . . . . .	89
Nómina de Accionistas del Banco Central de Bolivia . . . . .	91
Anexos a la Conferencia de Bancos Centrales Sud Americanos celebrada en Lima en diciembre de 1931 . . . . .	101